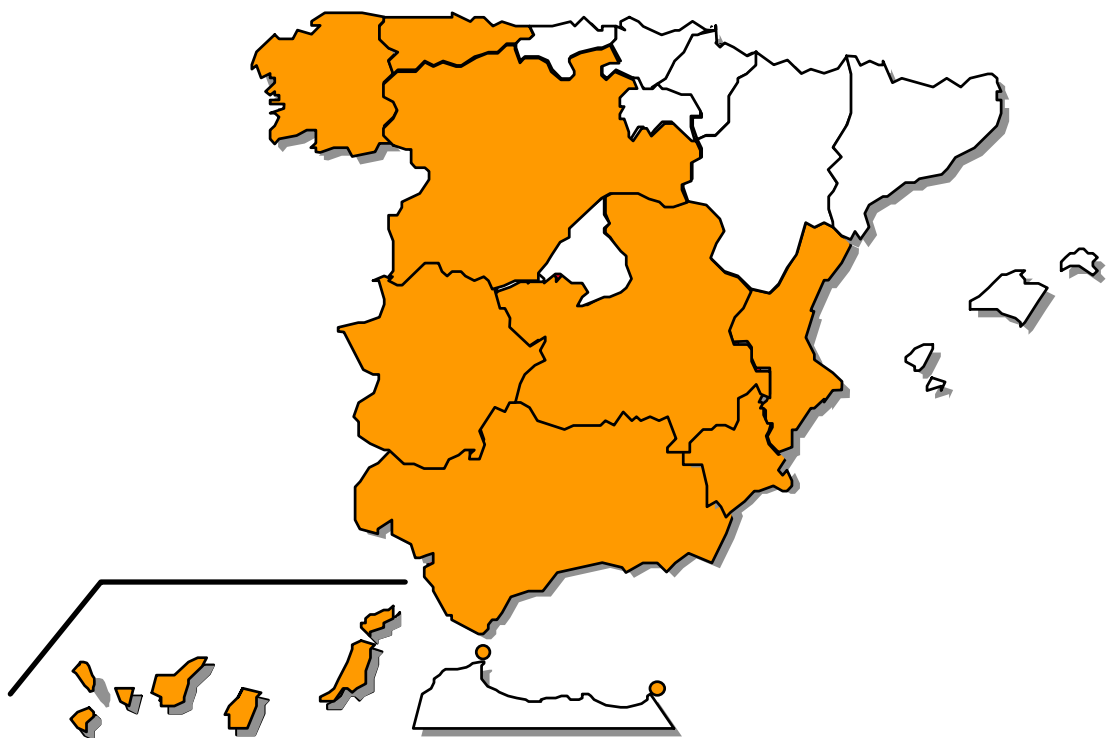


FEDER

Objetivo nº 1

PROGRAMA OPERATIVO PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN 2000-2006



**INFORME DE EJECUCIÓN
Anualidad 2005**



ESPAÑA



**MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y
HACIENDA**

SECRETARÍA DE ESTADO DE
HACIENDA Y PRESUPUESTOS

SECRETARÍA GENERAL DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS

**PROGRAMA OPERATIVO PARA LA SOCIEDAD DE LA
INFORMACIÓN
2000-2006
Objetivo nº 1
INFORME DE EJECUCIÓN
Anualidad 2005**

Mayo 2006

INDICE

	página
INTRODUCCIÓN.....	1
1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.....	5
2. SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS	8
2.1. Avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas	8
2.1.1. Medida 2.71. Potenciación del acceso a los nuevos servicios digitales: Acceso a Internet (TRAC)	10
2.1.2. Medida 2.72. Acceso a infraestructuras y servicios digitales.....	15
2.1.3. Medida 2.73. Fomento de la investigación técnica (PROFIT)	27
2.1.4. Medida 2.74. Apoyo a la introducción de la Sociedad de la Información y del comercio electrónico en las PYMES (ARTEPYME II)	31
2.1.5. Medida 2.75. Aplicaciones y sistemas dinamizadores de la Sociedad de la Información (Programa Ciudades Digitales).....	41
2.1.6. Medida 2.76. Aplicaciones para la educación	50
2.1.7. Medida 9.1. Asistencia técnica FEDER.....	60
2.2. Seguimiento de indicadores	63
3. EJECUCIÓN FINANCIERA	79
3.1. Cuadros de ejecución financiera por medidas, del año y acumulado.	80
3.2. Regularización de anualidades anteriores	91
3.3. Datos sobre ejecución en relación con la regla N+2	95
3.4. Cobros recibidos de la Comisión Europea	98
3.5. Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los beneficiarios finales	100
4. RESERVA DE EFICACIA	102
5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA APLICACIÓN	105
5.1. Acciones de seguimiento y procedimientos de recogida de datos...	105
5.2. Actividades de control financiero	115
5.3. Acciones de evaluación	123
5.4. Resumen de los principales problemas	127
5.5. Ejecución y utilización de la asistencia técnica	129
5.6. Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención	130

6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS	137
6.1. Normativa medioambiental	137
6.2. Normativa en materia de contratación pública	144
6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres	147
6.4. Reglas de competencia	152
6.5. Coherencia con otras políticas	153
7. GRANDES PROYECTOS	155

INTRODUCCIÓN

El presente **Informe de ejecución de la anualidad 2005** de las operaciones financiadas con cargo al Programa Operativo para la Sociedad de la Información 2000-2006 se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, según el cual se establece que la Autoridad de Gestión del Programa Operativo deberá enviar a la Comisión informes anuales de ejecución de las intervenciones plurianuales cofinanciadas por los Fondos.

Es el quinto informe realizado desde el inicio del período de programación y en él se han tomado en consideración las observaciones y recomendaciones realizadas por la Comisión Europea en los Comités de Seguimiento, en sus diferentes escritos relativos a los informes ya realizados y en los encuentros anuales celebrados hasta la fecha.

Programa Operativo

El Programa Operativo para la Sociedad de la Información (2000-2006) desarrolla actuaciones relacionadas con el Eje 2 del Marco Comunitario de Apoyo: Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información). Asimismo, también participa en el Eje 9: Asistencia Técnica. En concreto, el presente Programa Operativo se articula en las siguientes medidas:

Medida 2.71. Potenciación del acceso a los nuevos servicios digitales: Acceso a Internet (TRAC). Participan en esta medida la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (MITyC), la Entidad Pública Red.es y los Operadores TRAC: Telefónica de España, S.A.U y Telefónica Móviles España, S.A.

Medida 2.72. Acceso a infraestructuras y servicios digitales. Participan en esta medida la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (MITyC) y la Entidad Pública Empresarial RED.es.

Medida 2.73. Fomento de la investigación técnica (PROFIT). Participa en esta medida la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (MITyC).

Medida 2.74. Apoyo a la introducción de la Sociedad de la Información y del comercio electrónico en las PYMES (ARTEPYME II). Participa en esta medida la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (MITyC).

Medida 2.75. Aplicaciones y sistemas dinamizadores de la Sociedad de la Información: Ciudades digitales. Participa en esta medida la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (MITyC).

Medida 2.76. Aplicaciones para la educación. Participa en esta medida la Universidad Nacional de Educación a Distancia, UNED (MEC).

Medida 9.1. Asistencia técnica FEDER. En esta medida participa la Dirección General de Fondos Comunitarios (DGFC) del Ministerio de Economía y Hacienda, la UNED, la D.G. para el desarrollo de la Sociedad de la Información (MITyC) y la Entidad Pública Empresarial Red.es.

Programa Operativo

El Gobierno español presentó a la Comisión Europea el **10 de noviembre de 2000** un proyecto de Programa Operativo para la Sociedad de la Información, correspondiente al FEDER. Objetivo 1 (2000-2006), según lo establecido en el apartado 1 del artículo 3 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999.

El Programa Operativo para la Sociedad de la Información (2000-2006), que se integra en el Marco Comunitario de Apoyo para las intervenciones estructurales en las regiones españolas del Objetivo 1 del período 2000-2006, con nº CCI:2000.ES.16:1:PO.029, fue aprobado por **Decisión de la Comisión C(2001) 3853 de 13 de diciembre de 2001**.

El **coste subvencionable** del Programa Operativo asciende a **969.341.984 euros**, de los cuales la participación correspondiente a los Fondos Comunitarios asciende a 446.568.000 euros. La aportación nacional asciende a 522.773.984 euros.

La Autoridad de Gestión del Marco Comunitario de Apoyo Objetivo nº 1 2000-2006 y los representantes de la unidad española de la D.G. REGIO de la Comisión Europea mantuvieron, durante el año 2002 diversas reuniones de trabajo con el propósito de analizar y revisar los indicadores y objetivos de los criterios que, en su día, fueron establecidos para evaluar la eficacia de las diversas intervenciones, de forma que se pudiese conseguir una mayor coherencia entre los indicadores y sus objetivos y, así, evitar eventuales problemas de interpretación, medida o realización.

Los resultados de dichas reuniones se plasmaron en una propuesta relativa a los indicadores comunes de gestión y ejecución financiera de los Programas Operativos que, durante los meses de septiembre y octubre de 2002 fue sometida a la aprobación, mediante procedimiento escrito, del Comité de Marco Comunitario de Apoyo Objetivo nº 1 2000-2006 y de los Comités de las formas de intervención de dicho objetivo.

Dicha propuesta fue aprobada por los referidos Comités y confirmada mediante la Decisión C(2003) 205, de 26 de marzo de 2003, en la que se modifica el cuadro que recoge los criterios de gestión y de ejecución financiera que figura en el apartado relativo a la reserva de eficacia incluido en las disposiciones de aplicación de los Programas Operativos.

Complemento de Programa

El día **18 de abril de 2002** en Madrid se celebró la primera reunión del Comité de Seguimiento del Programa Operativo para la Sociedad de la Información Objetivo 1 (2000-2006), en la que el Comité quedó formalmente constituido, se aprobó el Reglamento Interno de dicho Comité y se presentó el Complemento de Programa para la Sociedad de la Información, Objetivo 1 (2000-2006) el cual fue aprobado, incluyéndose las observaciones pertinentes manifestadas en la reunión así como las enviadas por la Comisión Europea.

Primera adaptación del Complemento de Programa

El día **20 de mayo de 2003** se celebró la tercera reunión del Comité de Seguimiento en la que se aprobó la primera propuesta de adaptación del Programa Operativo para la Sociedad de la Información, en la que se incluían las siguientes modificaciones respecto a la primera versión aceptada por los Servicios de la Comisión Europea:

- Modificación de los indicadores de seguimiento de las medidas 2.71 “Potenciación del acceso a los nuevos servicios digitales: acceso a Internet (TRAC)”, 2.72 “Acceso a infraestructuras y servicios digitales”, 2.74 “Artepyme” y 2.76 “Aplicaciones para la educación” con el fin de mejorar la calidad de la información y efectuar un seguimiento más adecuado.
- Revisión de los indicadores de reserva de eficacia 4215, 4216 y 4217 con el fin de reflejar de modo adecuado el grado de ejecución.
- Modificación de las fichas técnicas de la medida 2.73 “Fomento de la Investigación Técnica (Profit)”, con el fin de completar la información referente a los regímenes de ayuda y beneficiarios.

La nueva versión del Complemento de Programa (Rev.1), que recogía las modificaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento y las observaciones al mismo planteadas por los servicios de la Comisión, se remitió a la Comisión Europea el día 14 de julio de 2003.

Las modificaciones introducidas no alteraban el importe total de la participación de los fondos por ejes prioritarios y anualidades, ni los objetivos específicos de éstos.

Segunda adaptación del Complemento de Programa

Con fecha **17 de noviembre de 2004** se inició, por procedimiento escrito, la segunda adaptación del Complemento de Programa, en la que se incluía la reprogramación de la medida 2.71 “Sustitución de las líneas de telefonía rural de acceso celular (TRAC)”, con la creación de una nueva línea de actuación denominada “Extensión de la Banda Ancha”, con un gasto total elegible de 52.901.993 euros y una ayuda FEDER de 36.848.411 euros, cantidades excedentes del Gran Proyecto TRAC.

La nueva versión del Complemento de Programa (Rev. 2) que recogía la modificación aprobada por los miembros del Comité de Seguimiento, se remitió a los servicios de la Comisión el día 20 de enero de 2005 y fue registrada en los servicios administrativos de la Comisión según el escrito nº 610349 de 29 de marzo de 2005.

La modificación introducida no alteraba el importe total de la participación de los fondos por ejes prioritarios y anualidades, ni los objetivos específicos de éstos.

Tercera adaptación del Complemento de Programa

El 28 de abril de 2005 se celebró la cuarta reunión del Comité de Seguimiento en la que se aprobó la tercera adaptación del Complemento de Programa para incluir las siguientes modificaciones:

- Actualización de la descripción de la medida 2.71 Potenciación del acceso a los nuevos servicios digitales: Acceso a Internet (TRAC).
- Ampliación de la descripción de la ficha técnica de la medida 2.72 Acceso a infraestructuras y servicios digitales para incluir “entrenamiento de usuarios” en las acciones de la medida, incluyendo el alta del indicador de resultados “Nº de participantes/usuarios” para estas actuaciones.
- Corrección de erratas en la información adicional de la ficha técnica de la medida 2.71.

La nueva versión del Complemento de Programa (Rev. 3) que recogía la modificación aprobada por los miembros del Comité de Seguimiento, se remitió a los servicios de la Comisión el día 23 de junio de 2005 y fue registrada en sus servicios administrativos según el escrito nº 6111008 de 3 de agosto de 2005.

La modificación introducida no alteraba el importe total de la participación de los fondos por ejes prioritarios y anualidades, ni los objetivos específicos de éstos.

Comités de Seguimiento

Hasta la fecha se han celebrado cinco reuniones de Comités de Seguimiento, que han tenido lugar en Madrid, los días 18 de abril de 2002, 23 de julio de 2002, el 20 de mayo de 2003, el 26 de marzo de 2004 y el 28 de abril de 2005.

La información de la reunión del Comité de Seguimiento de la anualidad 2004 está incluida en el capítulo 5, punto 5.1 del presente informe.

Encuentro anual 2005

El encuentro anual de los Programas Operativos del objetivo nº 1, cofinanciados con cargo al MAC 2000-2006, tuvo lugar en Bruselas el día 18 de enero de 2006, con la participación de representantes de la Autoridad de Gestión, de la Comisión Europea, de la Administración General del Estado, de las Administraciones Autonómicas y de otros Organismos intermedios.

La información de este encuentro está desarrollada en el capítulo 5, punto 5.1 del presente informe.

1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.

El Plan Avanza 2006-2010 ha sido aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de noviembre de 2005 y sustituye al plan España.es.

Se trata de un Plan para el desarrollo de la Sociedad de la Información, con un escenario temporal 2006-2010, para la convergencia con Europa y entre Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas.

Tiene un doble origen, lo que explica su doble vertiente comunitaria e intranacional. Por una parte, tiene en cuenta el mandato que la Comisión Europea realiza a los Estados Miembros en el plan “i-2010 – Una Sociedad de la Información Europea para el crecimiento y el empleo”, publicado el 31 de mayo de 2005, para que elaboren antes de mediados de octubre de 2005 los Programas de Reformas Nacionales, donde definan sus Prioridades para la Sociedad de la Información, en línea con las Orientaciones Integradas para el crecimiento y el empleo, en las que se señala la importancia de la adopción de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Sin embargo, la voluntad de emprender este plan de convergencia, ya anteriormente venía siendo demandado por representantes del sector español de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, siendo objeto de una moción aprobada por unanimidad en el Senado en de fecha 19 de octubre de 2004. Posteriormente, el 14 de junio del año 2005, se aprobó también por unanimidad una amplia serie de recomendaciones a tener en cuenta en la elaboración del Plan.

Con el objetivo de conseguir el máximo consenso y tomar en consideración de la manera más coordinada posible las opiniones y sugerencias de todos los agentes implicados, el Gobierno creó una Ponencia dentro del Consejo Asesor de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (CATSI), que se encargó de elaborar el Plan, dividido por áreas de actuación, en orden a conseguir objetivos estratégicos alineados con la Agenda de Lisboa.

Agentes implicados: Intervienen tanto las diferentes Administraciones Públicas como Agentes integrados en el Sector Privado.

Clasificación de Medidas: pueden ser de cuatro tipos:

1. Actuación directa. La Administración Pública responsable se dota de los recursos necesarios.
2. Impulso. Se aportan recursos públicos complementarios a otros recursos (públicos o privados) en forma de subvención, préstamos, etc.
3. Normativas. Modificaciones en los derechos o/y obligaciones que favorezcan el desarrollo de la SI.
4. Difusión, dinamización y comunicación. Difundir los beneficios de la SI y las posibilidades de las políticas públicas.

Instrumentos financieros: los instrumentos financieros para el desarrollo del plan son de tres tipos:

1. Inversiones reales.
2. Transferencias de capital
3. Activos financieros

Áreas de actuación: finalmente, el Plan AVANZA se estructura en torno a cinco grandes áreas de actuación:

1. Hogar e inclusión de ciudadanos, donde se desarrollan medidas para garantizar la extensión del uso de las TIC en los hogares y se amplían los ámbitos de participación de la ciudadanía en la vida pública.

2. Competitividad e innovación, encaminada a impulsar la adopción de soluciones tecnológicamente avanzadas por la PYME española y el desarrollo industrial del sector TIC.

3. Educación en la Era Digital, incorporando las TIC en el proceso educativo e integrando a todos los sectores que participan en el mismo.

4. Servicios Públicos Digitales, que permitan mejorar los servicios prestados actualmente, la calidad de vida de los ciudadanos, la inclusión de todos y la participación en la nueva sociedad.

5. El nuevo Contexto Digital, favoreciendo infraestructuras de banda ancha que lleguen a todo el país, generando confianza en ciudadanos y empresas en el uso de las nuevas tecnologías, proporcionando mecanismos de seguridad avanzados en dicho contexto y promoviendo nuevos contenidos digitales.

Convenio Plan Avanza con Comunidades y Ciudades Autónomas.

En el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y las Comunidades y Ciudades Autónomas para el desarrollo del Plan Avanza se establece que, para aquellas Comunidades y Ciudades Autónomas Objetivo 1, el Plan forma parte del Programa Operativo para la Sociedad de la Información (punto 4 del expositivo).

En el clausulado se precisan algunos requisitos que deben cumplir las actuaciones, en particular la cláusula séptima relativa a los contratos, acuerdos y convenios de desarrollo, se expresa la necesidad de cumplir los requisitos de elegibilidad y de utilización, idoneidad de zonas geográficas, neutralidad tecnológica y acceso abierto a la utilización de infraestructuras y equipos. En la cláusula decimotercera se establece que, en caso de que la Comunidad o Ciudad Autónoma firmante del convenio con la Administración General del Estado pertenezca a zona Objetivo 1 de FEDER, se hará referencia a esta financiación en todas las actividades y resultados del Convenio. Asimismo, en la decimocuarta, se precisa que, en todo caso, deberán cumplirse la normativa comunitaria y, en particular, los Reglamentos de los Fondos Estructurales.

Muestra del especial compromiso del Plan Avanza con las zonas Objetivo 1 de FEDER, se ha establecido un marco de financiación privilegiado para zonas Objetivo 1 del 60% de financiación de la Administración General del Estado frente a un 40% de las zonas fuera de objetivo 1.

La ejecución de las medidas del Plan Avanza tendrá un impacto positivo en el empleo del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ya que el objetivo principal del Plan es aumentar el peso del sector en el PIB hasta el 7% en 2010, con la consiguiente creación de empleo cualificado. Dada la complejidad y variedad de las medidas que se incluyen en el Plan, así como la importancia de ponerlo en marcha rápidamente, no se ha previsto la realización de un estudio específico que permita valorar cuantitativamente el impacto directo o indirecto en el empleo.

2. SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS.

2.1. Avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas.

La ejecución financiera del Programa a 31 de diciembre de 2005, según los datos recibidos hasta el momento de elaborar el informe, asciende a 426.388.143,38 euros, lo que representa el 54,87% de la cifra programada para el período 2000-2005 y el 43,99% de la cifra programada para el período 2000-2006.

La ejecución a nivel de ejes respecto al total ejecutado a 31-12-2005 es la siguiente:

- Eje prioritario nº 2: 422.835.396,19 euros, es decir, el 54,67% del total programado para el período 2000-2005.
- Eje prioritario nº 9: 3.552.747,19 euros, que representa el 98,77% del gasto programado para el período 2000-2005.

Las medidas comprendidas dentro del presente Complemento de Programa se corresponden, en primer lugar, con el desglose de la Medida 7 del Eje nº 2.

Eje nº 2: Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información).

Medida 7: Sociedad de la Información (FEDER).

Medidas:

2.71. - Potenciación del acceso a los nuevos servicios digitales: Acceso a Internet (TRAC), presenta un grado de ejecución del 52,67% del gasto total programado para el periodo 2000-2005.

2.72. - Acceso a infraestructuras y servicios digitales. Incluyendo:

- Internet en la escuela.
- Puntos de acceso público a Internet.
- Contenidos digitales y herramientas.
- Aplicaciones para la Administración y Servicios Públicos.

Presenta un grado de ejecución del 51,28% del gasto total programado para el período 2000-2005.

2.73. - Fomento de la investigación técnica (PROFIT). Comprende:

- Promoción de sistemas, aplicaciones y servicios que contribuyan al avance de la Sociedad de la Información y su cultura.
- Apoyo al desarrollo tecnológico y a la innovación en sistemas y aplicaciones del comercio electrónico.
- Desarrollo de las industrias y tecnologías de la información de la Sociedad de la Información.

Con un total ejecutado del 59,13% del gasto total programado para el período 2000-2005.

2.74.- Apoyo a la introducción de la Sociedad de la Información y del comercio electrónico en las PYMES (ARTEPYME II), con una ejecución total que alcanza el 69,35% del total programado para el período 2000-2005.

2.75.- Aplicaciones y sistemas dinamizadores de la Sociedad de la Información. (Ciudades digitales), con un grado de ejecución del 43,58% del gasto total programado para el período 2000-2005.

2.76.- Aplicaciones para la educación, alcanza el 100,51% de ejecución sobre el gasto total programado para el período 2000-2005.

Eje nº 9: Asistencia técnica (FEDER, FSE, FEOGA-O, IFOP).

Medida 1: Asistencia técnica FEDER, tiene una ejecución del 98,77% del gasto programado para el período 2000-2005.

La siguiente tabla recoge el peso relativo de cada una de las medidas en términos presupuestarios:

EJE	MEDIDA	MEDIDAS	FONDO	% Coste elegible
Nº 2: Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)	7: Sociedad de la Información (FEDER)	2.71.- Potenciación del acceso a los nuevos servicios digitales: Acceso a Internet (TRAC)	FEDER	49,85%
		2.72.- Acceso a infraestructuras y servicios digitales	FEDER	27,81%
		2.73.- Fomento de la investigación técnica (PROFIT).	FEDER	10,38%
		2.74.- Apoyo a la introducción de la Sociedad de la Información y del comercio electrónico en las PYMES (ARTEPYME II)	FEDER	6,51%
		2.75.- Aplicaciones y sistemas dinamizadores de la S.I	FEDER	3,18%
		2.76.- Aplicaciones para la educación	FEDER	1,83%
Nº 9: Asistencia técnica (FEDER, FSE, FEOGA-O, IFOP)	1: Asistencia técnica FEDER		FEDER	0,44%
TOTAL				100,00%

A continuación se detalla la situación de cada una de las medidas.

2.1.1. Medida 2.71. Potenciación del acceso a los nuevos servicios digitales: Acceso a Internet (TRAC).

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
PROGRAMA OPERATIVO:	PO para la Sociedad de la Información CCI:2000.ES.16:1:PO.029
EJE:	2. Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)
MEDIDA:	71. Potenciación del acceso a los nuevos servicios digitales: Acceso a Internet (TRAC).
FONDO:	FEDER
BENEFICIARIOS FINALES/ ORGANOS EJECUTORES:	Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (MITyC) Entidad Pública Empresarial RED.ES Telefónica de España, S.A.U. Telefónica Móviles de España, S.A.

Descripción de la medida

Esta medida incorpora dos tipos de acciones:

- **Gran Proyecto TRAC:** actualización tecnológica de las conexiones a red proporcionada a través de los sistemas radioeléctricos de Telefonía Rural de Acceso Celular (TRAC) actualmente existentes en las regiones objetivo nº 1.
- **Extensión de la banda ancha a zonas rurales y aisladas:** satisfacer la demanda insatisfecha de acceso de banda ancha social y productivamente relevante en áreas sin oferta atractiva, con una oferta comercialmente atractiva de acceso de banda ancha en condiciones similares a la existente en zonas actualmente servidas con tecnologías de acceso tales como ADSL y cable, así como proyectos especiales de conectividad de banda ancha con el fin abordar acciones en sectores y áreas específicas que supongan un alto impacto en el acceso a la banda ancha en el conjunto de la sociedad.

Información financiera de la medida 2.71

EJECUTADO 2000-2004	EJECUTADO 2005	TOTAL
136.898.497,27	77.476.302,01	214.374.799,28

Conforme se aprecia en el cuadro anterior, el importe total pagado a 31-12-2005, relativo al período de elegibilidad desde el 10 de noviembre de 2000 hasta el 31 de diciembre de 2005, asciende a 214.374.799,28 euros, un 52,67% del gasto programado para este período.

Avance material

La ejecución financiera de la medida y su comparación con las previsiones de ejecución, se reflejan en el cuadro siguiente:

PROGRAMADO 2000-2005 (A)	EJECUTADO A 31-12-2005 (B)	% B/A	TOTAL PROGRAMADO 2000-2006 (C)	% B/C
407.052.068,00	214.374.799,28	52,67	483.197.452,00	44,37

La información correspondiente al Gran Proyecto TRAC se incluye en el apartado 7.

Información financiera de la actuación “Extensión de la banda ancha a zonas rurales y aisladas”.

Con fecha **17 de noviembre de 2004** se inició, por procedimiento escrito, la segunda adaptación del Complemento de Programa, en la que se incluía la reprogramación de la medida 2.71 “Sustitución de las líneas de telefonía rural de acceso celular (TRAC)”, con la creación de una nueva línea de actuación denominada “Extensión de la Banda Ancha”, con un gasto total elegible de 52.901.993 euros y una ayuda FEDER de 36.848.411 euros, cantidades excedentes del Gran Proyecto TRAC.

La modificación aprobada por los miembros del Comité de Seguimiento, se remitió a los servicios de la Comisión el día 20 de enero de 2005 y fue registrada en los servicios administrativos de la Comisión según el escrito nº 610349 de 29 de marzo de 2005.

El objetivo de esta acción es satisfacer la demanda insatisfecha de acceso de banda ancha en áreas sin oferta atractiva, con una oferta comercialmente interesante de acceso de banda ancha, en condiciones similares a las existentes en las zonas urbanas. En este sentido, contempla actuaciones en las zonas rurales y en las regiones más desfavorecidas, como medio para potenciar su desarrollo económico y la incorporación de sus ciudadanos y empresas a la Sociedad de la Información.

Las ayudas contempladas son de dos tipos: subvenciones a fondo perdido y créditos reembolsables sin interés, pudiendo ser un mismo proyecto objeto de una o ambas modalidades de ayuda. No estando condicionadas las ayudas al despliegue de una solución tecnológica concreta.

En este sentido, durante el año 2004 se elaboró el Programa de Extensión de la Banda Ancha en zonas rurales y aisladas y en 2005 tuvo su concreción en la Orden ITC/701/2005, de 17 de marzo, por la que se regulan las bases, el régimen de ayudas y la gestión y se realiza la convocatoria del Programa (fue publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 69 de fecha 22 de marzo de 2005). En esta Orden se establece el objetivo de conseguir una cobertura total del territorio nacional en cuanto a la disponibilidad de banda ancha para cualquier usuario,

independientemente del tipo de tecnología utilizada en cada caso, así como conseguir la mayor penetración efectiva en el plazo más corto posible.

El Programa de extensión de la banda ancha en zonas rurales y aisladas contempla actuaciones en las zonas rurales y en las regiones más desfavorecidas, como medio para potenciar su desarrollo económico y la incorporación de sus ciudadanos y empresas a la Sociedad de la Información.

Actuaciones realizadas

1. Evaluación de las solicitudes

La convocatoria del Programa se realizó en marzo de 2005, y se presentaron 14 empresas con 57 proyectos para atender las necesidades planteadas en las 12 Comunidades Autónomas participantes (Andalucía, Aragón, Asturias, Illes Balears, Canarias, Cantabria, Castilla La Mancha, Castilla y León, Galicia, Murcia, La Rioja y Comunidad Valenciana). A lo largo de 2005 se realizaron 3 Comisiones de Evaluación de los proyectos presentados, aprobándose 13 proyectos para 11 de las Comunidades Autónomas – para la Comunidad de La Rioja no se aprobó ningún proyecto -. Así, en Asturias y Galicia se aprobaron 2 proyectos en cada una de ellas, y un proyecto en el resto.

Los proyectos aprobados contemplan el despliegue de infraestructura de banda ancha en 14.560 entidades correspondientes a 3.769 municipios, entre los años 2005 a 2008, con diversas tecnologías de acceso: ADSL, Wimax, Wifi, Satélite, etc.

Las ayudas concedidas, así como las fechas de resolución y de conclusión de la 1ª fase de los proyectos se pueden ver en las tablas siguientes.

2. Ejecución de los proyectos

El Programa de Extensión de la Banda Ancha se encuentra actualmente en la fase de ejecución de los proyectos aprobados a lo largo del año 2005, siendo la fecha de conclusión de la 1ª fase, en la mayoría de los proyectos, el 31 de marzo de 2006, tal y como se puede ver en la tabla adjunta.

Respecto a la ejecución de la 1ª fase se está procediendo durante el mes de abril de 2006 a la comprobación técnico-administrativa de las inversiones realizadas por las empresas beneficiarias, en el año 2005 y los primeros meses de 2006, con objeto de certificar las actividades realizadas.

No obstante, y siguiendo las instrucciones de certificar los gastos efectivamente verificados, se espera que en las próximas semanas se lleven a cabo la comunicación de dichas partidas correspondientes al año 2005. De cualquier forma, en una primera estimación se considera que no superarán los 100.000 euros de gasto elegible.

AYUDAS CONCEDIDAS POR EL PROGRAMA

CCAA	SUB2005	SUB2006	SUB2007	SUB2008	TOTAL SUB	CRE2005	CRE2006	CRE2007	CRE2008	TOTAL CREDITO
	OBJETIVO 1									
ANDALUCIA	891.000	988.000	1.103.000	919.000	3.901.000	0	0	0	0	0
ASTURIAS	183.388	334.820	490.968	424.637	1.433.813	568.065	803.569	1.178.323	1.019.128	3.569.085
CANARIAS	449.000	757.000	925.000	700.000	2.831.000	7.000	12.000	15.000	11.000	45.000
CASTILLA - LA MANCHA	647.690	451.951	1.035.987	486.927	2.622.555	1.067.775	745.081	1.707.918	802.743	4.323.517
CASTILLA - LEON	58.430	866.020	856.730	935.160	2.716.340	124.720	1.848.440	1.828.620	1.996.020	5.797.800
COMUNIDAD VALENCIANA	344.000	918.000	710.000	735.000	2.707.000	0	0	0	0	0
GALICIA	814.315	1.800.007	1.412.145	1.530.249	5.556.716	901.663	2.659.854	1.393.316	1.509.846	6.464.679
MURCIA	82.000	177.000	215.000	153.000	627.000	0	0	0	0	0
	Total	3.469.823	6.292.798	6.748.830	5.883.973	22.395.424	6.068.944	6.123.177	5.338.737	20.200.081

FECHAS DE RESOLUCIONES Y DE LA CONCLUSIÓN DE LA 1ª FASE DE LOS PROYECTOS

CCAA	Nº de proyecto	Beneficiario	Fecha de resolución	Fecha de conclusión de la 1ª fase
OBJETIVO 1				
ANDALUCIA	BA-108-AND	Telefónica de España	30 de noviembre de 2005	31 de marzo de 2006
ASTURIAS				
	BA-110-AST	Telefónica de España	14 de septiembre de 2005	31 de marzo de 2006
	BA-142-AST	Telecable de Asturias.	19 de septiembre de 2005	28 de febrero de 2006
CANARIAS	BA-101-CAN	Telefónica de España	30 de noviembre de 2005	31 de marzo de 2006
CASTILLA - LA MANCHA	BA-111-CLM	Telefónica de España	30 de noviembre de 2005	31 de marzo de 2006
CASTILLA - LEON	BA-112-CYL	Telefónica de España	14 de septiembre de 2005	31 de marzo de 2006
COMUNIDAD VALENCIANA	BA-102-CVA	Telefónica de España	30 de noviembre de 2005	31 de marzo de 2006
GALICIA				
	BA-105-GAL	Telefónica de España	14 de septiembre de 2005	31 de marzo de 2006
	BA-126-GAL	Distecable S.L.	30 de noviembre de 2005	28 de febrero de 2006
MURCIA	BA-103-MUR	Telefónica de España	29 de noviembre de 2005	31 de marzo de 2006

2.1.2. Medida 2.72. Acceso a infraestructuras y servicios digitales

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
PROGRAMA OPERATIVO:	PO para la Sociedad de la Información CCI:2000.ES.16:1:PO.029
EJE:	72. Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)
MEDIDA:	2. Acceso a infraestructuras y servicios digitales
FONDO:	FEDER
BENEFICIARIOS FINALES/ ORGANOS EJECUTORES:	Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (MITyC) Entidad Pública Empresarial RED.ES

Descripción de la medida

Esta medida incorpora diversos tipos de acciones, que son las siguientes, con sus correspondientes descripciones:

- Internet en la escuela: El objetivo de esta actuación es dotar a los centros escolares de conectividad a Internet en banda ancha así como del equipamiento multimedia necesario para facilitar a los alumnos y personal docente la conexión a la Red en condiciones apropiadas, así como el desarrollo y utilización de aplicaciones y contenidos educativos. Entre el equipamiento antes citado podrá incluirse la instalación de redes de área local en los centros escolares que permitan la conexión exterior a Internet y, en su caso, el establecimiento de redes internas (intranets), así como de los equipos multimedia con los programas informáticos necesarios para la conexión a Internet y de otro equipamiento para el desarrollo y uso de herramientas y contenidos educativos por los usuarios. El Programa se desarrollará en colaboración con las Comunidades Autónomas con competencias en materia educativa.
- Puntos de acceso público a Internet: El objetivo básico consiste, fundamentalmente, en la creación de puntos de acceso a Internet en locales públicos, tales como bibliotecas públicas, Ayuntamientos, centros educativos u otras dependencias. En esta acción se contempla dotar a dichos centros de conectividad y del equipamiento necesario (intranet, equipos multimedia, programas informáticos, etc.). El Programa se desarrollará en colaboración con las Comunidades Autónomas y Administraciones locales.
- Contenidos digitales: El objetivo de esta actuación es promover un ambicioso programa de digitalización de contenidos multimedia con especial énfasis en los relacionados con el patrimonio cultural y natural de las regiones objetivo 1 y su puesta a disposición de todos los ciudadanos a través de Internet, potenciando su integración con las iniciativas de e-learning y de fomento del turismo. Entre las actuaciones previstas se encuentran la digitalización de monumentos y otros elementos del patrimonio histórico-artístico, digitalización de los principales fondos documentales de museos, archivos y bibliotecas, y el desarrollo de contenidos relacionados con el medio ambiente y el patrimonio natural español. Se potenciará el desarrollo de contenidos multimedia incluyendo imágenes, audio y vídeo, así como la utilización de las últimas tecnologías para soportar visitas

virtuales y recreación de contenidos en tres dimensiones. Con ello se pretende estimular el crecimiento del número de conexiones a Internet en banda ancha, ofreciendo contenidos específicos de alta calidad para usuarios que dispongan de las mismas. Igualmente se potenciará la adaptación lingüística y cultural de los contenidos para potenciar su difusión europea y mundial. Se prevé igualmente la difusión de dichos contenidos, incluyendo dentro de estas actuaciones el equipamiento y las aplicaciones y herramientas necesarios para la adecuada difusión y gestión de los contenidos elaborados.

- Aplicaciones para la Administración y Servicios Públicos: Se trata de abordar, fundamentalmente, el desarrollo e implantación de aplicaciones y servicios para la administración y los servicios públicos, en especial en el sector de la sanidad, contemplando la aplicación de la firma electrónica, la seguridad, los pagos electrónicos, servicios de información, servicios de identificación y seguimiento, etc. El principal objetivo de esta actuación es poner en marcha, en colaboración con las Administraciones de las Comunidades Autónomas y Municipales de regiones objetivo 1, proyectos de implantación real de las diferentes aplicaciones y herramientas disponibles en el ámbito de la administración electrónica y de los servicios públicos. Se pretende actuar en colaboración con las diferentes administraciones territoriales para impulsar las primeras fases de los proyectos de implantación generalizada de las nuevas tecnologías en la administración y los servicios públicos, financiando proyectos reales de alcance territorial o funcional limitados que tengan un gran efecto de difusión y demostración y permitan acelerar la plena implantación de estas tecnologías. Se incluyen en estas actuaciones la instalación de sistemas de comunicaciones, equipamiento y aplicaciones necesarios para los objetivos perseguidos y, en su caso, el entrenamiento de usuarios. Se plantea realizar actuaciones prioritarias en los ámbitos de la sanidad y de la administración electrónica potenciando el desarrollo de la tele-administración y de los procedimientos administrativos en línea, utilizando para ello las herramientas disponibles y favoreciendo el uso de la firma electrónica en las relaciones de los ciudadanos con la Administración.

Criterios de elegibilidad en el Programa Operativo para la Sociedad de la Información 2000-2006.

En la ejecución de los programas que integran el Programa Operativo para la Sociedad de la Información 2000-2006 se detectó la existencia de gastos que no se identifican a partir de los convenios firmados con las Comunidades Autónomas, u otros Organismos, se trata de actuaciones comunes dirigidas al conjunto de los beneficiarios.

Como consecuencia de lo anterior, en la reunión técnica del Programa Operativo para la Sociedad de la Información 2000-2006 celebrada en Madrid el día 7 de noviembre de 2003, se acordó con los servicios de la Comisión Europea que a este tipo de gastos se les pueda aplicar los criterios de elegibilidad siguientes:

- Para el programa “Internet en la Escuela”, aplicar el criterio de número de alumnos: número total de alumnos matriculados en las regiones objetivo 1 sobre el total de alumnos.
- Para los programas “Puntos de acceso público a Internet”, “Contenidos Digitales”, “Aplicaciones para la Administración y los Servicios Públicos”

aplicar el criterio de población: población en zonas objetivo 1 sobre el total de población en España.

Información financiera de la medida 2.72

EJECUTADO 2000-2004	EJECUTADO 2005	TOTAL
53.765.583,40	46.879.513,55	100.645.096,95

Conforme se aprecia en el cuadro anterior, el importe total pagado a 31-12-2005, relativo al período de elegibilidad desde el 10 de noviembre de 2000 hasta el 31 de diciembre de 2005, asciende a 100.645.096,95 euros, un 51,28% del gasto programado para este período.

Avance material

La ejecución financiera de la medida y su comparación con las previsiones de ejecución, se reflejan en el cuadro siguiente:

PROGRAMADO 2000-2005 (A)	EJECUTADO A 31-12-2005 (B)	% B/A	TOTAL PROGRAMADO 2000-2006 (C)	% B/C
196.266.600,00	100.645.096,95	51,28	269.598.319,00	37,33

En el cuadro anterior se puede apreciar que:

- El porcentaje de ejecución a 31-12-2005 es inferior a la senda financiera prevista inicialmente, ya que el ratio que mide lo ejecutado sobre lo programado alcanza el 51,28%, un 48,72% menor que la previsión.
- Por otra parte, si tenemos en cuenta el horizonte del año 2006, el ratio que mide la ejecución a 31-12-2005 respecto al total programado hasta el año 2006, aunque la senda prevista es ligeramente creciente, alcanza un valor del 37,33%, 35,43 puntos básicos inferior a la senda prevista.

Esta situación se explica por la complejidad y el rigor observado en la puesta en marcha de los programas, ya que el modelo adoptado para la ejecución de los mismos exige la colaboración de las Comunidades Autónomas o las Diputaciones Provinciales, lo que supone, una vez se pone en marcha el programa, importantes sinergias en el desarrollo de la sociedad de la información. Sin embargo, dicho modelo conlleva una serie de trámites que alargaron, en un inicio, los plazos de ejecución de las actuaciones.

Actuaciones realizadas

Teniendo en cuenta todo lo anterior, a continuación se describe la situación en que se encuentran los distintos programas, así como las actuaciones realizadas durante el ejercicio 2005:

Procedimiento

- En los programas Internet en la escuela e Internet en las bibliotecas (uno de los programas en que se concreta la acción “Puntos de acceso público a internet”) se sigue un proceso similar. En primer lugar, se negoció la implicación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y del Ministerio de Ciencia y Tecnología, que dió lugar a la firma del Convenio Marco de Colaboración para la puesta en marcha de cada programa (Internet en la escuela se firmó el 15 de abril de 2002, Internet en el Aula se firmó el 20 de abril de 2005, e Internet en las Bibliotecas el 30 de octubre de 2002).
- A continuación, las Comunidades Autónomas interesadas firman el Convenio Marco y firman los correspondientes Convenios Bilaterales de Colaboración con la Entidad Pública Empresarial Red.es. En estos convenios se especifican las responsabilidades concretas asumidas por cada parte, así como los porcentajes de cofinanciación correspondientes a los firmantes, e incluyen los anexos necesarios para la definición de las actuaciones en cada territorio. Para cumplimentar estos anexos, se realizan diversas reuniones de trabajo con las Comunidades Autónomas, en las que se estudian las particularidades de cada caso y se establecen las necesidades y las soluciones más adecuadas. Finalmente, se constituye una Comisión de Seguimiento por cada Comunidad para profundizar en las medidas a llevar a cabo en cada territorio concreto.
- En el programa Internet Rural (otra de las concreciones de la acción “Puntos de acceso público a internet”) en primer lugar, se negoció la implicación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y de la Federación Española de Municipios y Provincias, que concluyó con la firma del Acuerdo Marco de Colaboración para la puesta en marcha del programa (24 de marzo de 2003). En dicho Acuerdo se ofrece a las Diputaciones Provinciales, Cabildos, Consejos Insulares o Comunidades Autónomas uniprovinciales la posibilidad de adherirse a la iniciativa mediante la firma del correspondiente Acuerdo de Adhesión. La preselección de los municipios beneficiarios de la actuación se lleva a cabo por las Diputaciones Provinciales mediante convocatoria pública, cuyo resultado se incluye en una adenda al Acuerdo de Adhesión. Finalmente, la selección definitiva de los municipios se lleva a cabo por la Comisión de Seguimiento del programa.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, a continuación se describe la situación en que se encuentran las distintas acciones, descripción de los programas en los que se materializa la acción, así como las actuaciones realizadas durante el ejercicio 2005:

Internet en la escuela

Esta acción se está desarrollando por Red, a través, de los programas:

- a).- Internet en la escuela
- b).- Centros educativos pilotos
- c).- Internet en el aula

a) En cuanto al programa Internet en la escuela hay que destacar que se han firmado convenios bilaterales con la totalidad de las Comunidades Autónomas Objetivo 1, según se relacionan a continuación:

- Asturias (5 de noviembre de 2002). En este convenio se establece un compromiso de inversión total de 5.672.675 euros, de los cuales Red.es aportará 3.403.605 euros.
- Castilla-La Mancha (18 de diciembre de 2002). Se establece un compromiso de inversión total de 12.122.389 euros, de los cuales Red.es aportará 7.273.433 euros.
- Andalucía (11 de febrero de 2003). En este convenio se establece un compromiso de inversión total de 56.404.124 euros, de los cuales Red.es aportará 33.842.474 euros.
- Murcia (24 de febrero de 2003), con un compromiso de inversión total de 8.795.740 euros, de los que Red.es aportará 5.277.444 euros.
- Castilla y León (3 de marzo de 2003). Se establece un compromiso total de 14.843.737 euros, de los cuales le corresponde aportar a Red.es 8.906.242 euros.
- Extremadura (21 de abril de 2003). En este convenio el compromiso de inversión total asciende a 7.868.630 euros, de los que Red.es aportará 4.721.178 euros.
- Galicia (14 de mayo de 2003), con un compromiso de inversión total de 16.275.875 euros, de los que Red.es aportará 9.765.525 euros.
- Ceuta y Melilla (19 de mayo de 2003 y 3 de noviembre de 2004), con un compromiso total de 1.105.253 euros, de los cuales Red.es aportará 711.133 euros.
- Valencia (3 de octubre de 2003). Se establece un compromiso total de 25.953.847 euros, de los cuales le corresponde aportar a Red.es 15.572.308 euros.
- Canarias (1 de diciembre de 2003), con un compromiso de inversión total de 12.625.922 euros, de los que Red.es aportará 7.575.553 euros.



Esto ha supuesto un compromiso por parte de Red de 97 MM€ en regiones objetivo 1.

b) Por otro lado, se han firmado convenios bilaterales con distintas Comunidades Autónomas para el desarrollo de una red de centros piloto en materia de innovación educativa. El objetivo es iniciar de forma efectiva el uso generalizado de las nuevas tecnologías en el proceso de enseñanza-aprendizaje y para ello, poner en marcha una serie de proyectos o experiencias piloto en centros educativos de las Comunidades Autónomas que permitan evaluar los diferentes modelos educativos basados en las Tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), proporcionando la experiencia necesaria para definir un conjunto de buenas prácticas para la introducción y el empleo de las TIC en la educación. Los convenios firmados correspondientes a Comunidades Autónomas Objetivo 1 son los siguientes:

- Murcia (14 de mayo de 2004), con un compromiso de implantación de dos proyectos pilotos que suponen una inversión máxima de Red.es de 120.000 euros.
- Castilla y León (14 de mayo de 2004), implantación de 10 proyectos pilotos con una inversión máxima de Red.es de 600.000 euros.
- Asturias (19 de julio de 2004), comprometiéndose Red.es a implantar dos proyectos pilotos con una inversión máxima de 120.000 euros.
- Canarias (7 de septiembre de 2005), con un compromiso de inversión por parte de Red de hasta 180.000 euros.
- Valencia (19 de septiembre de 2005), para la implantación de proyectos pilotos con una inversión máximo por parte de Red de 240.000 euros.



Lo anterior supone en sus conjunto una inversión en objetivo 1 de hasta 1,3 MM€.

c) Como continuación al programa Internet en la Escuela, se ha puesto en marcha el programa Internet en el Aula que supondrá una consolidación de las distintas iniciativas que supongan la verdadera integración de las TIC en el proceso educativo. Con este motivo, el 20 de abril de 2005, se firma el Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Entidad Pública Empresarial Red.es por un importe global (ámbito nacional) de 175.507.478 euros. Así mismo, se está tramitando la firma de los correspondientes Convenios Bilaterales con la totalidad de las Comunidades objetivo1 con una previsión de inversión de 123 MM€, estando, a la fecha, firmados los siguientes:

- Asturias (6 de julio de 2005). En este convenio se establece un compromiso de inversión total de 6.659.019 euros, de los cuales Red.es aportará 3.995.411 euros.

- Castilla-La Mancha (4 de noviembre de 2005). Se establece un compromiso de inversión total de 15.841.399 euros, de los cuales Red.es aportará 9.504.840 euros.
- Andalucía (16 de junio de 2005). En este convenio se establece un compromiso de inversión total de 67.347.470 euros, de los cuales Red.es aportará 40.408.482 euros.
- Murcia (21 de junio de 2005), con un compromiso de inversión total de 11.721.346 euros, de los que Red.es aportará 7.032.808 euros.
- Extremadura (4 de noviembre de 2005). En este convenio el compromiso de inversión total asciende a 9.579.756 euros, de los que Red.es aportará 5.747.854 euros.
- Galicia (6 de junio de 2005), con un compromiso de inversión total de 20.081.976 euros, de los que Red.es aportará 12.049.186 euros.
- Ceuta y Melilla (1 de diciembre de 2005), con un compromiso total de 1.571.257 euros, de los cuales Red.es aportará 942.754 euros.

Conclusión:

En el año 2005 se ha producido una importante ejecución del programa Internet en la escuela (en todas sus fases, incluyendo pilotos e Internet en el Aula), ascendiendo el importe total certificado a 41.054.389,65 euros, un 87,6 % del importe certificado

Puntos de acceso público a internet

Internet en las bibliotecas

En cuanto al programa Internet en las bibliotecas, se han firmado Convenios bilaterales con las Comunidades Autónomas Objetivo 1, por un monto global de 9,4 Millones de euros, siendo su distribución por Comunidad Autónoma la siguiente:

- Galicia (14 de mayo de 2003). En este convenio se establece un compromiso de inversión total de 2.575.599 euros, de los cuales Red.es aportará 1.545.359 euros.
- Andalucía (18 de septiembre de 2003), con un compromiso de inversión total de 4.358.799 euros, de los que Red.es aportará 2.615.247 euros.
- Ceuta (30 de diciembre de 2003). Se establece un compromiso total de 22.781 euros, de los cuales le corresponde aportar a Red.es 13.669 euros.
- Castilla-La Mancha (11 de febrero de 2004), con un compromiso de inversión total de 2.227.120 euros, de los que Red.es aportará 1.336.272 euros.
- Melilla (1 de marzo de 2004). Se establece un compromiso total de 20.948 euros, de los cuales le corresponde aportar a Red.es 12.569 euros.
- Murcia (9 de marzo de 2004), con un compromiso de inversión total de 569.517 euros, de los que Red.es aportará 341.711 euros.
- Canarias (11 de mayo de 2004). En este convenio se establece un compromiso de inversión total de 819.895 euros, de los cuales Red.es aportará 491.937 euros.
- Extremadura (1 de septiembre de 2004), con un compromiso de inversión total de 1.430.943 euros, de los que Red.es aportará 858.566 euros.

- Valencia (20 de septiembre de 2004). Se establece un compromiso total de 2.420.392 euros, de los cuales le corresponde aportar a Red.es 1.452.235 euros.
- Castilla - León (25 de octubre de 2005). Se establece un compromiso total de 1.274.232 euros, de los cuales le corresponde aportar a Red.es 764.539 euros

En el año 2005 se ha producido una ejecución de este programa por importe de 2.102.711 euros, un 4,5% de la cuantía certificada.



Internet Rural, y Telecentros

Dado el éxito de la actuación, se ha puesto en marcha la segunda fase del programa *Internet Rural* mediante la firma en 2004 de la Addenda al Acuerdo Marco de Colaboración suscrito el 24 de marzo de 2003, así como con la firma el 17 de noviembre de 2004 del Acuerdo bilateral de colaboración entre Red.es y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para la puesta en marcha del programa "Puntos de acceso público a Internet II, Telecentros.es". Surge así un nuevo programa de actuación, Telecentros.es, cuyas actuaciones se desarrollarán a lo largo del periodo 2005-2008.

Con este nuevo programa, que cuenta con una inversión estimada de 24 millones de euros, se instalarán aproximadamente 1.500 nuevos telecentros en entes locales situados en zonas rurales de difícil acceso a las nuevas tecnologías así como en núcleos urbanos desfavorecidos, si bien se seleccionará con carácter preferente a aquellas poblaciones rurales que no dispongan de cobertura de tecnologías de acceso de Banda Ancha.

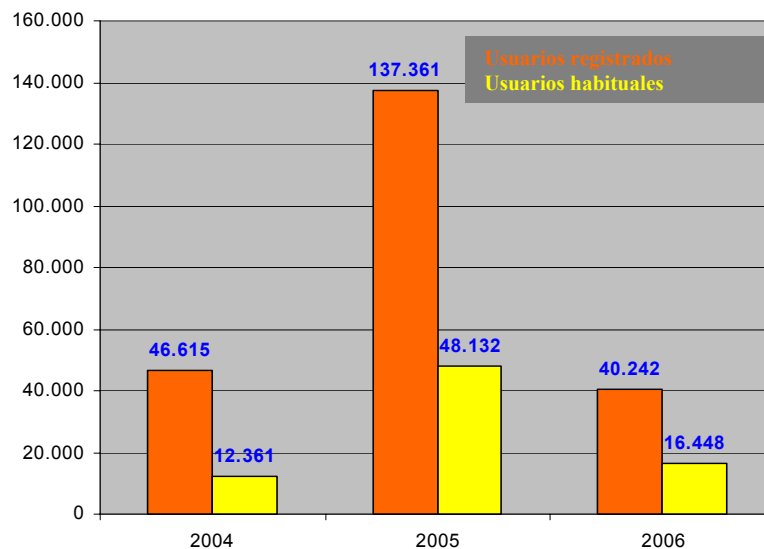
En la actualidad, las Diputaciones Provinciales, Cabildos, Consejos insulares o en su caso, Comunidades Autónomas Uniprovinciales interesadas en participar deben firmar un Acuerdo de Adhesión al Programa y posteriormente realizar una convocatoria pública para la preselección de los municipios beneficiarios.

Con respecto al programa *Internet Rural*, se han realizado tres convocatorias por parte de las Diputaciones Provinciales para seleccionar a los municipios beneficiarios del programa, las dos primeras se corresponden la primera fase del

programa que denominó "Internet Rural", y la segunda fase "Telecentros". El resultado ha sido el siguiente, asumir el compromiso de instalar 3.122 telecentros, de los que 2.631 están situados en Regiones Objetivo 1.

En línea, es importante, mostrar el volumen de usuarios registrados en los telecentros que gestiona Red.es, que muestra el éxito que está teniendo el uso por parte de los usuarios. Es obligatorio valorar, que los telecentros se ubican en zonas rurales donde el estímulo hacia las nuevas tecnologías es, *a priori*, significativamente inferior a la de otras zonas desarrolladas. Con ello, se muestra como Red está logrando, no solo, incrementar la presencia en la Red, sino incentivar su uso. En los propios Convenios, las Diputaciones están llevando a cabo las acciones necesarias para garantizar la permanente dinamización de los mismos.

En el gráfico adjunto se suministra información sobre el número total de usuarios registrados, 224.218. Con la tendencia actual, en 2006, se espera superar el medio millón de usuarios. Los datos de 2006 se corresponden con datos hasta 15 de marzo de 2006.



En el año 2005 se ha producido una ejecución de este programa por importe de 2.992.049 euros, un 6,4% de la cuantía certificada.

Aplicaciones para la Administración y los Servicios Públicos

Dentro de esta acción se han desarrollado e implantado aplicaciones para los servicios públicos en materia de seguridad en Internet. Concretamente, podemos destacar:

- Centro de Alerta Antivirus: ofrece información actualizada sobre virus informáticos y medidas de seguridad para combatirlos.
- Chaval.es: se trata de una página dirigida a los más pequeños, con direcciones de contenidos de ocio y educativos, de modo que puedan iniciarse en Internet en áreas previamente supervisadas por expertos.

Por otro lado, se ha puesto en marcha el programa Administración Electrónica, que tiene como principal objetivo acelerar y desarrollar aquellas actuaciones que deben abordar las distintas Administraciones y Organismos Públicos para poder ofrecer en línea los servicios públicos básicos que son de su directa responsabilidad, garantizando su accesibilidad a todos los ciudadanos.

Para la implantación efectiva de la Administración Electrónica se ha desarrollado un Plan de Choque estructurado en torno a cuatro ejes de actuación:

1. Facilitar el acceso público a los usuarios (DNI electrónico, puntos de acceso a Internet gratuitos, etc.).
2. Impulsar el desarrollo de servicios administrativos telemáticos (pago telemático, carta de servicios electrónica, perfeccionamiento del portal del ciudadano, etc.).
3. Facilitar el intercambio de información entre las Administraciones Públicas.
4. Apoyar la reorganización interna de procesos en las Administraciones Públicas.

Como consecuencia del mismo, se han puesto en marcha una serie de actuaciones, entre las que podemos destacar las siguientes:

- Servicio de Notificación Telemática: pretende dar respuesta a la necesidad de establecer un sistema de comunicación seguro y fiable entre el ciudadano y las Administraciones Públicas que permita, por una parte, el intercambio de información de manera personalizada e individualizada, y por otra, el envío de notificaciones y resoluciones administrativas por vía telemática de forma segura.
- Servicio de Registro Telemático: consiste en la creación de un mecanismo de registro capaz de permitir a ciudadanos y empresas, la presentación de documentación en formato electrónico en los registros administrativos con la misma validez legal que los procesos tradicionales vienen ofreciendo hasta la fecha y con las ventajas que proporcionan las TIC.
- Servicio de Pago Telemático: el objetivo de este servicio es facilitar a los administrados -ciudadanos y empresas (o sus gestores o representantes)- y a los Organismos Públicos, el proceso de pago de tasas e impuestos en el ámbito de la Administración Autonómica y Local utilizando medios telemáticos.
- Servicio de Identificación Telemática: consiste en garantizar el marco de seguridad en términos de Autenticación, Integridad, Confidencialidad y No repudio para los servicios de e-Administración. En concreto, ofrece servicios de Autenticación, Verificación de firma-e, No repudio, Cifrado y Soporte a las Relaciones de Representación.

En el año 2005, la ejecución de estas actuaciones ha supuesto la certificación de gasto por importe de 518.931,80 euros.

Contenidos digitales

El desarrollo de esta acción se lleva a cabo a través del programa Patrimonio.es, que tiene por objeto la digitalización, conservación, catalogación y difusión de los elementos del Patrimonio Cultural y Natural español.

La creación del programa Patrimonio.es fue sancionada por la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado, en su artículo 75 (Título IV, Capítulo I, Sección III).

El programa Patrimonio.es tiene los siguientes objetivos:

- Facilitar el acceso de los ciudadanos al patrimonio cultural y natural español.
- Contribuir a preservar y difundir nuestro Patrimonio.
- Promover el uso didáctico y la investigación del Patrimonio por parte de la comunidad educativa, científica e investigadora.
- Fomentar el turismo cultural.
- Potenciar la presencia del español en Internet mediante la elaboración de contenidos de calidad.

En el año 2005 se ha certificado un gasto en el programa de 203.391,13 euros.

Otros proyectos puestos en marcha en 2005, y cuya ejecución se está llevando a cabo en 2006 y años sucesivos:

Dada la relevancia, en cuantía y características de los proyectos, merece especial atención hacer un breve resumen de otros proyectos que durante 2005, se han gestado y cuyo desarrollo está teniendo lugar en estos momentos. Por tanto, y aunque no han dado lugar a certificación de gasto en 2005, si lo serán en 2006, y siguientes. Su operativa, al igual que los programas actuales, se concreta a través de Convenios Marco, y Convenios bilaterales con cada CCAA.

- a) Programa de Sanidad: se trata de un ambicioso programa para la mejora de la tecnología en el ámbito sanitario. Se ha firmado un Convenio Marco por 140.000.000 euros para toda España, de los que 86,4 Millones de euros se estima se ejecuten en regiones objetivo 1.
- b) Programa con Registros Civiles: Se trata de una actuación en los Registro Civiles, de los que de la inversión total prevista, unos 13 Millones de euros serán en objetivo 1.

- d) Así mismo, en este momento se ha puesto en marcha un proyecto denominado Campus inalámbricos (CRUE) con el objeto de dar servicios de conectividad e equipamiento a Universidades. El programa tiene un presupuesto de 1 Millón de euros, 0,68 Millones de euros en regiones objetivo 1, y se lleva a cabo por Convocatoria Publica.

2.1.3. Medida 2.73. Fomento de la investigación técnica (PROFIT).

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
PROGRAMA OPERATIVO:	PO para la Sociedad de la Información CCI:2000.ES.16:1:PO.029
EJE:	2. Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)
MEDIDA:	73. Fomento de la investigación técnica (PROFIT)
FONDO:	FEDER
BENEFICIARIOS FINALES/ ORGANOS EJECUTORES:	Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (MITyC)

Descripción de la medida

Se trata de apoyar los proyectos que tienen por finalidad:

- Impulsar el desarrollo de aplicaciones y servicios que, utilizando las tecnologías de la información, suponen una mejora e integración en los procesos de negocio de las organizaciones, así como en sus métodos de organización y trabajo.
- Promover el uso de aplicaciones avanzadas de las tecnologías de la información y de las comunicaciones entre las empresas.
- Promover sistemas y servicios orientados a los servicios públicos para mejorar su eficacia.
- Promover el desarrollo de herramientas y actuaciones piloto y de demostración para la creación de servicios y sistemas que mejoren la calidad de vida y presenten una solución a los problemas de los ciudadanos y las organizaciones.
- Favorecer el desarrollo de herramientas y la producción, el uso y la distribución de contenidos digitales españoles de calidad, adaptados a las necesidades de los usuarios.
- Promover la Sociedad de la Información en la empresa y el ciudadano.
- Acciones de difusión tecnológica, proyectos de investigación y desarrollo tecnológico y estudios de viabilidad técnica previos a la I+D, los proyectos de demostración, la transferencia de tecnología y la participación en programas internacionales, en el dominio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de los Sistemas y Servicios Inteligentes de Transporte.

Información financiera de la medida 2.73

EJECUTADO 2000-2004	EJECUTADO 2005	TOTAL
37.408.493,58	10.264.588,12	47.673.081,70

Conforme se aprecia en el cuadro anterior, el importe total pagado a 31-12-2005, relativo al período de elegibilidad desde el 10 de noviembre de 2000 hasta el 31 de diciembre de 2005, asciende a 47.673.081,70 euros, un 59,13% del gasto programado para este período.

Avance material

La ejecución financiera de la medida y su comparación con las previsiones de ejecución, se reflejan en el cuadro siguiente:

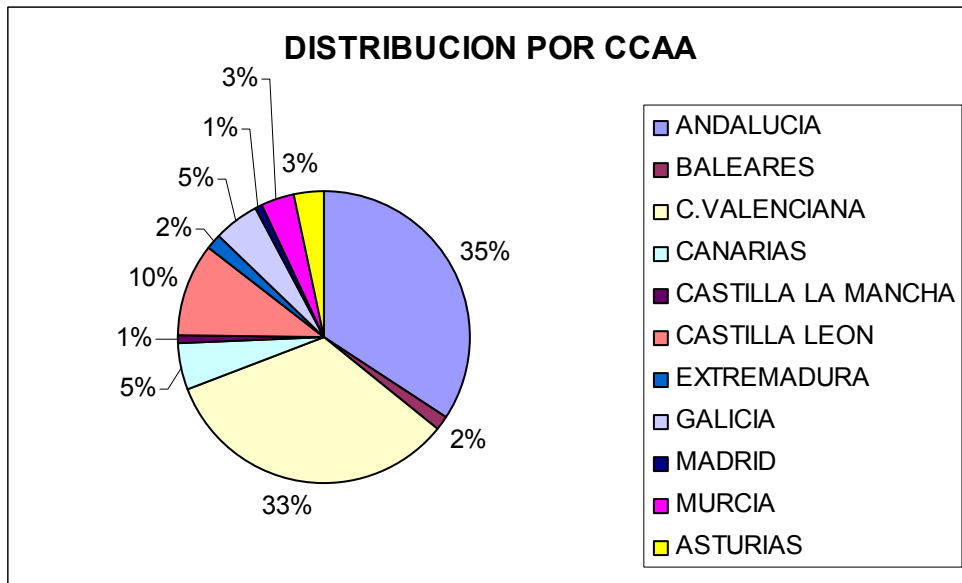
PROGRAMADO 2000-2005 (A)	EJECUTADO A 31-12-2005 (B)	% B/A	TOTAL PROGRAMADO 2000-2006 (C)	% B/C
80.629.490	47.673.081,70	59,13	100.606.102	47,39

En el cuadro anterior se puede apreciar que:

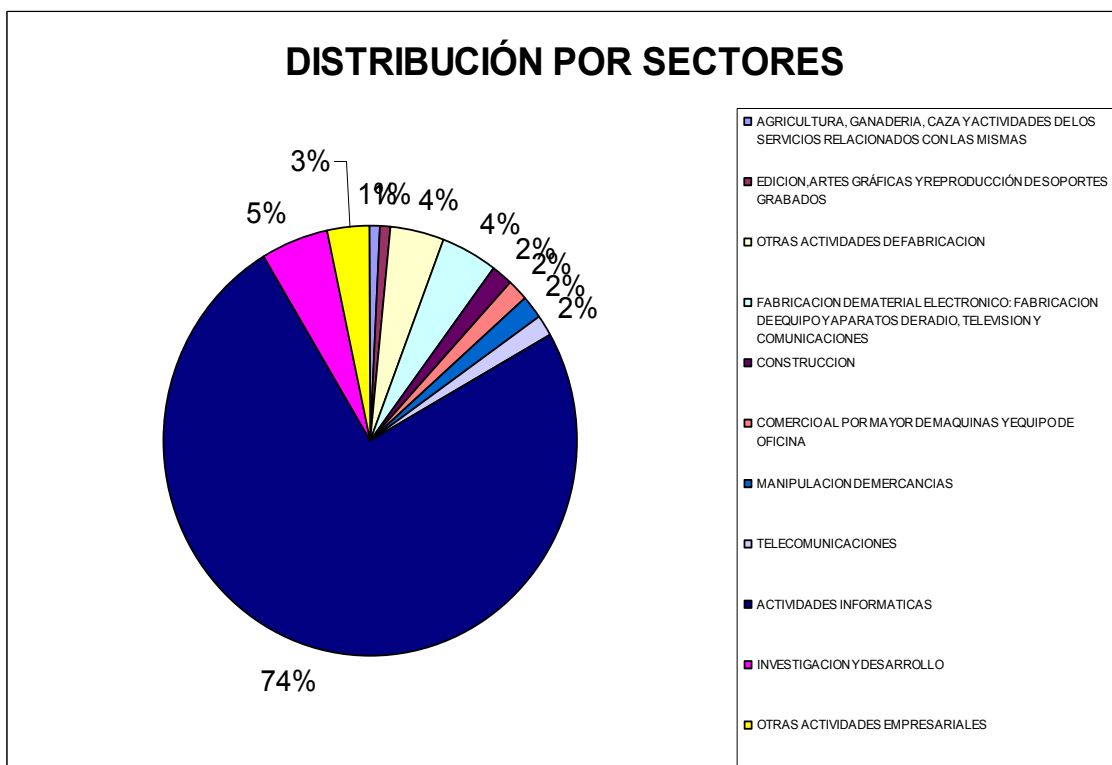
- El porcentaje de ejecución a 31-12-2005 es inferior a la senda financiera prevista inicialmente, ya que el ratio que mide lo ejecutado sobre lo programado alcanza el 59,13%, un 40,87% menor que la previsión.
- Por otra parte, si tenemos en cuenta el horizonte del año 2006, el ratio que mide la ejecución a 31-12-2005 respecto al total programado hasta el año 2006, aunque la senda prevista es ligeramente creciente, alcanza un valor del 47,39%, 32,75 puntos básicos inferior a la senda prevista.

Actuaciones realizadas

Los proyectos objeto de los Certificados y su distribución por Comunidades Autónomas encuadradas en Zona Objetivo 1, se reflejan en la figura siguiente, en la que destaca la Comunidad de Andalucía con un 35%, y la Comunidad Valenciana con un 33%



Por otra parte la distribución sectorial , que figura en el cuadro siguiente refleja una concentración fundamentalmente en el sector de actividades informáticas



Respecto del gasto según las distintas fases de I + D (en %) según la tipología definido en Programa de Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT), se produce la siguiente

GASTO FASES I+D TIPOLOGIA PROFIT

Acciones complementarias	10,31%
Acciones complementarias de cooperación internacional	4,12%
Desarrollo tecnológico	71,14%
Desarrollo Precompetitivo	5,15
Investigación industrial	9,28%

2.1.4. Medida 2.74. Apoyo a la introducción de la Sociedad de la Información y del comercio electrónico en las PYMES (ARTEPYME II).

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
PROGRAMA OPERATIVO:	PO para la Sociedad de la Información CCI:2000.ES.16:1:PO.029
EJE:	2. Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)
MEDIDA:	74. Apoyo a la introducción de la Sociedad de la Información y del comercio electrónico en las PYMES (ARTEPYME II)
FONDO:	FEDER
BENEFICIARIOS FINALES/ ORGANOS EJECUTORES:	Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (MICyT)

Descripción de la medida

Las ayudas están previstas para la realización de proyectos de servicios avanzados de telecomunicación, de interés común para las pequeñas y medianas empresas, que faciliten a éstas el desarrollo de actividades coordinadas de creación de redes para el intercambio de conocimientos sobre mejores prácticas y una mayor capacitación para poner en el mercado sus productos a través de medios informáticos y telemáticos (comercio electrónico).

Información financiera de la medida 2.74

EJECUTADO 2000-2004	EJECUTADO 2005	TOTAL
26.104.031,05	8.944.782,41	35.048.813,46

Conforme se aprecia en el cuadro anterior, el importe total pagado a 31-12-2005, relativo al período de elegibilidad desde el 10 de noviembre de 2000 hasta el 31 de diciembre de 2005, asciende a 35.048.813,46 euros, un 69,35% del gasto programado para este periodo.

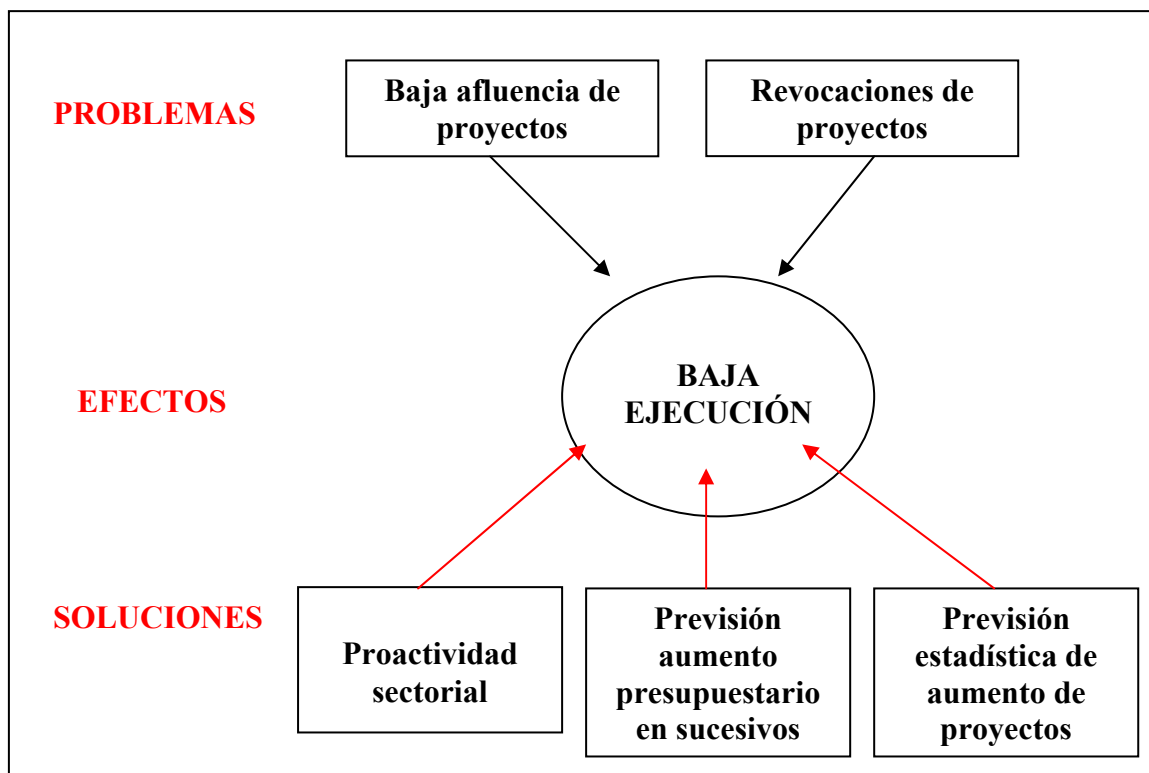
Avance material

La ejecución financiera de la medida y su comparación con las previsiones de ejecución, se reflejan en el cuadro siguiente:

PROGRAMADO 2000-2005 (A)	EJECUTADO A 31-12-2005 (B)	% B/A	TOTAL PROGRAMADO 2000-2006 (C)	% B/C
50.541.898	35.048.813,46	69,35	63.064.064	55,58

- El porcentaje de ejecución a 31-12-2005 es inferior a la senda financiera prevista inicialmente, ya que el ratio que mide lo ejecutado sobre lo programado alcanza el 69,35%, un 30,65% menor que la previsión.
- Por otra parte, si tenemos en cuenta el horizonte del año 2006, el ratio que mide la ejecución a 31-12-2005 respecto al total programado hasta el año 2006, aunque la senda prevista es ligeramente creciente, alcanza un valor del 55,58%, 24,56 puntos básicos inferior a la senda prevista.

En el cuadro anterior se puede apreciar que existe un déficit de ejecución dentro del año objeto del presente informe, lo que lleva a una baja ejecución global. No obstante, el índice ha mejorado con respecto al informe anterior, correspondiente al año 2004, ya que en dicho año, lo ejecutado sobre lo programado suponía el 67,81%, subiendo casi dos puntos en el presente año. Por otro lado, es posible indicar, por un lado, las razones de esta baja ejecución y por otro, las medidas correctoras que se están poniendo en marcha para poder ejecutar completamente la medida en los términos programados. El siguiente diagrama, que aparecía ya en el informe correspondiente a 2004, da idea de la naturaleza de los problemas y de las soluciones que se están poniendo en marcha.



La baja afluencia de proyectos es la razón de la baja ejecución de la medida, tal como se muestra en el diagrama anterior. Este es un fenómeno que ya se observó en el programa que es el directo antecedente de ARTEPYME II, es decir, en ARTEPYME I. Así, el flujo de proyectos se incrementa sustancialmente hacia el final de la vigencia del programa. De hecho, si bien en un año ordinario cabe esperar la presentación de unos 75 proyectos, la previsión para el año 2006, último de vigencia de la medida, se estima en unos 150 proyectos. Con ello resulta posible, manteniendo los criterios de idoneidad adecuados, ejecutar la medida en su totalidad.

Actuaciones realizadas

Indicadas las causas de la baja ejecución, el diagrama anterior muestra algunas de las medidas puestas en marcha para mejorar esta situación.

En primer lugar se ha abordado un proceso proactivo para incentivar la presentación de proyectos de calidad que reúna las siguientes características:

- *Concertación de agentes sectoriales* dentro de la cadena de valor, mediante el estudio individualizado de subsectores a nivel de 3 dígitos del CNAE y la celebración de reuniones con todos los agentes, suministradores, empresas, desarrolladores y administraciones públicas de diversos niveles.
- *Afloramiento de posibles soluciones colectivas* para pymes en el contexto del negocio electrónico, que, mediante la presentación de los oportunos proyectos darían lugar a implantaciones de negocio electrónico con una difusión lo más amplia posible.

- *Coordinación de acciones* con Comunidades Autónomas, con el fin de integrar todos los esfuerzos posibles y asegurar implantaciones lo más extendidas posibles.
- *Mejora de los indicadores de la disposición de las empresas al negocio electrónico.* Para ello se atiende al objeto de extender las implantaciones promoviendo el desarrollo tecnológico y la cultura del negocio electrónico

De hecho, dentro del programa AVANZA, aprobado por el Consejo de Ministros en noviembre de 2005, se prevé una serie de medidas en esta línea, junto con un incremento de las dotaciones presupuestarias desde el año 2006.

Como ejemplo de las actividades emprendidas en la dirección apuntada cabe citar la celebración de un primer Taller Sectorial sobre Textil Confección en Barcelona el 29 y 30 de septiembre de 2005 (Foro TIC Textil), que reunió a desarrolladores, suministradores de soluciones, fabricantes, asociaciones, institutos tecnológicos, empresas, administraciones públicas, etc. A partir de esta actuación, se encuentran en avanzado estado de gestación unos cuatro proyectos a desarrollar con el sector.

En segundo lugar, se prevé un incremento presupuestario por parte del MITyC para el programa ARTEPYME II, con el fin de poder hacer frente al previsible aumento del número y dimensión de los proyectos presentados. Así, la tabla siguiente muestra la evolución de estos presupuestos prevista para el período 2006-2008 de vigencia de la medida.

CAPÍTULO	2006	2007	2008
781.Subvenciones PROGRAMA ARTEPYME II	16.244.000	16.244.000	16.244.000

Es de prever que con las cantidades consignadas sea posible abordar la ejecución completa de la medida. Para ello bastaría considerar que, con los presupuestos disponibles en 2006 y 2007, ejecutándose enteramente, se ejecutarían 32.488.000 Euros de los 28.015.250,54 pendientes de ejecución a finales de 2005, resultantes de la diferencia entre el total de lo programado para el período 2000-2006 y lo ejecutado a 31/12/2005.



PROGRAMA ARTE PYME II

MODELO A

ESTADO DE EJECUCIÓN A 31 de DICIEMBRE de 2005

Importe total de los gastos públicos elegibles pagados por año civil

POR MEDIDAS Y BENEFICIARIOS

FONDO: FEDER

Código nacional: V5

Código de la Comisión Europea: 2000.ES.16.1.PO.029

PROGRAMA OPERATIVO: SOCIEDAD DE LA INFORMACION

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 101206 DIRECCION GENERAL PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Unidad: Euros

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	TOTAL
MEDIDAS								
2.74 – Apoyo a la introducción de la Sociedad de la Información - Programa ARTE PYME II Objetivo 1		1.295.642,71	10.723.468,06	7.903.289,16	6.181.631,12	8.944.782,41		35.048.813,46
101206 D.G. para el Desarrollo de la Sociedad de la Información		1.295.642,71	10.723.468,06	7.903.289,16	6.181.631,12	8.944.782,41		35.048.813,46
Total elegible		1.295.642,71	10.723.468,06	7.903.289,16	6.181.631,12	8.944.782,41		35.048.813,46
TOTAL		1.295.642,71	10.723.468,06	7.903.289,16	6.181.631,12	8.944.782,41		35.048.813,46



PROGRAMA ARTE PYME II

MODELO B

ESTADO DE EJECUCIÓN A 31 de DICIEMBRE de 2005

Importe total de los compromisos adquiridos

POR MEDIDAS

FONDO: FEDER

Código nacional: V5

Código de la Comisión Europea: 2000.ES.16.1.PO.029

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. SOCIEDAD DE LA INFORMACION

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 101206 DIRECCION GENERAL PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

PROYECTOS (a)	Total pagado a 31-12-2005 (b)	compromisos a 31-12-2005 (c)	TOTAL (d)=(b)+(c)
2.74 - Programa ARTE PYME II Objetivo 1	35.048.813,46	12.863.958,64	47.912.772,10
101206 D.G. para el Desarrollo de la Información	35.048.813,46	12.863.958,64	47.912.772,10
Total elegible	35.048.813,46	12.863.958,64	47.912.772,10
TOTAL	35.048.813,46	12.863.958,64	47.912.772,10

(unidad: euros)

- (a) Clave y denominación de la medida
 (b) Pagos realizados desde la fecha inicial de elegibilidad de la intervención hasta la fecha de la certificación
 (c) Importe total de compromisos vigentes (fecha de la certificación), en la parte que no ha sido objeto de pago efectivo. Se trata de obra adjudicada en firme, pero todavía no pagada a esa fecha.
 (*) Programa operativo a DOCUP

A efectos de precisión en el cálculo de lo ejecutado a lo largo del ejercicio 2005, desde el punto de vista económico, hace falta tener en cuenta la incidencia de los procesos de desarrollo, gestión y certificación de cada uno de los proyectos relacionados.

En efecto, después de llevar a cabo el proceso de adjudicación en firme, el promotor de un proyecto procede a su desarrollo. Una vez que aquel lo considera finalizado, se procede a la certificación por parte del organismo gestor. Durante este proceso cabe la posibilidad de que ciertas partidas del proyecto no hayan sido ejecutadas total o parcialmente, por lo que el organismo gestor puede proceder a una minoración de los importes inicialmente adjudicados. Este es el concepto de las revocaciones. Ello determina que el importe final de los recursos recibidos por el promotor del proyecto pueda ser menor que el inicialmente adjudicado, circunstancia que se ha de reflejar en el conjunto de los pagos realizados y justificados. Así, la tabla anterior toma en consideración este proceso, reflejando los importes reales pagados, una vez descontadas las revocaciones.

Lo anterior se refleja en la siguiente tabla que, desde el punto de vista del conjunto de los proyectos certificados, pone en evidencia los diversos importes.

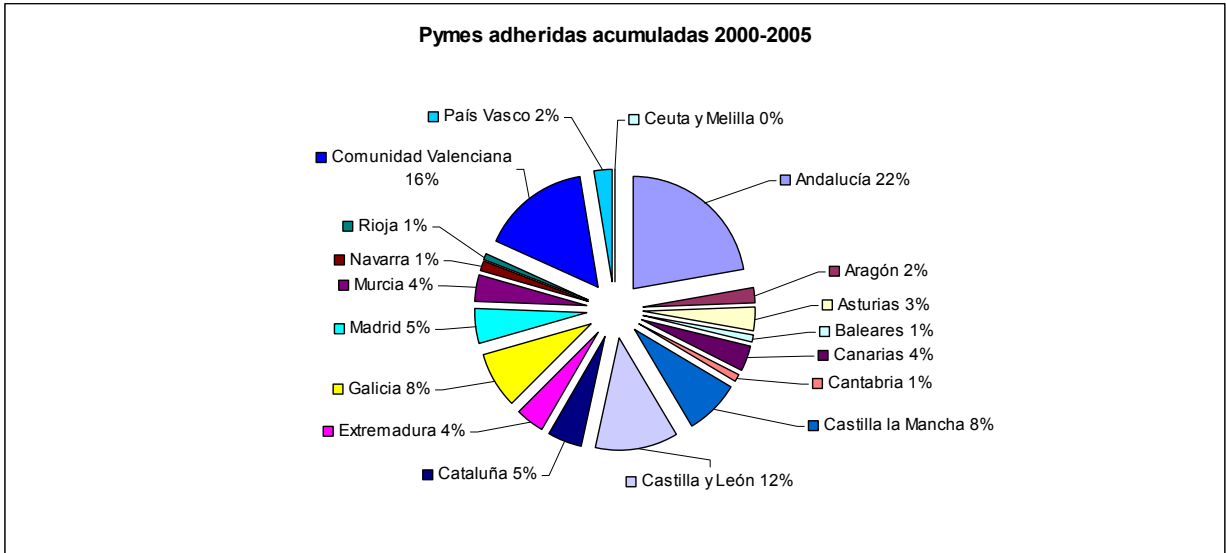
Ejecución 2001	1.295.642,71
Ejecución 2002	10.723.468,06
Ejecución 2003	7.903.289,16
Ejecución 2004	6.181.631,12
Ejecución 2005	8.944.782,41
Total ejecución del programa a 31/12/2005	35.048.813,46
Compromisos a 15/3/2006 (no pagados)	12.863.958,64
Total compromisos	47.912.772,10

Por otro lado, merece la pena incluir algunos datos globales sobre los proyectos financiados, lo que se muestra en las siguientes figuras, donde se representan, la distribución de pymes adheridas por Comunidades Autónomas, la subvención total adjudicada por sector, tomando como referencia la clasificación a 72 sectores de la economía adoptada por el INE, y la distribución de subvenciones por tipos de proyectos, de las cuatro modalidades que la medida contempla. Asimismo, se incluyen los mismos gráficos pero aplicados al caso del año 2005 exclusivamente, con objeto de comparar las tendencias del año.

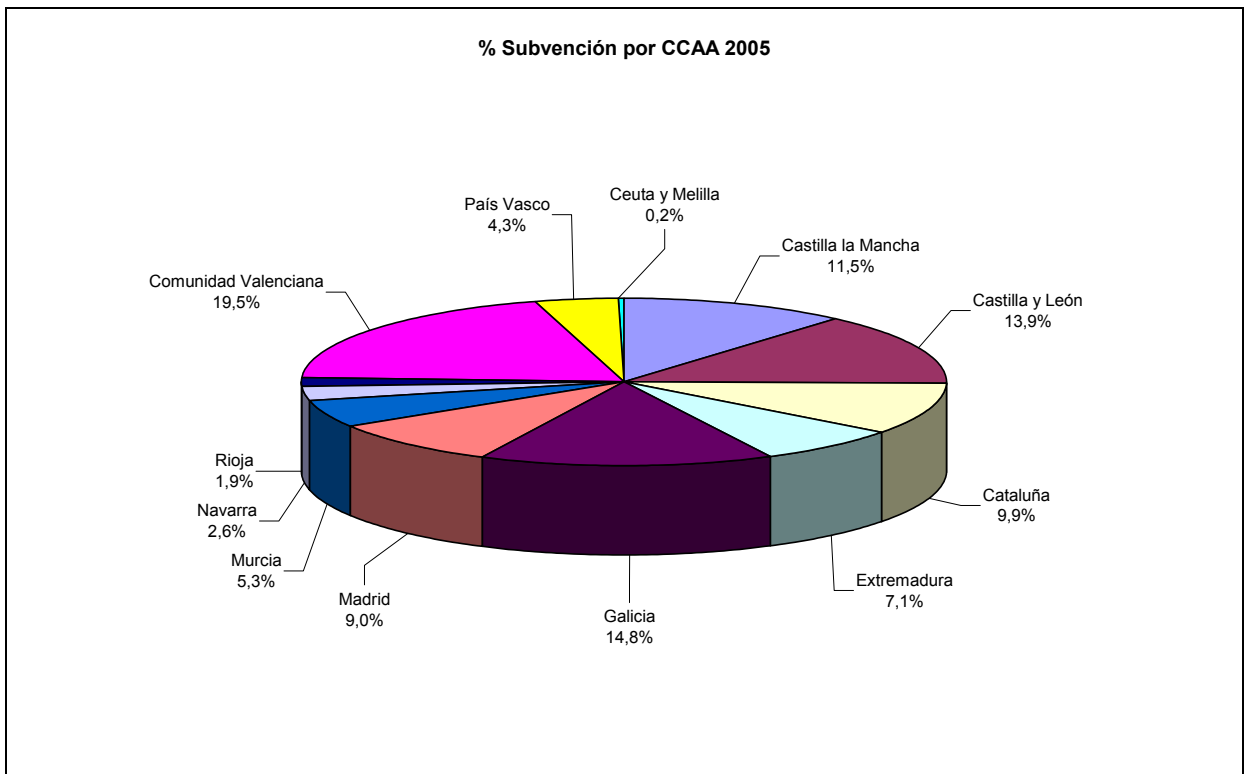
Del análisis de dichas figuras, se puede establecer:

- La difusión equilibrada de la medida por todas las CCAA, con particular incidencia en las de Objetivo1, que representan el 80,9% de las cantidades subvencionadas.
- No existe una diferencia sustancial entre la distribución de adhesiones en 2005 y los valores acumulados a todo lo largo de la duración del programa.

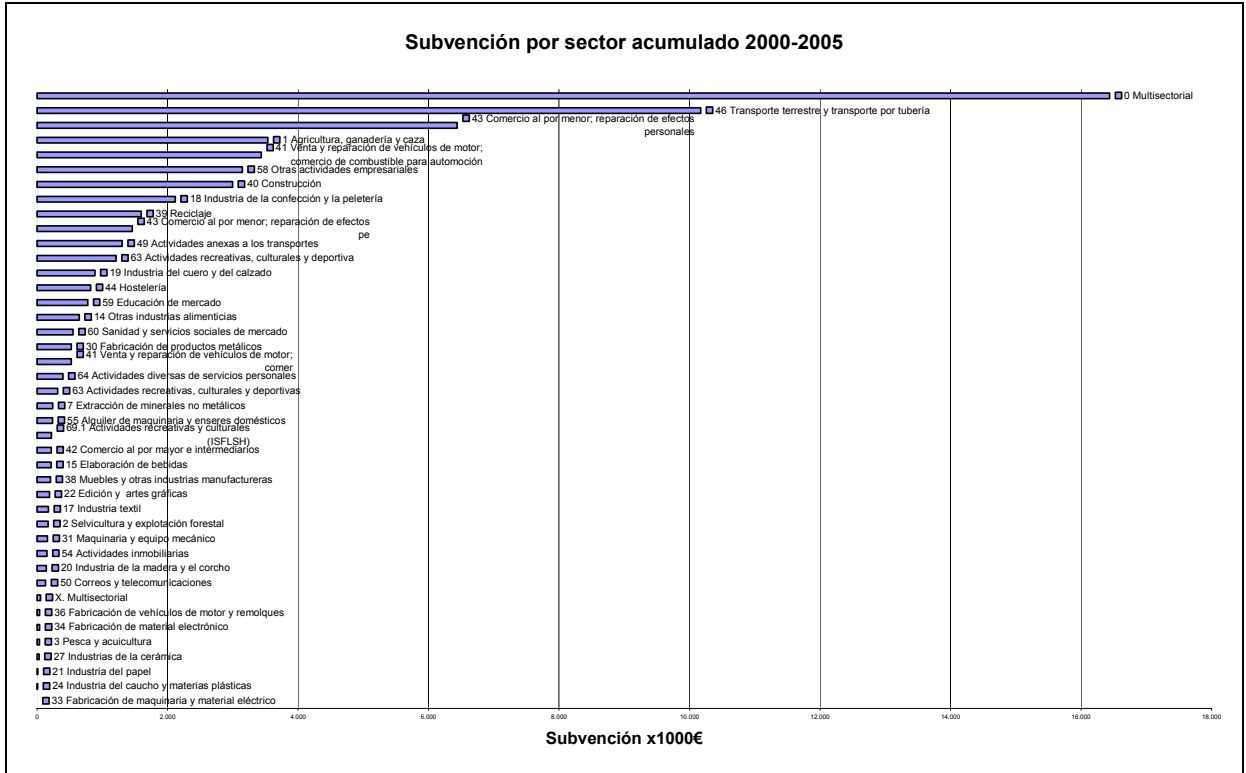
- La difusión extensa sectorial de las ayudas, que cubren una buena parte del espectro de actividades empresariales.
- La mayor incidencia en proyectos de implantación que permiten a las pymes abordar el negocio electrónico desde una perspectiva colectiva, sin olvidar la difusión y los estudios.



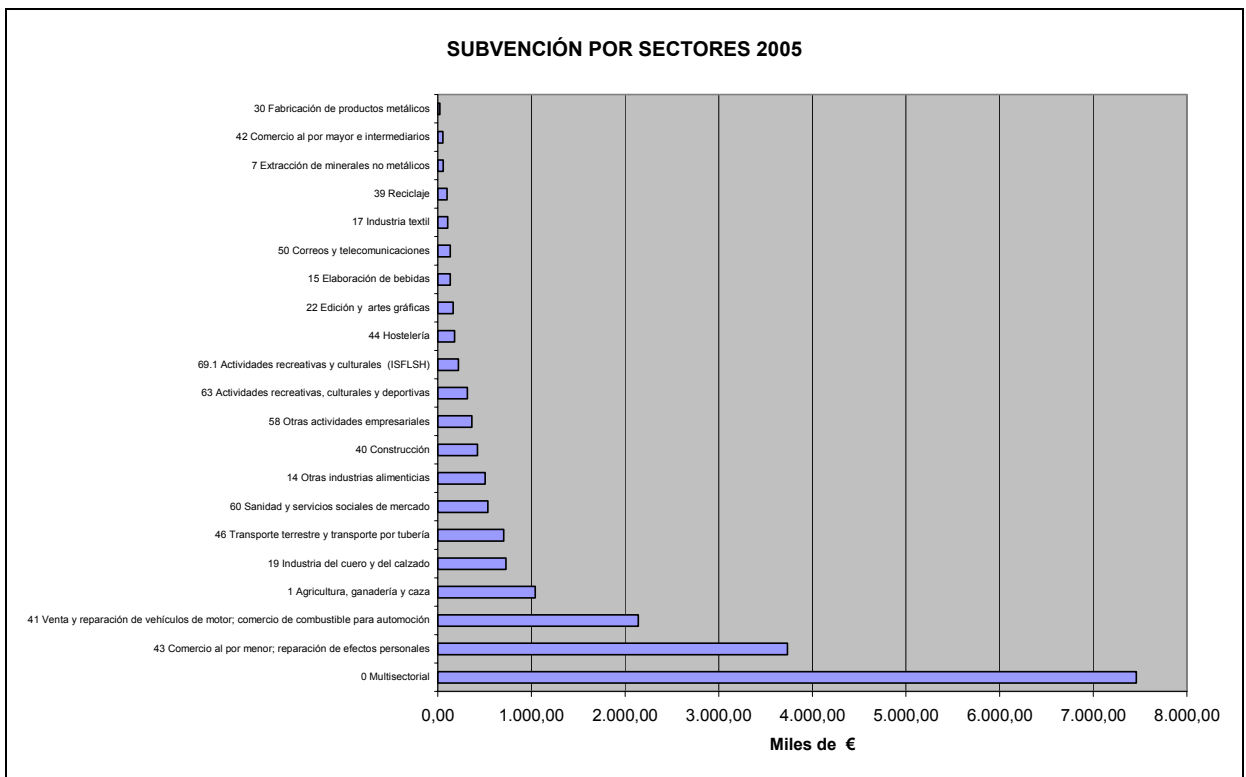
Pymes adheridas por CCAA



Pymes adheridas por CCAA en 2005



Subvención por sector (A 72 INE)



Subvención por sectores en 2005



Subvención total por tipo de proyecto

2.1.5. Medida 2.75. Aplicaciones y sistemas dinamizadores de la Sociedad de la Información (Programa Ciudades Digitales).

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
PROGRAMA OPERATIVO:	PO para la Sociedad de la Información CCI:2000.ES.16:1:PO.029
EJE:	2. Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)
MEDIDA:	75. Aplicaciones y sistemas dinamizadores de la Sociedad de la Información: Ciudades digitales
FONDO:	FEDER
BENEFICIARIOS FINALES/ ORGANOS EJECUTORES:	Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (MITyC)

Descripción de la medida

Con esta iniciativa se pretende, desde la Administración General del Estado, cofinanciar un proyecto de utilización integral de las nuevas tecnologías en una ciudad en cada Comunidad Autónoma y en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. Se trata de integrar mediante el uso de redes de telecomunicaciones de alta velocidad, servicios de teleadministración, comercio/negocio electrónico, teletrabajo, teleformación, telemedicina, gestión de servicios de uso público, aplicaciones para colectivos con requerimientos especiales, cultura, turismo y ocio, entorno doméstico y móvil, etc.

Esto supondrá promover e incentivar actuaciones para:

- Desarrollar aplicaciones como experiencias piloto y de demostración.
- La formación de los ciudadanos.
- El despliegue de las infraestructuras necesarias.
- Producir contenidos de ámbito local para su difusión por las redes.

El programa de Ciudades Digitales fue presentado a las Comunidades Autónomas el día 21 de marzo de 2002. Desde esa fecha se comenzó a trabajar conjuntamente con todas y cada una de las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas. Los temas de trabajo, que fundamentalmente se han desarrollado durante el año 2002, han requerido largas negociaciones para armonizar los intereses defendidos por cada una de las Comunidades y Ciudades Autónomas, con las bases y condiciones de obligado cumplimiento que configuran el Programa de Ciudades Digitales propuesto por la Administración General del Estado. Así, es explicable el camino laborioso que se ha recorrido para llegar, primero al acuerdo que supone la definición del clausulado de cada Convenio, como posteriormente expresar sus matices de forma escrita y que ésta sea de conformidad entre las partes.

La definición de cada proyecto de Ciudad Digital y la redacción del correspondiente convenio requiere la realización de las siguientes tareas:

- Análisis y explicación detallada del marco regulatorio del Programa, atendiendo a las propuestas y peculiaridades de cada caso.
- Análisis de la viabilidad de la implantación de los Proyectos en las Ciudades propuestas por cada Comunidad Autónoma, valorándose éstas en cada caso.
- Supervisión y orientación, durante la redacción de los Proyectos presentados, hacia los objetivos perseguidos por el Programa.
- Redacción del clausulado que conforman los textos de cada convenio, procediéndose en cada caso al estudio y análisis necesarios para su particularización.
- Supervisión de los convenios a suscribir entre las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos de los municipios donde se realizarán los Proyectos, asegurando la participación de éstos en aquellas actuaciones de contenido social por ser más próximas al ciudadano.

Información financiera de la medida 2.75

EJECUTADO 2000-2004	EJECUTADO 2005	TOTAL
3.493.607,26	7.281.544,94	10.775.152,20

Conforme se aprecia en el cuadro anterior, el importe total pagado relativo al período de elegibilidad desde el 10 de noviembre de 2000 hasta el 31 de diciembre de 2005, asciende a 10.775.152,20 euros, un 43,58% del gasto programado para este periodo.

Se puede observar un incremento importante (superior al 50%) del gasto ejecutado en la anualidad 2005 respecto al intervalo 2000-2004. En efecto, tras las dificultades experimentadas inicialmente, el Programa Ciudades Digitales ha adquirido la inercia financiera que necesitaba.

Esto es debido a la madurez alcanzada por los diferentes proyectos del programa así como la finalización de los convenios que todavía quedaban por firmar. Principalmente, la experiencia adquirida por los primeros proyectos ha sido aprovechada para la organización y ejecución de los proyectos posteriores, optimizando la evolución del programa y la ejecución del presupuesto.

Teniendo en cuenta estos factores, se espera un incremento constante de las cantidades ejecutadas para los próximos años.

Avance material

La ejecución financiera de la medida y su comparación con las previsiones de ejecución, se reflejan en el cuadro siguiente:

PROGRAMADO 2000-2005 (A)	EJECUTADO A 31-12-2005 (B)	% B/A	TOTAL PROGRAMADO 2000-2006 (C)	% B/C
24.725.970	10.775.152,20	43,58	30.852.030	34,93

En el cuadro anterior se puede apreciar que:

- El porcentaje de ejecución a 31-12-2005 es inferior a la senda financiera prevista inicialmente, ya que el ratio que mide lo ejecutado sobre lo programado alcanza el 43,58%, un 56,82% menor que la previsión.
- Por otra parte, si tenemos en cuenta el horizonte del año 2006, el ratio que mide la ejecución a 31-12-2005 respecto al total programado hasta el año 2006 representa un valor del 34,93%, 45,21 puntos básicos por debajo de la senda prevista.

Actuaciones realizadas

A lo largo del 2005 se han firmado 4 nuevos convenios de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y las correspondientes Ciudades y Comunidades Autónomas, siendo 4 de ellas las que desarrollarán proyectos cofinanciados por los fondos FEDER.

Según el esquema de marcha del Programa redactado en el informe anterior (anualidad 2004), se han realizado las siguientes transferencias presupuestarias, así como las siguientes transferencias del MITyC a las CCAA:

Comunidad Autónoma	<u>Certificación 2005</u>
Murcia	631.501,55
Castilla y León (1ª Fase)	501.128,56
Castilla y León (2ª Fase)	363.913,43
Valencia	653.469,77
Ceuta	701.674,18
Canarias	882.375,27
Asturias	1.045.122,71
Melilla	423.674,21
Castilla La Mancha	906.909,30
Galicia (1ª Fase)	881.175,96
Galicia (2ª Fase)	0

Andalucía (1ª Fase)	95.000
Andalucía (2ª Fase)	0
Andalucía (3ª Fase)	0
Extremadura	0
Mijas	126.000
Alcazar	69.600
TOTAL	7.281.544,94

El avance de las numerosas actuaciones de cada CCAA es variable, dependiendo del momento de firma de cada convenio así como de otros factores externos. Una visión general del proyecto indica su buena salud actual, con 63 actuaciones ya empezadas, y un gran número de actuaciones creadas en los recientes acuerdos firmados durante el año 2005.

Dichas actuaciones, extremadamente diversas tanto en número como en tipo, se clasifican en diferentes áreas de influencia:

- Infraestructura TIC de uso público
- Teleadministración
- Difusión
- Comercio / Negocio Electrónico / Teletrabajo
- Oficina del Proyecto
- Telecentro
- Cultura, Turismo y Ocio
- Telemedicina
- Sensibilización y Formación
- Teleformación
- Colectivos Especiales
- Otros

Se indica a continuación las actuaciones más significativas financiadas por FEDER de las diferentes Comunidades Autónomas.

El proyecto de Andalucía I incluye 11 actuaciones en temas tales como teleadministración, comercio/negocio electrónico, infraestructura telecomunicaciones inalámbricas, conectividad y alfabetización digital de la población, difusión y servicios lúdico-educativos. De ellas, la actuación del proyecto considerada como más relevante es:

- **Ronda destino turístico cultural y medioambiental:** El objetivo de esta acción es el desarrollo de un Software específico para gestionar un territorio como destino turístico, que permita habilitar una infraestructura para la provisión, integración y distribución de contenidos locales, en los ámbitos cultural, turístico, del ocio, los servicios municipales, sectores agroalimentarios y ganaderos, etc. para su utilización conjunta y directa por parte de todos los agentes productores de estos contenidos (públicos o privados).

El proyecto de Asturias incluye 10 actuaciones en temas tales como teleadministración, comercio/negocio electrónico, infraestructura telecomunicaciones inalámbricas, conectividad y alfabetización digital de la población, difusión y servicios lúdico-educativos. De ellas, las actuaciones del proyecto consideradas como relevantes son:

- **Plataforma de Servicios Digitales B2B en el Puerto de Avilés (Extensión Puerto de Gijón):** Desarrollo de una plataforma telemática de tramitaciones y servicios, para la Comunidad Portuaria de los puertos de Avilés y Gijón.

En Canarias se incluye 11 actuaciones en temas tales como comercio/negocio electrónico y teletrabajo, cultura, turismo y ocio, infraestructura telecomunicaciones, oficina del Proyecto, sensibilización y formación, teleadministración, telecentros y telemedicina. De ellas, las actuaciones del proyecto consideradas como relevantes son:

- **Teletrabajo:** Persigue evitar la emigración a otras islas o regiones de la población palmera más cualificada en busca de un trabajo adecuado a su perfil profesional, posibilitándole realizarlo a través de la red sin tener que abandonar su entorno familiar y sociocultural.
- **Salud en red:** Pretende facilitar a los ciudadanos y profesionales de la salud, información y formación personalizada, y acceso a la historia de salud, de forma permanente, ágil y segura, garantizando la confidencialidad e integridad de la información, independientemente del nivel asistencial y dispositivo electrónico empleado, utilizando las tecnologías de la información y de gestión del conocimiento. De esta manera se evitan desplazamientos a Centros Hospitalarios cuando no sea necesario.
- **Comercio electrónico** Consiste en dar apoyo a las PYMES palmeras en la integración dentro de sus actividades habituales, del uso de Internet y del comercio electrónico, realizando asesoramientos personalizados para la implantación de sistemas y tecnologías de la información, con el fin de mejorar la productividad y abrir nuevos mercados.

En Castilla la Mancha existen cuatro líneas de actuación independientes en las que se engloban las 16 actuaciones incluidas en los dos Proyectos de Ciudad Digital, cada una de ellas ubicada en una localidad distinta:

- **Diseño y promoción de servicios. Ayuntamiento de Cuenca:** todas las actividades se han encuadrado en varias actuaciones básicas:
 - Provisión de todos los equipos, redes y sistemas necesarios para la provisión de los servicios a las empresas y ciudadanos
 - Actuaciones encaminadas a fomentar el uso de los nuevos servicios por parte de empresas y ciudadanos
 - Diseño y puesta en marcha de las aplicaciones y servicios que integrarán la oferta contemplada en el proyecto

- **Desarrollo de infraestructuras de banda ancha. Ayuntamiento de Miguelturra:** Todas las actividades tienen por objetivo dotar a todas las empresas y hogares de Miguelturra de acceso a la red de banda ancha.
- **Sociedad de la Información sobre TV digital. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan:** Todas las actividades se han encuadrado en cinco actuaciones básicas encaminadas al desarrollo de una plataforma de Televisión Digital Terrestre en Alcázar de San Juan.
- **Tomelloso Digital. Ayuntamiento de Tomelloso:** Se han definido los siguientes ejes de actuación:
 - Infraestructuras : dotar a la ciudad digital de las infraestructuras y los servicios básicos necesarios para el alcance operativo de este proyecto.
 - Servicios: desarrollo, de todos los servicios de valor añadido construidos sobre la base de la infraestructura anterior, identificando dos sub-ejes: servicios para la integración empresarial y servicios para la vertebración social.
 - Acceso adopción y promoción: para maximizar la actividad de la ciudad digital, en términos de presencia, uso, participación y valor.

El proyecto de Castilla y León I incluye 9 actuaciones en temas tales como sensibilización y divulgación, teleadministración, formación, infraestructuras, cultura, apoyo a empresas TIC, colectivos con requerimientos especiales, etc. De ellas, las actuaciones del proyecto consideradas como relevantes son:

- **Cultura, Turismo y Arte Digital:** Engloba el desarrollo de contenidos digitales en torno a los siguientes temas:
 - InfoGourmet: presentación electrónica de productos gastronómicos
 - InfoEventos: el Auditorio y el MUSAC en la Ciudad Digital
 - InfoPostal: postales-e desde León
 - InfoFestival: taquilla digital de la Concejalía de Festejos
 - InfoPeregrino: un recorrido por el Camino de Santiago leonés, a través del portal Web León Jacobeo 2004
 - InfoArte: las vidrieras de la Catedral en realidad virtual
- **La Ciudad Virtual y los Colectivos Especiales:** Recoge actuaciones para los presos del centro penitenciario de Mansilla de las Mulas y para discapacitados.
 - InfoenTrena: entrenamiento para la reinserción ocupacional de internos en centros penitenciarios. Este proyecto pretende hacer de la teleformación y del teletrabajo una vía para su formación y posterior reinserción socio-laboral.
 - Infinito: experiencia de teletrabajo para personas con discapacidad, mediante un telecentro de empleo para ofrecer servicios a empresas reduciendo gastos de estructura de las empresas y facilitando el trabajo y la formación continua a personas con problemas de movilidad u otras dificultades para integrarse en el mercado laboral.

- **Programa de apoyo a las empresas tecnológicas:** Creación del Centro Virtual de Información y Servicios para apoyar el desarrollo de empresas, incluye:
 - Info-PYME, ofrece a la empresa la información y servicios que precisa para su gestión eficaz.
 - Nueva Empresa, dirigido a aquellas personas que quieren iniciar la aventura de emprender, con el apoyo del centro telemático, dando información de interés para crear una empresa.

El proyecto de Castilla y León II incluye 9 actuaciones en temas tales como teleadministración, formación, promoción del camino de Santiago o apoyo a empresas. Las actuaciones más relevantes son las que se realizarán en el desarrollo de una plataforma informática para poner a disposición de los peregrinos una red de ordenadores o puntos de información en los albergues del Camino (actuación nº 4 i-Ultreia), y la puesta en funcionamiento del Centro Digital de Promoción Jacobea (actuación nº 5), en las cuales se hará un especial esfuerzo con objeto de que se alcancen resultados sobresalientes y constituyan una referencia importante para su difusión como demostradores:

- **Centro digital de promoción jacobea de Belorado:** El Centro Digital de Promoción Jacobea de Belorado (Burgos) consiste en la inclusión y aplicación masiva de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones para promocionar, en el inicio de la ruta, el patrimonio histórico artístico, natural, cultural, y gastronómico de todas las localidades por las que pasa el Camino de Santiago en Castilla y León. De este modo, se proporcionaría al peregrino, en la misma puerta de entrada del Camino en la Comunidad, una buena información y un adelanto sobre lo que se encontrará en su recorrido, desde Redecilla del Camino hasta Laguna de Castilla, en un entorno que fomenta el acercamiento y uso de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones.
- **I-ULTREIA:** Desarrollo de una plataforma informática, cómoda y accesible para los usuarios, disponible en Internet, que forme una red de comunicaciones entre los principales puntos informativos y albergues del Camino de Santiago, poniendo a disposición de los peregrinos una red de ordenadores o puntos de información en los albergues.

El proyecto de Ceuta incluye 14 actuaciones en temas tales como sensibilización y formación, teleadministración, teleformación, infraestructuras, cultura, turismo y ocio, comercio electrónico, etc. De ellas, las actuaciones del proyecto consideradas como relevantes son:

- **Portal de Empresas (comercio electrónico):** Portal específico para el sector empresarial de Ceuta, diseñado con las características de un *MarketPlace*, donde se pondrá a disposición de los empresarios un conjunto de herramientas para incorporar el canal Internet a sus procesos comerciales.
- **Portal de Turismo:** Portal para incentivar y potenciar el turismo en Ceuta, y actuar como elemento dinamizador de la actividad empresarial del sector.

El proyecto de Galicia I incluye 9 actuaciones en temas tales como infraestructura telecomunicaciones, oficina del proyecto, sensibilización y formación, teleadministración, telecentros y telemedicina. De ellas, las actuaciones del proyecto consideradas como relevantes son las relativas a la Dinamización social para la Sociedad de la Información e Infraestructuras:

- **Dinamización social para la Sociedad de la Información:** Se pretende crear una comunidad virtual que aglutine a todos los estradenses y sus procesos, para la generación de riqueza en el ámbito local, tanto cultural como social, la promoción de proyectos empresariales ligados a las nuevas tecnologías así como la dinamización laboral de A Estrada apoyados en medios electrónicos.
- **Infraestructuras de red y equipamiento:** Se pretende dotar de acceso a Internet por medio de Banda Ancha, haciendo especial hincapié en el entorno rural. Para hacer posible el éxito de la Ciudad Digital se acercará la Banda Ancha al entorno rural, al mismo tiempo que en el urbano se extenderá un mayor porcentaje de población

El proyecto de Galicia II incluye 7 actuaciones en temas tales como formación, infraestructura o tele-administración. De ellas, las actuaciones del proyecto considerada como relevante son las relativas al **sistema de seguimiento de educación básica en el ámbito hospitalario y domiciliario**, en el que se pretende poner en marcha un sistema de seguimiento de educación básica en el ámbito hospitalario y domiciliario que facilite la continuidad al proceso educativo del alumnado en escolarización obligatoria, que por prescripción facultativa no pueda asistir de forma habitual a su centro escolar por un período superior a un mes.

El proyecto de Melilla incluye 9 actuaciones en temas tales como sensibilización y formación, teleadministración, centro de acceso público, infraestructuras, software libre, etc. De ellas, las actuaciones del proyecto consideradas como relevantes son:

- **Plan SOLIME:** Difusión del software libre en el ámbito territorial de Melilla, comprende principalmente acciones de creación y recopilación de una distribución de este software para la Ciudad.
- **Portal de la Administración Electrónica:** Su finalidad es agilizar los procedimientos administrativos y mejorar los servicios públicos. Incluye los desarrollos correspondientes a la implantación del certificado digital y el control de la firma electrónica.

El proyecto de Murcia incluye 16 actuaciones en temas tales como Telemedicina, aplicaciones para colectivos con requerimientos especiales, comercio electrónico, aplicaciones para Cultura, Turismo y Ocio, Sensibilización y formación, Teleformación, Teleadministración y Observatorio TIC. De ellas, éstas son las más relevantes:

- **Empresas.net:** El objetivo de esta actuación es potenciar la dimensión exterior (marco europeo y mundial) de los sectores industriales de la zona (conservas, plásticos, golosinas, etc) mediante su presencia en Internet actuando como proveedores o clientes.

- **Transporte y otros Demostradores:** Se trata de desarrollar una serie de proyectos demostradores de nuevas tecnologías entre los que se encuentra especialmente un proyecto destacado relacionado con el sector de Transporte, como emblema de Molina Digital. Este proyecto del transporte incide en dos aspectos: utilidad práctica para los transportistas (conductor y empresario) resuelta mediante las nuevas tecnologías y dimensión social mediante el acercamiento virtual entre el transportista y su familia.

El proyecto de Valencia incluye 11 actuaciones en temas tales como Telemedicina, Teletrabajo, Comercio electrónico, Sensibilización y formación y Teleadministración. Entre ellas, las más relevantes son:

- **Desarrollo de Aplicaciones e Infraestructuras para lograr la Ciudadanía Digital:** Se establecerá un proceso de identificación digital del ciudadano con su Ayuntamiento a través de la firma electrónica y la puesta en marcha de servicios interactivos que permitan la realización de al menos tres trámites del Ayuntamiento de Alcoy (certificados electrónicos, tarjetas Chip y lectores de la misma). También se realizarán cursos de formación que versarán sobre la utilización del certificado digital.
- **Estudio previo, Desarrollo de Aplicaciones, Implementación de Sistemas y Experiencia Piloto de Telemedicina:** Se presentará un paquete integral de servicios que satisface las necesidades tanto de los usuarios de la Sanidad Pública como de los profesionales que la conforman. Se adecuarán a las necesidades, preferencias e intereses reales, tanto de los ciudadanos de la Comunidad Valenciana, como de la Administración Autónoma en calidad de entidad promotora. Como actuación piloto, se pondrá en marcha la experiencia Sanired en el Hospital de Alcoy, dando cobertura a través de medios telemáticos a toda la población de Alcoy.

2.1.6. Medida 2.76. Aplicaciones para la educación.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
PROGRAMA OPERATIVO:	PO para la Sociedad de la Información CCI:2000.ES.16:1:PO.029
EJE:	2. Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)
MEDIDA:	76. Aplicaciones para la educación
FONDO:	FEDER
BENEFICIARIOS FINALES/ ORGANOS EJECUTORES:	Universidad Nacional de Educación a Distancia (MEC)

Descripción de la medida

La medida 2.76 se centra en la virtualización progresiva de la oferta formativa que contribuya a favorecer el acceso a amplias capas sociales a la sociedad de la información, potenciando el papel de los centros asociados localizados en regiones de Objetivo 1 como núcleos dinamizadores de la utilización de las nuevas TIC en su área geográfica de influencia.

La medida incluye un doble objetivo:

- Adecuar la enseñanza a distancia tradicional a las posibilidades abiertas por las nuevas TIC mediante la virtualización de la oferta formativa que incluye tres acciones diferenciadas: adquisición de equipos e infraestructuras que garanticen el proyecto en los Centros Asociados ubicados en Comunidades Autónomas de Objetivo 1, incluyendo gastos de funcionamiento, virtualización de cursos, creación y mantenimiento de una Intranet con Centros Asociados que garantice la conectividad con la Sede Central y el desarrollo de un plan de supervisión de la calidad.
- Racionalización de la estructura global de funcionamiento de la UNED en la Administración, gestión de Pruebas Presenciales y creación de aplicaciones adecuadas a la realidad de la UNED, mediante la creación de aplicaciones “ad hoc” en los Centros Asociados, incluyendo actuaciones de funcionamiento y valija virtual, todo ello en Centros localizados en Comunidades Autónomas de Objetivo 1.

Información financiera de la medida 2.76

EJECUTADO 2000-2004	EJECUTADO 2005	TOTAL
11.712.183,71	2.606.268,89	14.318.452,60

Conforme se aprecia en el cuadro anterior, el importe total pagado a 31-12-2005, relativo al período de elegibilidad desde el 10 de noviembre de 2000 hasta el 31 de diciembre de 2005, asciende a 14.318.452,60 euros, un 100,51% del gasto programado para ese período.

Avance material

La ejecución financiera de la medida y su comparación con las previsiones de ejecución, se reflejan en el cuadro siguiente:

PROGRAMADO 2000-2005 (A)	EJECUTADO A 31-12-2005 (B)	% B/A	TOTAL PROGRAMADO 2000-2006 (C)	% B/C
14.246.366	14.318.452,60	100,51	17.776.019	80,55

En el cuadro anterior se puede apreciar que:

- El porcentaje de ejecución a 31-12-2005 es ligeramente superior a la senda financiera prevista inicialmente, ya que el ratio que mide lo ejecutado sobre lo programado alcanza el 100,51%, un 0,51% superior a la previsión.
- Por otra parte, si tenemos en cuenta el horizonte del año 2006, el ratio que mide la ejecución a 31-12-2005 respecto al total programado hasta el año 2006, aunque la senda prevista es ligeramente creciente, alcanza un valor del 80,55%, lo que representa 0,41 puntos básicos por encima de la senda prevista.

Actuaciones realizadas

La UNED tiene encomendada desde su creación, hace ya más de 25 años, la función preferente de facilitar el acceso a la enseñanza universitaria y la continuidad de estudios a todas las personas que, estando capacitadas para seguir estudios superiores, no puedan frecuentar las aulas universitarias por razones laborales, económicas, de residencia o cualquiera otra de similar consideración.

Para cumplir este objetivo estatutario la UNED se ha especializado en la utilización de las técnicas y experiencias más idóneas de enseñanza a distancia ensayando nuevos modelos educativos al servicio del alumnado, por ello con la aparición de las nuevas TIC se ha inmerso en un proceso de utilización de las mismas para la enseñanza a distancia.

Lo anterior ha supuesto de una parte la virtualización de los contenidos de las enseñanzas, de los trámites académicos de matrícula, secretaría, tutorización telemática de los estudios y en general la aplicación de las nuevas tecnologías de comunicación a todas sus relaciones con el alumnado lo que facilita la consecución del fin primordial encomendado.

Todas estas actuaciones en relación con los centros asociados situados en zona de Objetivo 1, son las que están plenamente recogidas en la Medida 2.76 del Programa operativo para la sociedad de la información 2000/2006, y que se vienen desarrollando como se ha señalado en informes de ejecución de los dos ejercicios anteriores.

Durante el **ejercicio 2005** se han realizado las siguientes actuaciones en las líneas fundamentales de virtualización de la oferta formativa e infraestructuras de apoyo a las mismas:

1º.- Virtualización de enseñanzas: Se ha incidido especialmente en el ámbito de enseñanzas regladas que, divididas en 3 ciclos, son las enseñanzas impartidas por la Universidad conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Concretamente, para el curso 2005/2006 se encuentran virtualizados los siguientes cursos de estas enseñanzas:

1º y 2º Ciclo:

- Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas (1º, 2º y 3º curso).
- Ingeniería Técnica en Informática de Gestión (1º, 2º y 3º curso).
- Economía (1º, 2º, 3º, 4º y 5º curso).
- Administración y Dirección de Empresas (1º, 2º, 3º, 4º y 5º curso).
- Psicología (1º, 2º, 3º, 4º y 5º curso).
- Psicopedagogía (complementos de formación, 1º, 2º curso).
- Pedagogía (1º, 2º, 3º, 4º y 5º curso).
- Educación Social (1º, 2º y 3º curso).
- Filología Hispánica (1º, 2º, 3º, 4º y 5º curso).
- Filología Inglesa (1º, 2º, 3º, 4º y 5º curso).
- Historia (1º, 2º, 3º, 4º y 5º curso).
- Derecho (1º, 2º, 3º y 4º curso).
- Ingeniería Informática (1º y 2º curso).
- Ingeniería Industrial (1º, 2º, 3º y 4º curso).
- Turismo (1º, 2º y 3º curso).
- Filosofía (1º, 2º y 3º curso).
- Antropología Social y Cultural (1º y 2º curso).
- Trabajo Social (1º y 2º curso).
- Ciencias Políticas (1º y 2º curso).

- Sociología (1º y 2º curso).
- Ingeniería Técnica Industrial especialidad en Electrónica Industrial (1º y 2º. curso).
- Ingeniería Técnica Industrial especialidad en Mecánica (1º y 2º. curso).
- Ciencias Ambientales (1º y 2º. curso).
- Ciencias Matemáticas (1º y 2º. curso).
- Ciencias Físicas (1º y 2º. curso).
- Ciencias Químicas (1º y 2º. curso).
- Curso de acceso para mayores de 25 años.

Lo anterior supone un total de 84 cursos que sobre los 67 ofertados de forma virtual en el curso anterior suponen un incremento del 25,4%.

3º Ciclo (Doctorado):

DENOMINACIÓN DEPARTAMENTOS Y PROGRAMAS	NÚMERO
DEPARTAMENTO DE FÍSICA FUNDAMENTAL	
Programa: Física de sistemas complejos:	4
DPTO. DE QUÍMICA INORGÁNICA Y QUÍMICA TÉCNICA	
Programa: Química Inorgánica y Química Técnica:	1
DPTO. DE CIENCIAS TÉCNICAS FÍSICO-QUÍMICAS	
Programa: Química Física	1
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ANALÍTICAS	
Programa: Química Analítica:	5
DEPARTAMENTO DE FÍSICA MATEMÁTICA Y DE FLUIDOS	
Programa: Física de fluidos y sistemas dinámicos:	1
DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	
Programa: Empresa y Sociedad	1
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA APLICADA E HISTORIA ECONÓMICA	
Programa: Unión Europea.	5
Programa: Economía Pública	1
Programa: Economía General	4
Programa: Crecimiento económico y desarrollo sostenible	7
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA DE LA EMPRESA Y CONTABILIDAD	
Programa: Cuestiones actuales en dirección y gestión de empresas	2
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA APLICADA CUANTITATIVA II	
Programa: Métodos matemáticos para la Economía y la Empresa	5
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA APLICADA Y GESTIÓN PÚBLICA	
Programa: Economía de la salud (Programa Internacional de doctorado)	6
Programa: Dirección y Administración pública (Programa Interuniversitario)	9
DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS ECONÓMICO I	
Programa: Análisis económico I	2
DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS ECONÓMICO II	
Programa: Análisis económico II	5
DPTO DE CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN	
Programa: Política y Gobierno (I, II, III, IV, V y VI)	50
DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA III (TENDENCIAS SOCIALES)	
Programa: Tendencias de nuestro tiempo	8
DPTO. DE DIDÁCTICA, ORGA. ESCOLAR Y DIDÁC. ESPECIALES	
Programa: Formación del profesorado en la didáctica y organización en las áreas del currículo y evaluación de las instituciones educativas	8
Programa: Modelos didácticos, interculturalidad y aplicación de las nuevas tecnologías en las instituciones educativas	6
Programa: Innovación curricular, tecnológica e institucional I y II	9
DPTO. DE Hª DE LA EDUCACIÓN Y EDUCACIÓN COMPARADA	
Programa: Formación e investigación histórica comparada en Educación	2

DPTO. DE DIDÁCTICA GRAL., DIDÁC. ESPECÍFICAS Y ORG. DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS.	
Programa: Innovación curricular, tecnológica e institucional	6
DPTO. TEORÍA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL	
Programa: Teoría de la educación y pedagogía social	7
DPTO. HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y EDUCACIÓN COMPARADA	
Programa: Formación en investigación histórica y comparada en educación	2
DPTO. MIDE I (MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN)	
Programa: Diversidad e Igualdad en Educación	11
Programa: Intervención educativa desde el enfoque cognitivo	5
Programa: Metodología para el diseño, evaluación y mejora de planes, proyectos y programas educativos	5
Programa: Calidad en la educación. Un enfoque integral	14
DPTO. MIDE II (ORIENTACIÓN EDUCATIVA, DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA)	
Programa: Orientación para la carrera	7
Programa: Orientación y Formación en competencias	5
DEPARTAMENTO DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO	
Programa: Constitución y cuestión religiosa. Preparando Balance de los 25 años de vigencia del Texto constitucional.	6
Programa: Dchos. Fundamentales y libertades públicas en el proceso de integración europea. Contenido y reflejos jurídicos en materia de libertad y conciencia.	6
Programa: Libertad de conciencia y laicidad en la Constitución Europea	6
DEPARTAMENTO DERECHO ADMINISTRATIVO	
Programa: Derecho de la cultura	13
DEPARTAMENTO FILOSOFÍA JURÍDICA	
Programa: Problemas fundamentales de la Teoría jurídica contemporánea	7
DEPARTAMENTO DERECHO CONSTITUCIONAL	
Programa: Las Libertades Informativas y sus garantías	1
DEPARTAMENTO HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES	
Programa: Fundamentos jurídicos en la Edad Moderna	1
Programa: Derechos humanos	4
DEPARTAMENTO DERECHO PROCESAL	
Programas: Temas procesales de actualidad	1
DEPARTAMENTO DERECHO POLÍTICO	
Programa: Fundamentos de derecho político	4
DPTO. FILOLOGÍAS EXTRANJERAS Y SUS LINGÜÍSTICAS	
Programa: Filología inglesa	9
DPTO. LENGUA ESPAÑOLA Y LINGÜÍSTICA GENERAL	
Programa: Filología española	3
DPTO. LITERATURA ESPAÑOLA Y TEORÍA DE LA LITERATURA	
Programa: Filología hispánica.	1
DEPARTAMENTO FILOLOGÍA CLÁSICA	
Programa: Filología clásica	2
DPTO. FILOSOFÍA Y FILOSOFÍA MORAL Y POLÍTICA	
Programa: Dimensiones de la racionalidad	1
DPTO. LÓGICA, HISTORIA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA	
Programa: Lógica, historia y filosofía de la ciencia	2
DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA	
Programa: Lectura e historia	1
DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA	
Programa: Asentamientos humanos y actividades económicas	2
DPTO. PREHISTORIA E HISTORIA ANTIGUA	
Programa: Historia antigua	1

DEPARTAMENTOS DE HISTORIA CONTEMPORÁNEA	
Programa: El proceso de modernización en el mundo contemporáneo	1
Programa: Dictadura y democracia en España	9
DEPARTAMENTO HISTORIA DEL ARTE	
Programa: Historia del arte.	2
DEPARTAMENTO PSICOLOGÍA BÁSICA I	
Programa: Psicología básica: Temas actuales de investigación y aplicaciones	1
DPTO. METODOLOGÍA DE LAS CC. DEL COMPORTAMIENTO.	
Programa: Metodología de las ciencias del comportamiento.	25
DPTO. PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS	
Programa: Determinantes emocionales y cognitivos de la conducta	3
DEPARTAMENTO PSICOLOGÍA BÁSICA II	
Programa: Emoción, estrés y salud	3
Programa: Psicología y publicidad	2
Programa: Psicofisiología aplicada y aprendizaje humano	1
DEPARTAMENTO PSICOBIOLOGÍA	
Programa: Psicobiología de la drogadicción, del estrés y de los procesos de consciencia.	1
Programa: Envejecimiento y enfermedades neurodegenerativas	8
DPTO. INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y DE CONTROL	
Programa: Sistemas de ingeniería, eléctrica, electrónica y de control	24
Programa: Derecho de las nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones.	13
DPTO. QUÍMICA APLICADA A LA INGENIERÍA	
Programa: Química aplicada a la ingeniería	2
DPTO. LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	
Programa: Lenguajes y sistemas informáticos	10
DPTO. DE INFORMÁTICA Y AUTOMÁTICA	
Programa: Ingeniería de sistemas y automática	15
DPTO. DE INGENIERÍA DE SOFTWARE Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	
Programa: Ingeniería de software y sistemas informáticos	1
CENTRO UNIVERSITARIO "INST. GENERAL GUTIÉRREZ MELLADO"	
Programa: Paz y seguridad internacional	3
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN	
Programa: Envejecimiento y enfermedades neurodegenerativas	8

El número de programas virtualizados para el cursos 2005/2006 en el Tercer Ciclo alcanzan un total de 69 que sobre los 61 ofertados de forma virtual en el curso anterior suponen un incremento del 13,2%.

En resumen durante el año 2005 se ha alcanzado un total de 173 cursos virtualizados, incluidos 1º, 2º y 3º ciclo de Enseñanzas regladas, lo que arroja un incremento total sobre el ejercicio 2004 del 35,2%.

2º. Secretaría virtual, conectividad de los centros y matrícula on line: Se trata como se ha explicado en informes anteriores, de instrumentos para facilitar todos los trámites académicos, permitiendo al alumno acceder a través de internet para realizar consulta desde su domicilio, acelerar algunos trámites necesarios para la realización de los cursos de la Universidad. Concretamente, gracias a este servicio el alumnado puede matricularse, hacer consultas, conocer de forma rápida su expediente académico, calificación obtenida a lo largo de su carrera y/o curso, estado de solicitud de beca en su caso, o comprobar la situación de su solicitud de matrícula.

Para el curso 2005/2006 (matrícula realizada en el ejercicio 2005) el número de alumnos matriculados en enseñanzas regladas virtualizadas y que utilizan la Secretaría virtual ha sido el siguiente desglosado por sexo y Centros de Objetivo 1:

CENTRO ASOCIADO	TOTAL	Hombres	Mujeres
A CORUÑA	4.474	2.107	2.367
ALBACETE	2.075	837	1.238
ALCIRA-VALENCIA (ALCIRA)	6.753	3.427	3.326
ALMERIA	1.233	629	604
ASTURIAS	3.453	1.641	1.812
AVILA	545	254	291
BAZA	448	192	256
BURGOS	1.083	510	573
CADIZ	2.995	1.640	1.355
CAMPO DE GIBRALTAR (ALGECIRAS)	1.156	591	565
CARTAGENA	3.192	1.670	1.522
CASTELLON - VILA REAL	1.150	560	590
CIUDAD REAL-VALDEPEÑAS	1.845	862	983
CORDOBA	1.966	915	1.051
CUENCA	364	165	199
DENIA	1.112	485	627
ELCHE	3.283	1.592	1.691
FUERTEVENTURA	443	164	279
GUADALAJARA	1.647	766	881
HUELVA	953	574	379
JAEN-UBEDA (JAEN)	1.266	667	599
LA PALMA	315	115	200
LANZAROTE	553	216	337
LAS PALMAS	3.430	1.407	2.023
MALAGA	3.924	2.028	1.896
MERIDA	2.253	1.072	1.181
MOTRIL	1.346	633	713
OURENSE	1.275	563	712
PALENCIA	2.270	1.017	1.253
PLASENCIA	1.130	460	670
PONFERRADA	1.694	752	942
PONTEVEDRA	3.968	1.873	2.095
SEGOVIA	602	273	329
SEVILLA	3.518	1.779	1.739
SORIA	532	236	296
TALAVERA DE LA REINA	1.337	589	748
TENERIFE	3.179	1.390	1.789
ZAMORA	1.074	528	546
	73.836	35.179	38.657

También para el curso 2005/2006 (matrícula realizada en el ejercicio 2005), los resultados en cuanto al medio de matrícula utilizado: on line o internet son los siguientes por centros asociados de Objetivo 1:

CENTRO ASOCIADO	TOTAL 2006	INTERNET	ON LINE
A CORUÑA	5.057	1.552	3.505
ALBACETE	2.252	737	1.515
ALCIRA-VALENCIA (ALCIRA)	7.334	2.522	4.812
ALMERIA	1.376	431	945
ASTURIAS	3.972	1.752	2.220
AVILA	633	190	443
BAZA	505	148	357
BURGOS	1.227	496	731
CADIZ	3.341	1.160	2.181
CAMPO DE GIBRALTAR (ALGECIRAS)	1.275	211	1.064
CARTAGENA	3.657	1.772	1.885
CASTELLON - VILA REAL	1.254	397	857
CIUDAD REAL-VALDEPEÑAS	2.058	524	1.534
CORDOBA	2.245	651	1.594
CUENCA	420	73	347
DENIA	1.218	295	923
ELCHE	3.743	1.507	2.236
FUERTEVENTURA	484	78	406
GUADALAJARA	1.806	501	1.305
HUELVA	1.043	295	748
JAEN-UBEDA (JAEN)	1.432	411	1021
LA PALMA	346	108	238
LANZAROTE	603	93	510
LAS PALMAS	3.676	1.238	2.438
MALAGA	4.375	1.641	2.734
MERIDA	2.539	864	1.675
MOTRIL	1.457	618	839
OURENSE	1.426	320	1.106
PALENCIA	2.703	1.141	1.562
PLASENCIA	1.220	157	1.063
PONFERRADA	1.870	682	1.188
PONTEVEDRA	4.462	1.593	2.869
SEGOVIA	695	125	570
SEVILLA	3.877	1.989	1.888
SORIA	599	100	499
TALAVERA DE LA REINA	1.501	665	836
TENERIFE	3.528	1.559	1.969
ZAMORA	1.263	476	787
	82.472	29.072	53.400

El nuevo sistema on line permite que la matrícula del alumno se contraste con las bases de datos de la Universidad desde el mismo centro asociado en el que el alumno la presenta, comparándola con su expediente académico y originando una carta de pago contrastada con los precios de matrícula aprobados, lo cual elimina muchos de los errores que se producían con anterioridad. Genera pues el sistema on line una importante fiabilidad y una considerable disminución de papel, y una disminución de las matrículas a grabar con posterioridad a su realización, ya que el sistema on line capta los datos directamente transmitiéndolos por la red a las diversas unidades responsables de la recepción, verificación, control y conformidad de la matrícula.

Por supuesto, la matrícula realizada por internet de forma guiada produce esta misma seguridad, elimina todavía más papel y es el método que la Universidad desea potenciar al máximo.

3. Valija virtual: La Universidad continúa desarrollando el procedimiento de exámenes denominado valija virtual consistente en la generación de un Cd Rom que permite el fácil y más seguro transporte de los exámenes a los centros asociados, así como la personalización de los mismos para los alumnos en el momento del examen. Respecto al número de alumnos examinados mediante el sistema de valija virtual en el curso 2004/2005, incluyendo tanto los matriculados en cursos virtualizados o no, ha sido el siguiente desglosado por Centros y sexo:

NOMBRE CENTRO	TOTAL	H	M
A CORUÑA	4.762	2.033	2.729
ALBACETE	1.998	792	1.206
ALCIRA-VALENCIA (ALCIRA)	6.348	2.991	3.357
ALMERIA	1.043	458	585
ASTURIAS	3.779	1.692	2.087
AVILA	632	314	318
BAZA	468	200	268
BURGOS	1.290	560	730
CADIZ	3.005	1.222	1.783
CAMPO DE GIBRALTAR (ALGECIRAS)	1.020	498	522
CARTAGENA	3.196	1.500	1.696
CASTELLON - VILA REAL	1.281	572	709
CEUTA	606	286	320
CIUDAD REAL-VALDEPEÑAS	1.939	862	1.077
CORDOBA	1.932	883	1.049
CUENCA	417	175	242
DENIA	1.107	473	634
ELCHE	3.314	1.462	1.852
FUERTEVENTURA	464	149	315
GUADALAJARA	1.558	692	893
HUELVA	976	530	446
JAEN-UBEDA (JAEN)	1.340	780	560
LA PALMA	316	87	229
LANZAROTE	547	169	378
LAS PALMAS	3.269	1.233	2.036

MALAGA	3.653	1.741	1.912
MELILLA	562	188	375
MERIDA	2.470	1.073	1.397
MOTRIL	1.036	467	569
OURENSE	1.339	443	896
PALENCIA	3.100	1.316	1.784
PLASENCIA	914	334	580
PONFERRADA	1.682	641	1.041
PONTEVEDRA	4.076	1.802	2.274
SEGOVIA	762	326	436
SEVILLA	3.196	1.634	1.562
SORIA	601	232	369
TALAVERA DE LA REINA	1.489	622	867
TENERIFE	2.836	1.160	1.676
ZAMORA	1.236	549	687
TOTAL	75.559	33.141	42.418

4º. Plan de Calidad: A través de la Unidad Técnica de Evaluación Institucional de la Universidad y durante el ejercicio 2005, se ha iniciado, siguiendo la experiencia del Centro Asociado de Tudela, la evaluación institucional encaminada a la calidad de nueve Centros Asociados de los cuales cuatro son de objetivo 1 concretamente los Centros Asociados de: Cádiz, Elche, Plasencia y Tenerife. Se prevé finalizar la evaluación de estos Centros en el primer semestre del 2006 y seguir extendiendo el modelo a los restantes Centros de la Universidad.

2.1.7. Medida 9.1. Asistencia Técnica FEDER.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
PROGRAMA OPERATIVO:	PO para la Sociedad de la Información CCI:2000.ES.16:1:PO.029
EJE:	9. Asistencia Técnica
MEDIDA:	1. Asistencia Técnica FEDER
FONDO:	FEDER
BENEFICIARIOS FINALES/ ORGANOS EJECUTORES:	Dirección General de Fondos Comunitarios (MEH) Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (MITyC) RED.ES (MICyT) UNED (MEC)

Descripción de la medida

Teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la máxima transparencia y objetividad en la selección de los proyectos financiables y en la asignación de los fondos, dentro del marco de competencia plena existente en el sector de las telecomunicaciones, se estima conveniente que las actuaciones que sean realizadas por el organismo gestor sean soportadas por una entidad externa independiente.

Las actividades de gestión y seguimiento de las medidas detalladas se encuentran dentro de las que habitualmente realiza la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información. Sin embargo, una iniciativa de la magnitud y con la duración de la que se plantea en este Programa, necesita de una colaboración externa en aspectos relativos a la difusión, la gestión y la evaluación.

Las actividades de divulgación, difusión y promoción de las iniciativas que se proponen, constituyen un elemento esencial en el éxito del Programa.

Se ha previsto la organización de jornadas de presentación a todas las empresas operadoras de telecomunicaciones y colectivos que puedan estar interesados en estos programas. También se editará material impreso que facilite información concisa de las diferentes acciones. Asimismo, se contempla la posibilidad de contratación de espacios publicitarios en la prensa diaria o la contratación externa de agentes movilizados que identifiquen empresas y proyectos para los programas.

La gestión administrativa requerirá la colaboración externa en aspectos como la evaluación de proyectos, su seguimiento individualizado y el establecimiento de un sistema de información adecuado.

La evaluación continuada tendrá un doble contenido. Por una parte la gestión de proyectos, a través de las ayudas concedidas y de las ayudas puestas en marcha, con su reparto regional y sectorial. Por otra parte, de evaluación del impacto de estos programas sobre el tejido empresarial que conforma el mercado de las tecnologías de la información; estudiando el cumplimiento de las expectativas creadas, así como el impacto en la competitividad de dichas empresas. Igualmente se prevé la realización de un informe de evaluación intermedio y de uno final sobre la evolución y resultados del programa.

Información financiera de la medida 9.1

EJECUTADO 2000-2004	EJECUTADO 2005	TOTAL
2.977.000,13	575.747,06	3.552.747,19

Conforme se aprecia en el cuadro anterior, el importe total pagado a 31-12-2005, relativo al período de elegibilidad desde el 10 de noviembre de 2000 hasta el 31 de diciembre de 2005, asciende a 3.552.747,19 euros, un 98,77% del gasto programado para este periodo.

Avance material

La ejecución financiera de la medida y su comparación con las previsiones de ejecución, se reflejan en el cuadro siguiente:

PROGRAMADO 2000-2005 (A)	EJECUTADO A 31-12-2005 (B)	% B/A	TOTAL PROGRAMADO 2000-2006 (C)	% B/C
3.597.065	3.552.747,19	98,77	4.247.998	83,63

En el cuadro anterior se puede apreciar que:

- El porcentaje de ejecución a 31-12-2005 es ligeramente inferior a la senda financiera prevista inicialmente, ya que el ratio que mide lo ejecutado sobre lo programado alcanza el 98,77%, un 1,23% inferior a la previsión.
- Por otra parte, si tenemos en cuenta el horizonte del año 2006, el ratio que mide la ejecución a 31-12-2005 respecto al total programado hasta el año 2006, alcanza un valor del 83,63% lo que representa 1,04 puntos básicos por encima de la senda prevista.

El gasto ejecutado en esta medida corresponde a la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (MICyT).

En el año 2005, en la **medida 2.75 Artepyme II**, se ha incurrido en gastos de asistencia técnica correspondientes a la puesta en marcha, seguimiento y control de los proyectos por un total de 342.266,13 euros.

En la medida **2.75 Ciudades digitales** la falta de recursos humanos disponibles para llevar a cabo la gestión del Programa Ciudades Digitales, dada la dimensión de su contenido, ha propiciado la necesidad de recurrir a la contratación de Asistencia Técnica que sirva de soporte a la Administración tanto desde el punto de vista del

control financiero como del seguimiento técnico de los Proyectos. En el año 2003 se celebró un concurso público para la adjudicación de la prestación de servicios de Asistencia Técnica en el que fue seleccionada la empresa que actualmente realiza dicho cometido.

En el año 2005, Se ha realizado la certificación correspondiente a la empresa consultora que presta servicios de asistencia técnica para la gestión del Programa Ciudades Digitales. Una vez realizada la proporcionalidad correspondiente a las 11 Comunidades y Ciudades Autónomas de objetivo 1, la cantidad correspondiente a la certificación por este concepto asciende a 233.480,93€.

2.2. Seguimiento de indicadores

Dadas las mayores exigencias de información que en este período de programación impone el Reglamento (CE) n° 1260/1999 y que afectan, no sólo a los datos de ejecución financiera, sino también al seguimiento de indicadores, se han puesto en marcha nuevos sistemas de recogida de datos que implican la grabación de los indicadores simultáneamente con los pagos de cada proyecto.

Medida 2.71 “Gran Proyecto TRAC”

A la fecha de cierre del informe, no se han incorporado comentarios.

Medida 2.72 “Acceso a infraestructuras y servicios digitales

En el cuadro adjunto se muestra la relación de indicadores dados de alta que reflejan la ejecución de las medidas que desarrolla la Entidad Pública Empresarial Red.es (en adelante Red.es).

Código	Indicador	Objetivo	Hasta 2005
2003	Aplicaciones Desarrolladas e Instaladas	30	6
2100	Puntos de acceso instalados en Bibliotecas Públicas	1.818	1.162
2101	Contenidos de Patrimonio Histórico, incluidos Museos y colecciones, puestos en red	100	3
2721	Centros Conectados a Banda Ancha	3.000	125
2722	Centros con Red Interna	4.000	2.991
2723	Alumnos por PC conectado	12	8
2724	Centros equipados en municipios rurales	1.080	1.621
5209	Nº Participantes/Usuarios	300.000	0

A continuación, y de forma breve, se mencionan los aspectos más destacados de la evolución de cada indicador.

Para comenzar, es determinante para su explicación vincular cada indicador con la medida que está describiendo. Así mismo, comentar que todos los proyectos tienen carácter plurianual y que se encuentran en plena ejecución.

A).- Internet en la Escuela: Se trata de la acción más ambiciosa, y de mayor peso del conjunto. Su objetivo es dotar de forma integral a los centros escolares de medios técnicos: conectividad, equipamiento, redes internas, ...etc.

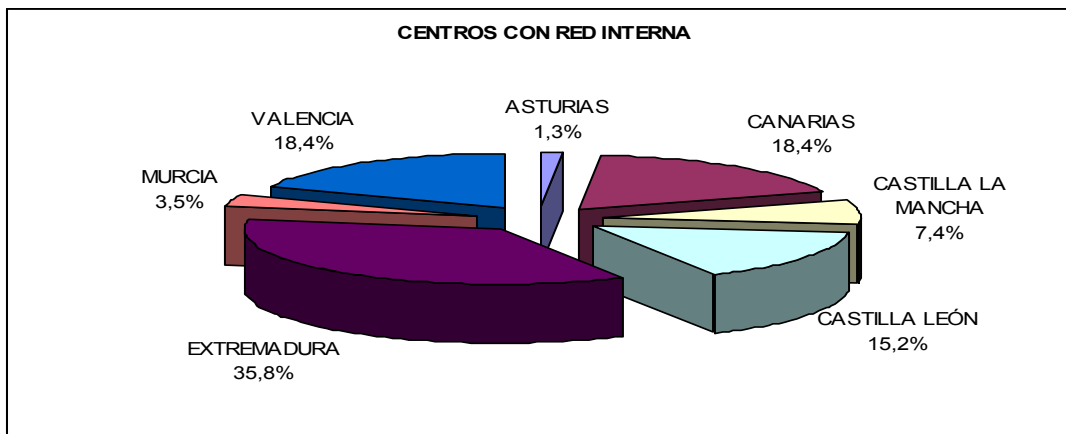
Del conjunto de indicadores, los que se corresponden con esta acción son: - Centros conectados a banda ancha, - Centros con red interna, y - Alumnos por PC conectado.

- **Centros Conectados a banda ancha:** A 31.12.05, y con cargo al Programa Operativo Sociedad de la Información, se han conectado 125 centros de educación de enseñanza no universitaria sitas en regiones objetivo 1. Se trata de conexiones avanzadas e integrales, lo cual significa, no solo dotar de conectividad en un punto, sino conectar todo el espacio docente con redes wi-fi.

Por otra parte, y dado que el indicador está definiendo el programa Internet Rural, el número que se refleja es el que define esta actuación. No obstante, merece la pena,

por su importancia, puntualizar que Red, además, está dotando de conexiones de banda ancha la actuaciones que se llevan a cabo en la medida puntos de acceso público a Internet (Programa Internet en las Bibliotecas, y Rural en todas sus fases).

- **Centros con Red Interna:** A 31.12.05 se han instalado 2.991. Las redes internas consisten en la conexión en red del equipamiento disponible en el centro y con el router correspondiente. Esta conexión en red se puede realizar conectando los equipos existentes mediante el cableado correspondiente o bien estableciendo una red inalámbrica. La distribución por Comunidades se ha realizado según la distribución siguiente:



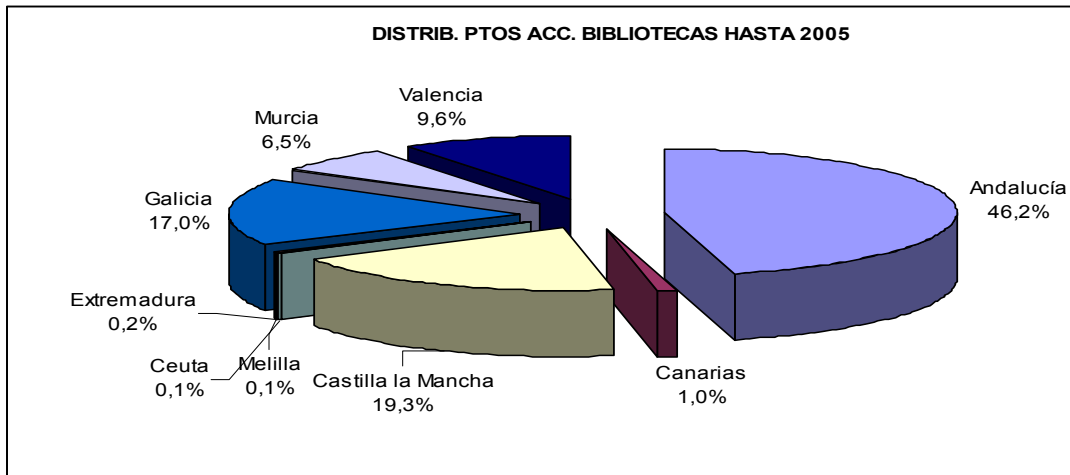
- **Alumnos por PC conectado:** este indicador muestra la situación que resulta de la actuación global del programa. Como es sabido, el modelo de ejecución que lleva a cabo Red implica la obligación de realizar inversiones por parte de las distintas Comunidades Autónomas. El modelo ha sido tan efectivo que ha supuesto alcanzar un ratio de 8 alumnos por PC en 2005, la previsión al final del Programa se estimó, en un inicio, en 12 alumnos por PC, previsión que ha sido superada ampliamente.

B).- Puntos de acceso público a Internet: El objetivo básico consiste en la creación de puntos de acceso a Internet en locales públicos. En esta acción se contempla dotar a dichos centros de conectividad y del equipamiento necesario (Intranet, equipos multimedia, programas informáticos, etc.).

Durante 2005, y dentro de esta acción, Red ha desarrollado dos actuaciones diferenciadas, el denominado Programa Internet en las Bibliotecas, y el de Internet Rural. El primero *per se* más modesto que el segundo.

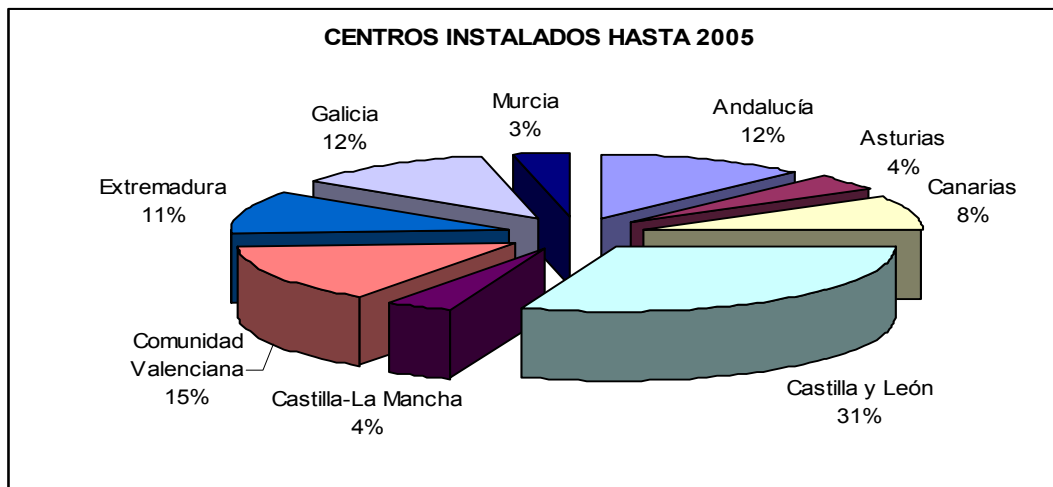
Del conjunto de los indicadores y asociados a cada acción, destacamos:

-El indicador **puntos de acceso instalados en Bibliotecas**, que nos define la evolución de las *conexiones a Internet* en las Bibliotecas. Hasta, 31.12.05, se han instalado 1.162 puntos, siendo su distribución por Comunidades Autónomas la siguiente:



- El indicador de **Centros equipados en municipios rurales**, mide el conjunto de telecentros instalados en 2005. El programa de Internet Rural y Telecentros destaca por su acogida y su gran labor social, su actuación es de ejecución lenta por la cantidad de componentes que hay que poner en marcha hasta que un telecentro resulte operativo totalmente. No obstante, el resultado de esta acción está teniendo un éxito sin precedentes.

El conjunto de Centros equipados en 2005 fue de 1.621, lo cual significa el haber superado el objetivo marcado. Su distribución por Comunidades Autónomas es la siguiente:



C) Contenidos digitales: El objetivo de esta actuación es promover la digitalización de contenidos multimedia. Entre las actuaciones previstas se encuentran la digitalización de monumentos y otros elementos del patrimonio histórico-artístico, digitalización de los principales fondos documentales de museos, archivos y bibliotecas, y el desarrollo de contenidos relacionados con el medio ambiente y el patrimonio natural español.

Durante 2005, la evolución de la acción ha sido lenta. El indicador requiere un plazo de tiempo para que se materialice su cumplimiento, no obstante Red estima que no se logrará alcanzar el número marcado como objetivo al inicio del programa.

D) Aplicaciones para la Administración y Servicios Públicos: Se trata de abordar, fundamentalmente, el desarrollo e implantación de aplicaciones y servicios para la administración y los servicios públicos, contemplando la aplicación de la firma electrónica, la seguridad, los pagos electrónicos, servicios de información, servicios de identificación y seguimiento, etc.

El indicador que define esta actuación mide las aplicaciones que se están desarrollando. El indicador requiere un plazo de tiempo para que se materialice su cumplimiento, aunque Red estima que no logrará alcanzar el número de aplicaciones objetivo definido al inicio del programa.

- En 2005, fue aprobada una modificación del Complemento de Programa, con el objetivo de incorporar para todas las actuaciones de la medida 2.72 la acción de "sensibilización y capacitación de usuarios". Como consecuencia se dio de alta el indicador de **N° Participantes/Usuarios**.

La autorización final de la modificación del Complemento de Programa tuvo lugar hacia el final de ejercicio 2005. Por ello, a 31.12.05 Red no ha certificado gasto alguno derivado de esta actuación. No obstante, se han puesto en marcha las distintas la acción, cuyos resultados serán visibles en 2006.

Medida 2.73 "Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT)"

Los indicadores de realización y de resultados presentan unas cifras de cumplimiento notables, pues a 31.12.2005, el número de proyectos en áreas de servicios al ciudadano y en tecnologías de la información, sus porcentajes alcanzan respectivamente el 71,81 % y 55,00% en tanto que el porcentaje relativo a la inversión inducida se sitúa en el 66,04%.

Medida 2.74 "Apoyo a la introducción de la sociedad de la Información y del comercio electrónico en las pymes (ARTEPYME II)"

Conviene realizar algunos comentarios sobre los distintos indicadores reseñados en la tabla correspondiente a la medida 2.74 (ARTEPYME II).

Las aplicaciones desarrolladas se corresponden con las propuestas en los distintos proyectos Piloto y de Implantación, contabilizándose las aplicaciones indicadas en cada proyecto terminado. No obstante, conviene realizar algunas precisiones al respecto. En primer lugar, es importante indicar la dificultad de definir, de forma precisa, el concepto del número de aplicaciones que supone un determinado proyecto de inversión. Así, en algunos casos, se podría afirmar que cada proyecto implica una aplicación. Sin embargo, en otros, se pueden identificar diversos tipos de aplicaciones por proyecto, páginas web, bases de datos, pasarelas de pago, foros, etc. Al comienzo del desarrollo del programa, se contabilizaba una aplicación por cada proyecto piloto o de implantación subvencionado. No obstante, con el tiempo se observó que esta circunstancia no era cierta. En la actualidad se contabilizan las aplicaciones de cada proyecto de forma específica, identificándolas con los servicios que cada proyecto pretende poner en marcha.

Los organismos implicados son los distintos promotores, organizaciones sin ánimo de lucro, que solicitan los proyectos y que participan activamente en el desarrollo del

proyecto. Se dan dos circunstancias: Algunos promotores han presentado más de un proyecto y, por otro lado, algunos proyectos incorporan, además del promotor, otros organismos vinculados.

Pymes afectadas directamente son aquellas que se adhieren directamente a los proyectos, resultando beneficiarias de ellos. Estas empresas se encuentran documentadas. Es decir, se dispone de sus datos fiscales y de ubicación presentados por ellas mismas.

El informe denominado “Actualización de la evaluación intermedia del Programa Operativo para la Sociedad de la Información (Objetivo 1) 2000-2006 – Informe final (7/10/2005)”, incluye algunas recomendaciones en relación con los otros indicadores de la medida 2.74, que se citan textualmente a continuación:

“Eliminar el indicador “Pymes afectadas indirectamente” como indicador de un impacto posible pero no real o modificar la definición y el método de contabilizar este indicador. Eliminar el indicador “Inversión inducida en relación a recursos totales” o modificar su método de medición (a inversión total inducida en EUR) “

Las Pymes afectadas indirectamente se han venido calculando de la siguiente forma. Dado que los promotores suelen ser organizaciones empresariales, se asume que el conjunto de sus afiliados pueden ser afectados indirectamente por el proyecto. En algún caso, esta afectación se realiza para el conjunto de un sector, cuando el promotor tiene, por ejemplo carácter de confederación, es decir, que agrupa a asociaciones y no a empresas. No obstante, en línea con la Evaluación Intermedia citada, resulta evidente que se trata de un indicador que representa un impacto posible pero no real. En consecuencia, la propuesta a realizar en este contexto sería la de **suprimir el indicador Pymes afectadas indirectamente**

La Inversión inducida en relación a recursos totales pretende representar los recursos que, necesariamente ha de complementar el promotor para desarrollar el proyecto junto con la subvención adjudicada. A la vista del Informe de Evaluación Intermedia, se propone **suprimir este indicador**.

Por último, en relación con los impactos observados y las Pymes afectadas, se remite al lector a la encuesta realizada por el equipo de gestión del programa ARTEPYME II. Allí se identifican las empresas sobre las que el Programa ha tenido impacto, a través de la estimación de los accesos desde Internet a las aplicaciones desarrolladas. Los resultados observados apuntan en el sentido de que la “huella” del Programa va mucho más allá de las Pymes afectadas directa o indirectamente, alcanzando a muchas otras que, aunque no están directamente identificadas, consta que hacen uso de los servicios implantados. No obstante, no parece conveniente incorporar nuevos indicadores a la medida que hagan referencia a estos impactos.

Medida 2.75 “Aplicaciones y sistemas dinamizadores de la Sociedad de la Información (Programa Ciudades Digitales)”

El Programa de ciudades digitales ha definido dos indicadores:

1. Número de ciudades en las que se implanta el programa: este indicador muestra el número de ciudades en las que se están llevando a cabo

actuaciones relacionadas con el programa. La totalidad de Ciudades y Comunidades Autónomas es de 11, sin embargo en varias de ellas el desarrollo del proyecto abarca a una o más ciudades alcanzando un total de 26 municipios. Esto ha de compararse con los 18 municipios en los que se había implantado el programa en 2004:

Anualidades	2003	2004	2005
Nº de ciudades	10	18	26

2. Número de actuaciones realizadas: este indicador recoge únicamente aquellas actuaciones que ya han comenzado y que han certificado algún porcentaje de su ejecución, quedando a un lado aquellas que aun habiendo comenzado, no han justificado gastos hasta la fecha. Este indicador se eleva a 63 Actuaciones en la actualidad, sobre un total de 135 actuaciones. Este número se explica por la cantidad de actuaciones existentes en los nuevos convenios que se han firmado este año, así como por el hecho de que muchas actuaciones de convenios firmados a finales de 2004 no han empezado a justificar todavía.

El incremento del número de ciudades en las que se ha implantado el programa así como el alto número de actuaciones realizadas indica el grado de avance satisfactorio del proyecto. En efecto, habiendo llegado al máximo crecimiento en término de ciudades en las que se implanta el programa, y aún teniendo margen de crecimiento dentro del indicador de actuaciones realizadas, el margen de aumento de presupuesto ejecutado para los próximos años es importante y es corroborado por el ya importante aumento del año 2005.

Medida 2.76 “Aplicaciones para la Educación”

Cód.	T. Indicador	Definición	Medición	Valor 2001	Valor 2002	Valor 2003	Valor 2004	Valor 2005	Acumulado	Previsto	%
2000	Realizaciones	Cursos Virtualiz.	Nº	13.0	64.0	27.0	24.0	45,0	173	200.0	86,50
2761	Realizaciones	Cc As dotados valija virt.	Nº	-----	-----	38.0	1.0	1,0	40	40.0	100
2762	Realizaciones	Cc As dotados Matricula. Online Presencial /internet	Nº	-----	-----	38.0	1.0	1,0	40	40.0	100
2763	Resultados	Alumnos examín. valija virt	Nº	-----	-----	39.143.0	35.052	1.364	75.559	50.000.0	151,12
2764	Resultados	Alumnos Matricula On line (internet centros)	Nº	-----	-----	79.100.0	1983	1.389	82.472	90.000.0	91,64
567	Resultados	Alumnos	Nº	2.657	36.595	46.323	20.703	6.810	73.836	90.000.0	82.04

Los resultados que nos ofrecen los indicadores demuestran que se están cumpliendo los objetivos previstos en el programa.

Concretamente y en lo que a los indicadores de realizaciones se refiere, al haberse completado las dotaciones mínimas necesarias para los 40 Centros Asociados de la UNED, de objetivo 1, todos ellos están en condiciones de acoger la matrícula on line, así como para la realización de los exámenes mediante valija virtual, al menos en la fase de ida. La Universidad va a emprender un nuevo plan para que los exámenes vuelvan a la Sede Central también mediante sistemas virtualizados: es la llamada "valija de retorno".

Ello ha supuesto que las tiradas de los sobres de matrícula manual hayan quedado reducidas a 5.000 para todos los Centros de la UNED.

Dado que el impreso de captación o de recogida de datos para la matrícula on line tiene un volumen de papel aproximado de 1/3 del impreso manual, esta medida ha supuesto, aparte la fiabilidad de los datos captados y su transmisión on line a la sede central para corrección y aceptación de matrícula, un ahorro de 450.000 unidades de papel DIN A4.

En cuanto a los exámenes mediante valija virtual, como se explica en memorias de ejecución de los ejercicios anteriores ha permitido que ya no se envíen a los centros dotados para este tipo de exámenes, los ejemplares en papel para el alumnado y, tras el período de prueba, ya superado, en que se mantuvo el envío de papel junto con el CD ROM de valija virtual, ya no se envía en papel a los centros más que un ejemplar de examen por motivos de seguridad.

Esta medida ha supuesto el que, a diferencia del sistema "en papel" que hacía necesario el envío de tantos ejemplares como alumnos matriculados existían en el centro, de los cuales no todos se presentaba a examen; ahora no resulta necesario imprimir en papel más que los exámenes correspondientes al alumno que se presenta al examen, ganándose en seguridad y ahorro en el transporte, así como en el papel utilizado.

Finalizada la fase "A" o de ida de la valija virtual, en la mayoría de los Centros Asociados de la UNED, la universidad pretende acometer una segunda fase, que hemos denominado valija de retorno, consistente en realizar el retorno de los exámenes de modo similar al de ida, es decir no en papel, sino mediante lectura por scanner de los ejercicios, que llegarán al profesor a través de la red intercentros de manera más fiable, segura y rápida.

Por lo que se refiere a los cursos virtualizados se espera el próximo curso alcanzar los 200 previsto completando las titulaciones de 1^{er} y 2^o ciclo y la oferta de cursos de 3^{er} ciclo y doctorado.

Este sistema permite al alumno acceder a las tutorías telemáticas sin necesidad de tener que desplazarse a los Centros Asociados para recibirlas de forma presencial, acceder del mismo modo a los contenidos de los programas, consultas a los profesores y tutores participar en foros y debates de las distintas asignaturas, y consultar su secretaria virtual también para aspectos administrativos de su expediente, así como para consulta de las calificaciones.

Respecto a este último punto en el curso académico 2005/2006 se prevé el no emitir ya calificaciones en papel sino a través de la red; a los Centros Asociados y al alumno mediante diversos sistemas especialmente consulta por secretaría virtual.

En cuanto a los indicadores de resultados se han superado los previstos a alumnos examinados con valija virtual y esperamos alcanzar en el último año de la medida (matrículas a realizar en el año 2006) y siempre que se mantenga el nivel de alumnado matriculado, el valor previsto para el final de la medida.

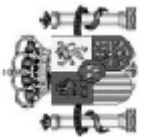
Medida 9.1 “Asistencia Técnica FEDER”

El único indicador propuesto para esta medida es el indicador de realización *“Porcentaje de ejecución presupuestaria de la Asistencia Técnica”*

Durante 2005 se han pagado y certificado un total de 575.747,06 euros como gastos subvencionables, lo que supone un 88,45% del presupuesto para esta medida y anualidad.

A 31/12/05 el presupuesto acumulado para esta medida asciende a la cifra de 3.597.065 euros, habiéndose realizado pagos, a esa misma fecha, por un importe de 3.552.747,19 euros, lo que ha supuesto un grado de ejecución del 98,77%.

A continuación, se incluyen los cuadros de seguimiento de indicadores.



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 0.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 1 de 7

PROGRAMA OPERATIVO SOCIEDAD DE LA INFORMACION

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

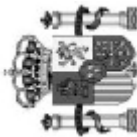
Código nacional: V5

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.029

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 71 Potenciación del acceso a los nuevos servicios digitales: Acceso a Internet (TRAC)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
2005	REALIZACIONES	Líneas TRAC activadas	Nº	79.570,0	232.422,0	34,24
677	RESULTADOS	Usuarios beneficiados	Nº	79.570,0	232.422,0	34,24
2725	RESULTADOS	Número de nuevos accesos con capacidad de banda ancha financiados por el programa	Número	0,0	176.000,0	0,00
2726	RESULTADOS	Número de proyectos especiales de conectividad de banda ancha apoyados por el programa	Número	0,0	20,0	0,00
779	IMPACTOS	Penetración de los accesos con capacidad de banda ancha	%	0,0	10,0	0,00
2200	IMPACTOS	Población beneficiada	Nº habitantes	242.625,0	697.266,0	34,80



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 0.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 2 de 7

PROGRAMA OPERATIVO SOCIEDAD DE LA INFORMACION

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

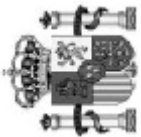
Código nacional: V5

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.029

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 72 Acceso a infraestructuras y servicios digitales

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
2003	REALIZACIONES	Aplicaciones desarrolladas e instaladas	nº	6,0	30,0	20,00
2100	RESULTADOS	Puntos de acceso instalados en Bibliotecas Públicas	Nº	1.162,0	1.818,0	63,92
2101	RESULTADOS	Contenidos de Patrimonio Histórico, incluidos Museos y colecciones, puestos en red	Nº	3,0	100,0	3,00
2721	RESULTADOS	Centros conectados a banda ancha	Nº	125,0	3.000,0	4,17
2722	RESULTADOS	Centros con red interna	Nº	2.991,0	4.000,0	74,78
2723	RESULTADOS	Alumnos por PC conectado	Nº	8,0	12,0	66,67
2724	RESULTADOS	Centros equipados en municipios rurales	Nº	1.621,0	1.080,0	150,09
5209	RESULTADOS	Nº de participantes/usuarios	Nº	0,0	300.000,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Version: 0.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 3 de 7

PROGRAMA OPERATIVO SOCIEDAD DE LA INFORMACION

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

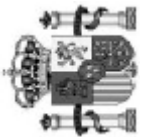
Código nacional: V5

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.029

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 73 Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
2006	REALIZACIONES	Proyectos en áreas de servicios al ciudadano y las Administraciones públicas, teletrabajo y acciones especiales	Nº	201,0	259,0	77,61
2007	REALIZACIONES	Proyectos de tecnologías de la información y de sistemas de servicios inteligentes de transporte	Nº	348,0	600,0	58,00
689	RESULTADOS	Inversión inducida	Euros	225.094.090,41	286.000.000,0	78,70



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 0.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 4 de 7

PROGRAMA OPERATIVO SOCIEDAD DE LA INFORMACION

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

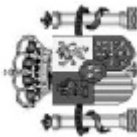
Código nacional: V5

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.029

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 74 Apoyo a la introducción de la Sociedad de la Información y del comercio electrónico en las PYMES (ARTEPYME II)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
2003	REALIZACIONES	Aplicaciones desarrolladas e instaladas	nº	316,0	520,0	60,77
2102	RESULTADOS	Organismos implicados	Nº	251,0	500,0	50,20
2103	RESULTADOS	PYMES afectadas directamente	Nº	13.337,0	10.000,0	133,37
2104	RESULTADOS	PYMES afectadas indirectamente	Nº	316.702,0	30.000,0	1.055,67
2105	RESULTADOS	Inversión inducida en relación a recursos totales	%	40,0	40,0	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 0.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 5 de 7

PROGRAMA OPERATIVO SOCIEDAD DE LA INFORMACION

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: V5

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.029

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 75 Aplicaciones y sistemas dinamizadores de la Sociedad de la Información (CIUDADES DIGITALES)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
2106	RESULTADOS	Nº ciudades en las que se implanta	Nº	26,0	11,0	236,36
2108	RESULTADOS	Actuaciones realizadas	Nº	63,0	120,0	52,50



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Version: 0.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 6 de 7

PROGRAMA OPERATIVO SOCIEDAD DE LA INFORMACION

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: V5

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.029

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 76 Aplicaciones para la Educación

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
244	REALIZACIONES	Equipos instalados	Nº	0,0	20,0	0,00
2000	REALIZACIONES	Cursos virtualizados	nº	173,0	200,0	86,50
2761	REALIZACIONES	Centros dotados para valija virtual	Nº	40,0	40,0	100,00
2762	REALIZACIONES	Centros dotados para matrícula on line (presencia/internet)	Nº	40,0	40,0	100,00
567	RESULTADOS	Alumnos	Nº	73.836,0	90.000,0	82,04
2763	RESULTADOS	Alumnos examinados con valija virtual	Nº	75.559,0	50.000,0	151,12
2764	RESULTADOS	Alumnos matriculados on line (internet/centros)	Nº	82.472,0	90.000,0	91,64



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Version: 0.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 7 de 7

PROGRAMA OPERATIVO SOCIEDAD DE LA INFORMACION

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: V5

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.029

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Ifop).

MEDIDA: 1 Asistencia técnica FEDER

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
2008	REALIZACIONES	Porcentaje de ejecución presupuestaria de la Asistencia Técnica	%	98,77	100,0	98,77

3. EJECUCIÓN FINANCIERA

3.1. Cuadros de ejecución financiera por medidas, del año y acumulado

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V5

Título: SOCIEDAD DE LA INFORMACION

Año: 2000

Versión: 0.3

Pag 2 de 10

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 10/11/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 2 Medida 2.71 Medida 2.72 Medida 2.73 Medida 2.74 Medida 2.75 Medida 2.76	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	5.258.279,32 0,00 0,00 5.258.279,32 0,00 0,00 0,00		322, 324
Eje prioritario nº 9 Medida 9.1	0,00 0,00	0,00 0,00		
Total TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	5.258.279,32		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	5.258.279,32 0,00 5.258.279,32		
Eje prioritario nº 9 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00		
TOTAL	0,00	5.258.279,32		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V5

Título: SOCIEDAD DE LA INFORMACION

Año: 2001

Versión: 0.3

Pag 3 de 10

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 2	131.574.758,00	9.799.853,14	7,45	
Medida 2.71	80.692.831,00	434.846,23	0,54	321(0,54%)
Medida 2.72	21.938.543,00	0,00		
Medida 2.73	13.715.994,00	7.820.546,51	57,02	322(48,31%), 324(8,71%)
Medida 2.74	8.597.752,00	1.295.642,71	15,07	324(15,07%)
Medida 2.75	4.206.169,00	0,00		
Medida 2.76	2.423.469,00	248.817,69	10,27	323(10,27%)
Eje prioritario nº 9	993.333,00	114.818,36	11,56	
Medida 9.1	993.333,00	114.818,36	11,56	324(11,56%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	132.568.091,00	9.914.671,50	7,48	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2	131.574.758,00	9.799.853,14	7,45	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	131.574.758,00	9.799.853,14	7,45	
Eje prioritario nº 9	993.333,00	114.818,36	11,56	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	993.333,00	114.818,36	11,56	
TOTAL	132.568.091,00	9.914.671,50	7,48	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V5

Título: SOCIEDAD DE LA INFORMACION

Año: 2002

Versión: 0.3

Pag 4 de 10

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 2	146.244.094,00	27.276.365,61	18,65	
Medida 2.71	84.108.169,00	4.843.724,97	5,76	321(5,76%)
Medida 2.72	29.965.628,00	0,00		
Medida 2.73	15.245.197,00	7.809.280,45	51,22	322(46,42%), 324(4,81%)
Medida 2.74	9.556.320,00	10.723.468,06	112,21	324(112,21%)
Medida 2.75	4.675.117,00	0,00		
Medida 2.76	2.693.663,00	3.899.892,13	144,78	23(144,78%)
Eje prioritario nº 9	650.933,00	377.092,37	57,93	
Medida 9.1	650.933,00	377.092,37	57,93	324(53,65%), 41(4,28%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	146.895.027,00	27.653.457,98	18,83	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2	146.244.094,00	27.276.365,61	18,65	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	146.244.094,00	27.276.365,61	18,65	
Eje prioritario nº 9	650.933,00	377.092,37	57,93	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	650.933,00	377.092,37	57,93	
TOTAL	146.895.027,00	27.653.457,98	18,83	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V5

Título: SOCIEDAD DE LA INFORMACION

Año: 2003

Versión: 0.3

Pag 5 de 10

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 2	153.536.765,00	76.820.283,73	50,03	
Medida 2.71	81.056.928,00	54.454.842,48	67,18	321(67,18%)
Medida 2.72	38.705.322,00	544.536,48	1,41	32(1,41%)
Medida 2.73	16.005.421,00	10.422.309,32	65,12	322(48,01%), 324(17,11%)
Medida 2.74	10.032.860,00	7.903.289,16	78,77	324(78,77%)
Medida 2.75	4.908.248,00	13.812,47	0,28	323(0,28%)
Medida 2.76	2.827.986,00	3.481.493,82	123,11	23(123,11%)
Eje prioritario nº 9	650.933,00	821.631,48	126,22	
Medida 9.1	650.933,00	821.631,48	126,22	324(47,98%), 41(78,25%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	154.187.698,00	77.641.915,21	50,36	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2	153.536.765,00	76.820.283,73	50,03	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	153.536.765,00	76.820.283,73	50,03	
Eje prioritario nº 9	650.933,00	821.631,48	126,22	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	650.933,00	821.631,48	126,22	
TOTAL	154.187.698,00	77.641.915,21	50,36	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V5

Título: SOCIEDAD DE LA INFORMACION

Año: 2004

Versión: 0.3

Pag 6 de 10

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 2	165.860.416,00	150.227.614,47	90,57	
Medida 2.71	80.630.465,00	77.165.083,59	95,70	321(95,7%)
Medida 2.72	48.744.520,00	53.221.046,92	109,18	32(109,18%)
Medida 2.73	17.290.098,00	6.098.077,98	35,27	322(22,12%), 324(13,15%)
Medida 2.74	10.838.148,00	6.181.631,12	57,04	324(57,04%)
Medida 2.75	5.302.210,00	3.479.794,79	65,63	323(65,63%)
Medida 2.76	3.054.975,00	4.081.980,07	133,62	23(133,62%)
Eje prioritario nº 9	650.933,00	1.663.457,92	255,55	
Medida 9.1	650.933,00	1.663.457,92	255,55	324(63,23%), 41(192,32%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	166.511.349,00	151.891.072,39	91,22	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2	165.860.416,00	150.227.614,47	90,57	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	165.860.416,00	150.227.614,47	90,57	
Eje prioritario nº 9	650.933,00	1.663.457,92	255,55	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	650.933,00	1.663.457,92	255,55	
TOTAL	166.511.349,00	151.891.072,39	91,22	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V5

Título: SOCIEDAD DE LA INFORMACION

Año: 2000-2004

Versión: 0.3

Pag 7 de 10

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 10/11/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 2	597.216.033,00	269.382.396,27	45,11	
Medida 2.71	326.488.393,00	136.898.497,27	41,93	321(41,93%)
Medida 2.72	139.354.013,00	53.765.583,40	38,58	32(38,58%)
Medida 2.73	62.256.710,00	37.408.493,58	60,09	322(48,55%), 324(11,54%)
Medida 2.74	39.025.080,00	26.104.031,05	66,89	324(66,89%)
Medida 2.75	19.091.744,00	3.493.607,26	18,30	323(18,3%)
Medida 2.76	11.000.093,00	11.712.183,71	106,47	23(104,21%), 323(2,26%)
Eje prioritario nº 9	2.946.132,00	2.977.000,13	101,05	
Medida 9.1	2.946.132,00	2.977.000,13	101,05	324(40,32%), 41(60,72%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	600.162.165,00	272.359.396,40	45,38	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2	597.216.033,00	269.382.396,27	45,11	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	597.216.033,00	269.382.396,27	45,11	
Eje prioritario nº 9	2.946.132,00	2.977.000,13	101,05	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.946.132,00	2.977.000,13	101,05	
TOTAL	600.162.165,00	272.359.396,40	45,38	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V5

Título: SOCIEDAD DE LA INFORMACION

Año: 2005

Versión: 0.3

Pag 8 de 10

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 2	176.246.359,00	153.452.999,92	87,07	
Medida 2.71	80.563.675,00	77.476.302,01	96,17	321(96,17%)
Medida 2.72	56.912.587,00	46.879.513,55	82,37	32(82,37%)
Medida 2.73	18.372.780,00	10.264.588,12	55,87	322(39,88%), 324(15,98%)
Medida 2.74	11.516.818,00	8.944.782,41	77,67	324(77,67%)
Medida 2.75	5.634.226,00	7.281.544,94	129,24	323(129,24%)
Medida 2.76	3.246.273,00	2.606.268,89	80,28	323(80,28%)
Eje prioritario nº 9	650.933,00	575.747,06	88,45	
Medida 9.1	650.933,00	575.747,06	88,45	324(38,4%), 41(50,05%)
Total	176.897.292,00	154.028.746,98	87,07	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER				
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2	176.246.359,00	153.452.999,92	87,07	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	176.246.359,00	153.452.999,92	87,07	
Eje prioritario nº 9	650.933,00	575.747,06	88,45	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	650.933,00	575.747,06	88,45	
TOTAL	176.897.292,00	154.028.746,98	87,07	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V5

Título: SOCIEDAD DE LA INFORMACION

Año: 2000-2005

Versión: 0.3

Pag 9 de 10

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 10/11/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 2	773.462.392,00	422.835.396,19	54,67	
Medida 2.71	407.052.068,00	214.374.799,28	52,67	321(52,67%)
Medida 2.72	196.266.600,00	100.645.096,95	51,28	32(51,28%)
Medida 2.73	80.629.490,00	47.673.081,70	59,13	322(46,58%), 324(12,55%)
Medida 2.74	50.541.898,00	35.048.813,46	69,35	324(69,35%)
Medida 2.75	24.725.970,00	10.775.152,20	43,58	323(43,58%)
Medida 2.76	14.246.366,00	14.318.452,60	100,51	23(80,47%), 323(20,04%)
Eje prioritario nº 9	3.597.065,00	3.552.747,19	98,77	
Medida 9.1	3.597.065,00	3.552.747,19	98,77	324(39,97%), 41(58,79%)
Total	777.059.457,00	426.388.143,38	54,87	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER				
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2	773.462.392,00	422.835.396,19	54,67	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	773.462.392,00	422.835.396,19	54,67	
Eje prioritario nº 9	3.597.065,00	3.552.747,19	98,77	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.597.065,00	3.552.747,19	98,77	
TOTAL	777.059.457,00	426.388.143,38	54,87	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V5

Título: SOCIEDAD DE LA INFORMACION

Año: 2000-2006

Versión: 0.3

Pag 10 de 10

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 10/11/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 2	965.093.986,00	422.835.396,19	43,81	
Medida 2.71	483.197.452,00	214.374.799,28	44,37	321(44,37%)
Medida 2.72	269.598.319,00	100.645.096,95	37,33	32(37,33%)
Medida 2.73	100.606.102,00	47.673.081,70	47,39	322(37,33%), 324(10,06%)
Medida 2.74	63.064.064,00	35.048.813,46	55,58	324(55,58%)
Medida 2.75	30.852.030,00	10.775.152,20	34,93	323(34,93%)
Medida 2.76	17.776.019,00	14.318.452,60	80,55	23(64,49%), 323(16,06%)
Eje prioritario nº 9	4.247.998,00	3.552.747,19	83,63	
Medida 9.1	4.247.998,00	3.552.747,19	83,63	324(33,85%), 41(49,78%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	969.341.984,00	426.388.143,38	43,99	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2	965.093.986,00	422.835.396,19	43,81	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	965.093.986,00	422.835.396,19	43,81	
Eje prioritario nº 9	4.247.998,00	3.552.747,19	83,63	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.247.998,00	3.552.747,19	83,63	
TOTAL	969.341.984,00	426.388.143,38	43,99	



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2005**

Programa operativo: SOCIEDAD DE LA INFORMACION

Fondo : FEDER

MARCO PERMANENTE

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2005 (A)	Total ejecutado al 31/12/2005 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
2.71	Potenciación del acceso a los nuevos servicios digitales: Acceso a Internet (TRAC)	407.052.068,00	214.374.799,28	52,67	483.197.452,00	44,37
2.72	Acceso a infraestructuras y servicios digitales	196.266.600,00	100.645.096,95	51,28	269.598.319,00	37,33
2.73	Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT)	80.629.490,00	47.673.081,70	59,13	100.606.102,00	47,39
2.74	Apoyo a la introducción de la Sociedad de la Información y del comercio electrónico en las PYMES (ARTEPYME II)	50.541.898,00	35.048.813,46	69,35	63.064.064,00	55,55
2.75	Aplicaciones y sistemas dinamizadores de la Sociedad de la Información (CIUDADES DIGITALES)	24.725.970,00	10.775.152,20	43,58	30.852.030,00	34,93
2.76	Aplicaciones para la Educación	14.246.366,00	14.318.452,60	100,51	17.776.019,00	80,55
TOTAL EJE : 2		773.462.392,00	422.835.396,19	54,67	965.093.986,00	43,81
9.1	Asistencia técnica FEDER	3.597.065,00	3.552.747,19	98,77	4.247.998,00	83,63
TOTAL EJE : 9		3.597.065,00	3.552.747,19	98,77	4.247.998,00	83,63
Total		777.059.457,00	426.388.143,38	54,87	969.341.984,00	43,99

3.2. Regularización de anualidades anteriores

Desde la fecha de presentación del informe de cierre de la anualidad 2004 se han producido modificaciones en la ejecución del Programa que afectan a las siguientes medidas cofinanciadas por el **FEDER**:

Medida 2.71 Gran Proyecto TRAC

INFORME ANUAL 2004 EJECUTADO 2000-2004	INFORME ANUAL 2005 EJECUTADO 2000- 2004	DIFERENCIA
136.992.754,80	136.898.497,27	-94.257,53

Estas modificaciones afectan a dos anualidades:

ANUALIDAD	DIFERENCIA
2003	-19.278,61
2004	-74.978,92
TOTAL	-94.257,53

Justificación

Con fecha 15 de marzo de 2005 Telefonica de España, S.A.U. procedió a la certificación de gastos del año 2004. Posteriormente a dicha certificación, se recibió una factura de abono como consecuencia de una regularización de ofertas al precario de 2004.

Medida 2.73 PROFIT

INFORME ANUAL 2004 EJECUTADO 2000-2004	INFORME ANUAL 2005 EJECUTADO 2000- 2004	DIFERENCIA
37.374.142,55	37.408.493,58	34.351,03

Estas modificaciones afectan a tres anualidades:

ANUALIDAD	DIFERENCIA
2002	-3.255,83
2003	-337.354,44
2004	374.961,30
TOTAL	34.351,03

Justificación

La Política de ayudas prevista en el Programa de Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT), contempla diversos instrumentos. En primer lugar, las Subvenciones, que cubren parcialmente, a fondo perdido, los costes subvencionables del proyecto o actuación de que se trate. Por otro lado, los créditos reembolsables, que son préstamos a interés cero con dos años de carencia y compromiso de devolución en cinco cuotas anuales. Estos créditos reembolsables se conceden a los proyectos y actuaciones con bajo riesgo tecnológico o empresarial.

Durante el período de vigencia del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2000-2003) y consecuentemente del Programa de Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT), los créditos reembolsables, en todo caso, así como las subvenciones, abonadas a las empresas con carácter previo a la realización y justificación del proyecto, requerían, para su pago, la previa presentación de las garantías correspondientes ante la Caja General de Depósitos, así como estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.

En consecuencia, las Certificaciones de Gastos pagados remitidas a la Subdirección General del FEDER, durante el periodo 2000-2003, recogían:

- por un lado, los pagos correspondientes a las ayudas en forma de créditos reembolsables que han sido abonados a los destinatarios últimos con carácter previo a la justificación de la realización del proyecto, pero no por el importe total del préstamo sino la cuantía que resulta en función de una tasa equivalente resultante de la suma actualizada de los intereses teóricos, correspondientes al préstamo pendiente de amortizar durante el periodo de concesión, calculados según tipos de referencia y actualización utilizados para la determinación de la intensidad de las ayudas estatales, que han sido publicados en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas.
- por otra parte, los pagos correspondientes a las ayudas en forma de subvención que, en algunos casos, previa petición de la empresa, se abonaban anticipadamente, si bien, con carácter general, se abonaban con posterioridad a la realización y justificación del proyecto.

Dicho criterio, vigente durante el período 2000-2003, se ha modificado, de acuerdo con las Normas interpretativas de los Servicios Administrativos de la Comisión, en el sentido de que los Certificados a emitir, desde el 1-01-2004, (Convocatorias posteriores a la comunicación de la Comisión, al respecto) solamente recogerán aquellos pagos, tanto de créditos reembolsables como de subvenciones, correspondientes a proyectos efectivamente justificados por los destinatarios últimos y con acta de comprobación firmada de conformidad.

Pues bien, en el ejercicio 2004 se efectuó una revisión exhaustiva del PROFIT 2000-2003, obteniéndose como resultado ajustes negativos (proyectos que han sido objeto de revocación parcial o total por falta de justificación del presupuesto aprobado) a los Certificados de Gastos emitidos, que fueron objeto de regularización mediante la emisión de un nuevo Certificado y que afectaron a todos aquellos proyectos que habían sido justificados hasta final de 2004.

A lo largo del ejercicio 2005, ha tenido lugar la presentación de las justificaciones correspondientes a algunos proyectos que habían sido pagados en los ejercicios 2002 y 2003 y consecuentemente incluidos en los Certificados FEDER de esos ejercicios y que, una vez verificadas dichas justificaciones, se ha comprobado que alcanzan una cifra inferior a la prevista, por lo que se han emitido, durante el ejercicio 2005, las oportunas Resoluciones de Revocación Parcial de las ayudas concedidas que, comunicadas en forma a las empresas, se ha procedido, por dichas empresas, a la devolución de los importes reclamados.

Por esta causa, se han producido descertificaciones que afectan a 1 pago del **ejercicio 2002**, por importe de **-3.255,83 €**, y a 23 pagos del **ejercicio 2003**, por un importe de **-337.354,44 €**.

Por otra parte, se ha producido un **ajuste en la anualidad 2004** por importe de **374.961,30 €**, que se debe a una corrección del proyecto FIT-150500-2003-242, que ya se había declarado en el Certificado DGS18 por un importe de 42.482,65 €. Se trata de un proyecto cuyo beneficiario es la “Asociación de entidades jurídicas para el desarrollo de la red de empresas de la Sociedad de la Información. INFOBUSINESS CONSOLIDADA”, que presentó un presupuesto financiable por importe de 882.000,00 €, para la realización de dicho proyecto y que, según Resolución de fecha 4-09-2003, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, se le concedió una subvención por importe de 441.000,00 €. Dado que la justificación del proyecto fue por importe inferior al previsto la subvención que finalmente se pagó a la empresa alcanzó el importe de 417.443,95 euros.

Como quiera que se había certificado en el DGS18 un gasto de 42.482,65 €, se ha efectuado en el DGS13, una corrección complementaria por importe de 374.961,30 €, para alcanzar la cifra final de subvención justificada y pagada de 417.443,95 €.”

Medida 2.74 ARTEPYME II

INFORME ANUAL 2004 EJECUTADO 2000-2004	INFORME ANUAL 2005 EJECUTADO 2000- 2004	DIFERENCIA
26.460.976,54	26.104.031,05	-356.945,49

Estas modificaciones afectan a dos anualidades:

ANUALIDAD	DIFERENCIA
2003	-65.818,91
2004	-291.126,58
TOTAL	356.945,49

Justificación

Por variados motivos, algunos de los cuales ya se describieron en el informe de ejecución correspondiente al año 2004, se han revocado e incrementado diversas cantidades a lo largo de los procesos de certificación de los proyectos donde se han encontrado desviaciones de imputación de inversiones en pymes ubicadas en objetivo 1 sobre las previsiones realizadas en certificaciones previas. Es decir el gasto certificado está realizado pero no en la proporción prevista en objetivo 1.

Los importes de las variaciones totales se detallan en la siguiente tabla.

Ref.	Título	Solicitante	Importe revocado
SI-159	POTENCIACION E IMPLANTACION SAT	CONFEDERACION ESPAÑOLA DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS (CETM)	-65.818,91
SI-187	ASISTENCIA EN CARRETERA UNIFICADA DE EMPRESAS (ACUDE)	CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CENTROS DE ENSEÑANZA (CECE)	-224.964,86
SI-224	PILOTO CIBERPYPE-AVILA	CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE AVILA	-5.681,30
SI-237	LASASESORIAS.COM "OFICINA DIGITAL"	ASOCIACION DE ASESORES DE EMPRESA EN INTERNET	-70.846,70
SI-203	B2BCANARIAS.COM	CONFEDERACION PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE Sª CRUZ DE TENERIFE	10.366,28

Resulta obvio que estas variaciones son problemas puntuales de determinados proyectos que, salvo en un caso, no aportan cifras significativas a la no ejecución.

Diferencias en la anualidad 2005 entre el informe de ejecución y la declaración nº 12 (Refª 3/2005)

En relación con la última declaración de gastos (Refª 3/2005) el grado de ejecución presenta, además, una diferencia en la anualidad 2005 de 67.611.719,48 euros, que corresponden a gastos certificados de esa anualidad que, junto con los gastos estimados en 2005 de la actuación "Extensión de la banda ancha" (ver ficha de la medida 2.71), serán objeto de declaración en la próxima comunicación a la Comisión.

3.3. Datos sobre ejecución en relación con la regla N+2

Según lo establecido en el artículo 31.2 del Reglamento 1260/1999, la utilización de las dotaciones presupuestarias disponibles con arreglo a las perspectivas financieras anuales definidas en el Programa ha de tener lugar en los dos años siguientes a aquel en que se haya contraído el compromiso inicial. A ello se une la excepción del año 2000 en función de lo establecido en la Decisión de aprobación de dicha forma de intervención comunitaria.

Por ello, al objeto de revisar la ejecución del programa frente al horizonte que marcaba el 31 de diciembre de 2005 como fecha de liberación automática de compromisos para la anualidad 2003 hay que indicar que, con los datos disponibles en la base de datos Fondos 2000, la ayuda programada hasta 2003 ascendía a 187.938.383 euros. Se ha recibido un anticipo del 7% de la ayuda comunitaria total programada que asciende a 31.259.760,00. La ayuda solicitada hasta 31-12-2005 se cifra en 162.854.057,86 euros, cantidad que sumada al anticipo hace un total de 194.113.817,86 euros. Por tanto, los compromisos correspondientes a la anualidad 2003 se han cubierto en un porcentaje del 103,29%, incluso sin descontar la ayuda aprobada para el Gran Proyecto TRAC.

Respecto al plazo que marca el 31 de diciembre de 2006 como fecha de liberación automática de compromisos para la anualidad 2004, hay que indicar que con la ejecución disponible en la base de datos Fondos 2000 a la fecha de elaboración de este informe:

- La ayuda programada hasta 2004 asciende a 265.590.532 euros. La ayuda ejecutada hasta la actualidad asciende a 189.148.148,99 euros. La suma del anticipo del 7% más la ayuda ejecutada asciende a 220.407.908,99 euros, por tanto, los compromisos correspondientes a las anualidad 2004 se encuentran cubiertos en un porcentaje del 82,99% de la inversión programada.



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 01
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (SOLICITADA)**

Versión: 0.3

Pag 1 de 1

MARCO PERMANENTE

INTERVENCIÓN: SOCIEDAD DE LA INFORMACION

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2003	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	SOLICITADA HASTA 31/12/2005	
FEDER	187.938.382,00	31.259.760,00	162.854.057,86	103,29
			TOTAL	
			194.113.817,86	

(Euros)



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 01
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (CERTIFICADA)**

Versión: 0.3

Pag 1 de 2

MARCO PERMANENTE

INTERVENCIÓN: SOCIEDAD DE LA INFORMACION

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2004	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	CERTIFICADA HASTA 07/04/2006	
FEDER	265.590.532,00	31.259.760,00	189.148.148,99	82,99
			TOTAL	
			220.407.908,99	

(Euros)

3.4. Cobros recibidos de la Comisión Europea

La Dirección General de Fondos Comunitarios solicitó, mediante escrito a la Comisión de fecha 9 de diciembre de 2002, la inclusión de una serie de Programas Operativos en una de las dos modalidades propuestas por la Comisión, la modalidad B, al ser la que más se adaptaba a nuestro sistema informático Fondos 2000 y que venimos practicando desde el inicio del periodo.

La Comisión, en su escrito del 10 de marzo de 2004, autorizó oficialmente la opción de la modalidad B para el cálculo de los reembolsos intermedios relativos a las intervenciones solicitadas. La utilización de esta modalidad B, y de acuerdo con la Comunicación de la Comisión sobre la simplificación C(2003) 1255 de 25 de abril, está condicionada a una serie de requisitos, entre los que se encuentra la inclusión en el Informe Anual de Ejecución de unas explicaciones que justifiquen, para las medidas del Programa Operativo que se vean afectadas por ello, las divergencias entre la cofinanciación comunitaria solicitada y el porcentaje fijado en el Complemento del Programa.

En el P.O. Sociedad de la Información. Objetivo nº 1. 2000-2006, no existen discrepancias.

Los cobros recibidos de la Comisión, con base en las declaraciones de gastos efectuadas, ascienden a 31 de diciembre de 2005 a 191.031.870,30 euros, de los que 31.259.760 euros corresponden al anticipo del 7%, se recogen en el siguiente cuadro.

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA**

INTERVENCIÓN V5 SOCIEDAD DE LA INFORMACION
FECHA 31/12/2005

FONDO**FEDER**

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
016/2002	14/01/2002	31.259.760,00
078/02	27/08/2002	8.131.157,72
116/02	19/12/2002	2.875.379,26
022/03	08/05/2003	9.865.084,77
060/03	29/07/2003	3.403.514,53
112/03	10/12/2003	1.248.362,12
068/04	02/07/2004	9.663.636,44
009/05	04/01/2005	2.060.058,90
012/05	04/01/2005	25.097.035,78
044/05	13/04/2005	40.417.691,29
088/05	18/08/2005	15.189.476,49
105/05	30/09/2005	6.170.955,60
139/05	21/12/2005	35.649.757,40
TOTAL		191.031.870,30

TOTAL 191.031.870,30

3.5. Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los beneficiarios finales

Los pagos realizados por la autoridad pagadora a los beneficiarios finales, con base en las declaraciones de pagos efectuadas, ascienden a 31 de diciembre de 2005 a 155.382.112.90 euros y se recogen en el siguiente cuadro.

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: V5 SOCIEDAD DE LA INFORMACION****FECHA: 31/12/2005****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101183	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, UNED	10.067.521,75
1 101200	Ministerio de Ciencia y Tecnología	34.772.217,93
1 101209	MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	3.936.622,26
1 103201	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES	57.514.759,73
4 421001	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	30.788.229,05
4 421002	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	18.302.762,18
TOTAL FEDER		155.382.112,90
TOTAL SOCIEDAD DE LA INFORMACION		155.382.112,90

4. RESERVA DE EFICACIA

4. RESERVA DE EFICACIA GENERAL.

Con el fin de aumentar la eficacia con la que se utilizan los Fondos Estructurales comunitarios, el Reglamento del Consejo 1260 /1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, dispone la creación de una reserva de eficacia general.

La reserva de eficacia general constituye la primera tentativa para condicionar los montantes financieros de las intervenciones comunitarias a los resultados obtenidos y a las normas de buena gestión financiera.

En este sentido, el artículo 44 del Reglamento (CE) 1260/1999 establece, en el apartado 1, que los Estados miembros, en estrecho contacto con la Comisión, evaluarán, a más tardar el 31 de diciembre de 2003, la eficacia general de cada intervención basándose en una serie limitada de indicadores de seguimiento que reflejen la eficacia, gestión y ejecución financiera y midan los resultados intermedios con respecto a los objetivos específicos iniciales.

Por otra parte, en el apartado 2 de dicho artículo se dispone que hacia la mitad del período previsto y a más tardar el 31 de marzo de 2004, la Comisión, en estrecho contacto con los Estados miembros afectados y a partir de las propuestas de cada Estado miembro, de sus características institucionales propias y de su programación correspondiente, asignará para cada objetivo los créditos de compromiso contemplados en el apartado 5 del artículo 7 a los programas operativos, a los documentos únicos de programación y a aquellas prioridades pertenecientes a ellos que se consideren eficaces.

El proceso de asignación de la reserva de eficacia general se inició el día 4 de diciembre de 2003 con el envío a la Comisión de la "Metodología para la asignación de la Reserva de Eficacia General a los POs/DOCUPs de los Objetivos 1 y 2". Este documento era acorde con las orientaciones del Documento de trabajo nº 4 de la Comisión y fue consensuado entre las autoridades regionales y centrales, así como entre estas últimas y la Comisión.

Posteriormente, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 44, del Reglamento (CE) 1260/1999, el Grupo Técnico de Reserva de Eficacia, creado como expresión de la colaboración entre el Estado miembro y la Comisión para la evaluación de la eficacia general de los Programas Operativos (POs)/ Documentos Únicos de Programación (DOCUPs), analizó la totalidad de las intervenciones para verificar, sobre la base de dicha metodología, que las mismas cumplieran las condiciones exigidas para ser declaradas globalmente eficaces.

Como resultado de dicha verificación, el día 22 de diciembre de 2003 se remitió a los servicios administrativos de la Comisión una propuesta de asignación de la reserva de eficacia, en la que se consideraban globalmente eficaces todos los Programas Operativos Objetivo 1, a excepción del Programa Operativo plurirregional "Sociedad de la Información, FEDER, 2000-2006" y del Programa Operativo "Sistemas de Formación Profesional, Fondo Social Europeo Objetivo 1, 2000-2006".

Ulteriormente, en la reunión de concertación mantenida el día 23 de enero de 2004 entre los servicios de la Comisión y la Autoridad de Gestión, se acordó excluir de la

atribución de reserva de eficacia al Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica 2000-2006, Objetivo n° 1, ya que según lo establecido en el artículo 9 e) del Reglamento (CE) n° 1260/1999, las intervenciones en materia de asistencia técnica constituyen una forma de intervención específica diferente de un programa operativo.

La distribución de la reserva de eficacia entre las intervenciones evaluadas como “globalmente eficaces” se realizó proporcionalmente al peso financiero de cada intervención en el conjunto del MCA Objetivo 1.

El Programa Operativo para la Sociedad de la Información. Objetivo n° 1 2000-2006 fue declarado no eficaz al no cumplir el 100% de los criterios establecidos para la reserva de eficacia.

5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA APLICACIÓN.

5.1. Acciones de Seguimiento

Autoridad de Gestión

En aplicación del artículo 17 apartado d) del Reglamento (CE) n° 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos Económicos, en su reunión de 15 de marzo de 2001, acordó designar **Autoridad de Gestión** de los programas operativos integrados de objetivo 1, entre los cuales se encuentra el Programa Operativo para la Sociedad de la Información 2000-2006, a la Dirección General de Fondos Comunitarios, Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda. Esta misma Dirección General fue igualmente designada **Autoridad pagadora** en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La Autoridad de Gestión será responsable de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas.

En particular, la Autoridad de Gestión asume la responsabilidad de:

- Alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) de los distintos Fondos a partir de un sistema propio de seguimiento que garantice la fiabilidad de los datos suministrados.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual de ejecución.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe final de la intervención.
- Establecer un sistema de contabilidad separada, o una codificación contable adecuada, que identifique las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas, así como responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garantizan la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten a las autoridades pagadoras.
- Facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por las autoridades pagadoras, con el objeto de contribuir a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y a los beneficiarios finales.
- Establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas, poniendo en marcha los mecanismos de control interno que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera.
- Contribuir a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento (CE) n° 1260/1999.
- Garantizar la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente.
- Suministrar, cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.

- Garantizar el cumplimiento de la normativa de publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a que se refiere el Reglamento (CE) nº 1159/2000.
- Copresidir los Comités de Seguimiento y ejercer las funciones de secretaría de los mismos.

Para el adecuado desarrollo de las competencias de la autoridad de gestión, éstas deben ejercerse con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España.

La Autoridad de Gestión desarrollará sus funciones en colaboración con el resto de las Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales de la Administración General del Estado, en un marco de cooperación y corresponsabilidad que permita la participación efectiva de las mismas en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la autoridad de gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento (CE) 1260/1999.

El resto de los órganos ejecutores del programa y los órganos intermedios, en su caso, se corresponsabilizarán también con la autoridad de gestión en la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Con el fin de organizar los sistemas y procedimientos de este periodo en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento 438/2001, la Autoridad de Gestión notificó por escrito a los órganos intermedios del Programa Operativo, las funciones que dichos organismos debían asumir respecto de los beneficiarios finales que a cada uno le corresponden.

Igualmente estableció un procedimiento con las Unidades Administradoras del FSE y del FEOGA-Orientación respecto a la grabación de datos en el sistema informático Fondos 2000. Además, existe un contacto permanente entre la Autoridad de Gestión y las Unidades Administradoras de los demás Fondos, para coordinar y acordar todos los temas relacionados con el seguimiento del Programa, desde la adecuada utilización de la base de datos, hasta la elaboración de los informes anuales de ejecución, preparación de las reuniones de los Comités de Seguimiento, etc.

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento(CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del Programa Operativo. Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento "SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES", en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática "Fondos 2000" a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el Programa Operativo y

que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos generales y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438//2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

Se recoge también otra información que no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, información sobre regímenes de ayuda e información ambiental.

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en las bases de datos de dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permite garantizar la pista de auditoría al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Para satisfacer las necesidades de información de datos de los usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a Excel de datos de proyectos y de pagos. Igualmente se ha implementado un sistema de consultas desde la propia aplicación.

Se ha implementado una herramienta informática, denominada GAUDI, que permite extraer información actualizada con los requisitos que se consideren necesarios establecer.

Con el objeto de facilitar y agilizar las cargas de datos en la aplicación informática, se ha dispuesto el acceso por Internet a través de un certificado electrónico para dotar de total seguridad al sistema.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado puntualmente las cargas de ficheros de solicitudes de pagos, de previsiones de pagos y de planes financieros.

Atendiendo a la recomendación de la Comisión Europea, en la aplicación Fondos 2000, desde julio de 2004 se permite el acceso sin restricciones a las Comunidades Autónomas a los datos de ejecución y programación de todos los programas en el ámbito de cada región. Así fue comunicado a la Comisión y a las CCAA el pasado 1 de julio de 2004.

Durante el año 2005 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento y ampliación funcional del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control. En este sentido se ha desarrollado un nuevo subsistema ubicado en el sistema de Gestión Financiera, denominado "Controles" en el que se recoge información relativa a cada control efectuado a un Programa, desde el inicio del periodo de elegibilidad, tenga o no consecuencias financieras. Estos datos aparecen estructurados en la aplicación informática con arreglo a la siguiente disposición: *Intervención/ Fecha de Control/ Fecha del informe de control/ Organismo Controlado/ Órgano de Control/ Tipos de control (art. 4, art. 9, art. 10 y otros) /Corrección financiera (s/n) Tipología de la irregularidad/Importe del gasto controlado/Detalle del gasto controlado por eje y medida/ Importe de la propuesta de corrección financiera/ Código y nombre de los proyectos controlados.*

Unidad de Pagos y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios

Con ocasión de la puesta en marcha y desarrollo de las disposiciones establecidas en los Reglamentos CE 1260/99, general de los Fondos Estructurales, y CE 1164/94, del Fondo de Cohesión, los Estados miembros asumen un conjunto de obligaciones en materia de gestión y control de dichos Fondos respecto de las actuaciones del período 2000-2006.

En lo que concierne a la actividad financiera, el artículo 38 del Reglamento 1260/99 dispone que los Estados miembros deben adoptar determinadas medidas con el fin de garantizar que los Fondos comunitarios se utilicen eficaz y correctamente, con arreglo a una adecuada gestión financiera.

En desarrollo de ambas disposiciones, la Comisión adoptó los Reglamentos 438/2001, de 2 de marzo de 2001 y 1386/2002, de 29 de junio de 2002 respectivamente, según los cuales se requiere del Estado miembro lo siguiente:

- Asegurar, con arreglo al principio de proporcionalidad y en la medida que sea necesario para garantizar una buena gestión, la separación de funciones de gestión y pagos, adoptando las medidas pertinentes e informando de las mismas a la Comisión en un plazo de 3 meses a partir de la entrada en vigor de los correspondientes Reglamentos.
- Constituir los mecanismos de control interno, a nivel de autoridades de gestión, de pagos y órganos intermedios que permitan garantizar la realidad de las prestaciones, la efectividad de los pagos y el cumplimiento, en todo caso, de la normativa comunitaria.

- Comprobación previa por la Autoridad de Pagos del cumplimiento de los requisitos exigidos en los Reglamentos Comunitarios, respecto de las declaraciones de gasto presentadas a la Comisión.
- Organización de auditorias externas por muestreo que abarcarán tanto los sistemas y procedimientos de los órganos gestores como la regularidad de las operaciones, alcanzado un 5% en los Fondos Estructurales y un 15% en el Fondo de Cohesión sobre la cifra de gasto subvencionable realizado.

Los resultados de estos controles servirán como base al órgano independiente designado al efecto para emitir la declaración final, al cierre de las intervenciones, según se prevé en los artículos 38.1.f del Reglamento 1260/1999 y 12.1.f del Reglamento nº 1164/94.

Para la ejecución de estas disposiciones la Dirección General de Fondos Comunitarios adoptó en su día las oportunas medidas constituyendo la Unidad de Pagos y Control, de cuya estructura y funcionamiento fue informada la Comisión en fecha 22-10-2001 (FEDER) y 20-01-2003 (Fondos de cohesión), conforme al artículo 5 de los citados Reglamentos 438/01 y 1386/02.

Esta Unidad tiene como finalidad dar cobertura a las actuaciones anteriormente enumeradas que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBACT e INTERACT).

Mediante **Resolución de 14 de noviembre de 2003**, sobre la formalización de la Unidad de Pagos y control para la realización de actuaciones financieras y de control en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, publicada en el BOE el día 2 de febrero de 2004 y modificada por la **Resolución de 19 de julio de 2004**, (publicada en el BOE el día 8 de octubre de 2004) la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó:

1. Formalizar la constitución de la Unidad de Pagos y Control dentro de dicho Centro directivo, que quedó estructurada en las áreas de Pagos y Control, con los siguientes cometidos.

Área de Pagos:

- Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios y de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión, previo análisis y verificación de las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales.
- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- Propuesta al Director General sobre aplicación de correcciones financieras.
- Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta al Director General de transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.

- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.

Área de Control:

- Verificación de los sistemas y procedimientos establecidos por las autoridades de gestión, autoridades pagadoras, órganos intermedios y órganos ejecutores del sistema, para garantizar la realidad de los proyectos declarados, la conformidad con las decisiones aprobatorias, la efectividad de los pagos y, en general, la conformidad de las operaciones realizadas con las normativas nacional y comunitaria (Artículo 4 de los Reglamentos 438/01 y 1386/02).
 - Controles de regularidad de las operaciones en aquellos casos en que las autoridades de gestión o de pago lo soliciten por tratarse de situaciones de riesgo o de colaboración con otros órganos de control.
 - Controles previos a las certificaciones de gastos en el momento de su trámite por la autoridad pagadora, sobre cumplimiento de los requisitos establecidos en los Reglamentos para la tramitación de las declaraciones (Artículo 9 del Reglamento 438/01 y 8 del Reglamento 1386/02).
 - Colaboración con otros órganos de control nacionales o comunitarios en tareas de auditoría, cuando así se estime necesario.
 - Coordinación de actuaciones de control promovidas por las distintas Unidades administradoras de la Dirección General.
 - Elaboración de los informes de control y seguimiento de sus resultados.
 - Tareas de información sobre resultados de control, destinadas a la Comisión Europea (D.G. Regio y OLAF), Tribunal de Cuentas Europeo e IGAE, según lo previsto en los Reglamentos correspondientes.
2. El procedimiento relativo a los informes de control emitidos por la Unidad de Pagos y Control se desarrollará de acuerdo con los siguientes puntos:
- La Unidad de Pagos y Control informará a la IGAE, a las autoridades de gestión de los Fondos y a los beneficiarios de las ayudas de los resultados de los controles realizados sobre ayudas en las que sean competentes. El informe emitido por estos organismos se incorporará al expediente y, en su caso, dará lugar a una modificación del informe final sobre el control. Los organismos afectados tendrán un plazo de quince días para la remisión de sus alegaciones, ampliable previa solicitud motivada.
 - La Unidad de Pagos y Control propondrá al Director General de Fondos Comunitarios las medidas a adoptar a la luz de los resultados de cada control.
 - Se crea el Comité de Coordinación y Seguimiento de controles de los Fondos gestionados por la Dirección General de Fondos Comunitarios. El Comité estará presidido por el Director General de Fondos Comunitarios y estará integrado por un representante de cada unidad administrativa de la Dirección General de Fondos y de la Unidad de Control y Pagos.
3. Composición de la unidad

Al frente de la Unidad de Pagos y Control se designó a un Vocal Asesor, con dependencia directa del Director General, que dispondrá de los medios que se consideren necesarios para llevar a cabo su cometido.

La plantilla de personal adscrita orgánicamente a la mencionada Unidad se distribuyó por áreas y servicios de acuerdo con las necesidades organizativas planteadas. Ello no obsta para que la Unidad pueda servirse de contrataciones de personal o asistencia técnica, previa autorización del Director General, cuando las necesidades adicionales del servicio, derivadas del cumplimiento de la normativa comunitaria, así lo justifiquen. En consecuencia en los años 2002 y 2004 se dotó de los medios de personal necesario para la ejecución de sus funciones.

En virtud del **Real Decreto 756/2005**, de 24 de junio, publicado en el BOE de 25/06/2005, que modificó el Real Decreto 1552/2004 por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda (publicado en el BOE de 26/06/2004), se redefinió la distribución de funciones a desempeñar por la Dirección General de Fondos Comunitarios estableciéndose una división interna entre los órganos que desempeñan las funciones de control y pagos en el seno de dicha Dirección General.

Las funciones relacionadas con la realización de los controles de los programas comunitarios se asignaron a la Subdirección General de Inspección y Control.

La división en la asignación de las funciones de control y pagos aconsejó la separación entre la Unidad de Pagos y la Unidad de Control.

Mediante **Comunicación interna** para la realización de actuaciones financieras en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, de 28 de diciembre de 2005, la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó que la **Unidad de Pagos** pasaba a asumir las funciones del Área de Pagos de la anterior Unidad de Pagos y Control, dando cobertura a las actuaciones que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBAT e INTERACT).

A esta Unidad de Pagos se le asignaron las siguientes funciones:

- Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión. La Autoridad de Pagos comprobará las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales siguiendo lo establecido en el artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001, de 2 de marzo de 2001, y en el artículo 8 del Reglamento 1386/2002, de 29 de junio de 2002. Para esta labor se coordinará con la Unidad de Control.
- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta, al Director General, de la transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Propuesta, al Director General, de la aplicación de correcciones financieras.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.

- Interlocución con la Comisión Europea en materia de pagos. Específicamente la preparación de las previsiones de pagos que deban ser transmitidas a la misma.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.
- Coordinación con la Unidad de Control a la hora de materializar los controles relativos a los pagos.

Se establecerá una instrucción de funcionamiento interno que regule las relaciones entre las Unidades de Control y de Pagos para la ejecución de los controles de competencia compartida.

A partir del 1 de enero del año 2006 el personal que prestaba sus servicios en la Unidad de Pagos quedó adscrito funcionalmente a dicha Unidad. Ello no obsta para que la Unidad pueda servirse de contrataciones de personal o de asistencia técnica, previa autorización del Director General, cuando las necesidades adicionales del servicio, derivadas del cumplimiento de la normativa comunitaria, así lo justifiquen.

Comités de Seguimiento

El día 28 de abril de 2005 se celebró la quinta reunión del Comité de Seguimiento y en ella se aprobó el informe de ejecución de la anualidad 2004 así como la tercera adaptación del Complemento de Programa. La versión definitiva del informe, una vez incorporadas las observaciones expresadas por los representantes de la Comisión y por los restantes miembros del Comité de Seguimiento, fue recibida en los servicios competentes de la Comisión el 22 de junio de 2005 y aceptada mediante escrito nº 610857 de 13 de julio de 2005.

Encuentro anual 2005

Los quintos encuentros anuales relativos a los Programas Operativos del Objetivo N° 1 y a los Documentos Únicos de Programación del Objetivo nº 2, correspondientes al período de programación 2000-2006, se celebraron en Bruselas los días 17 y 18 de enero de 2006, contando con la participación de representantes de la Autoridad de Gestión, de la Comisión Europea, de la Administración General del Estado, de las Administraciones Autonómicas y de otros Organismos intermedios.

En primer lugar se analizaron las cuestiones planteadas en los encuentros anuales precedentes que por su vigencia y relieve merecían una atención preferente, especialmente en relación con el cumplimiento de la legislación comunitaria sobre contratación pública e impuesto sobre el valor añadido, con la puesta en marcha de las Bases de datos regionales sobre regímenes de ayudas (base de datos TESEO) y con el funcionamiento de la aplicación informática "Fondos 2000".

Asimismo se debatieron las cuestiones relacionadas con los sistemas de gestión y control, los aspectos generales del seguimiento y ejecución financiera y las eventuales implicaciones de la aplicación de la regla n+2 a finales del año 2005.

También se examinaron los principales resultados del proceso de actualización de las evaluaciones intermedias y se realizó una presentación de las Orientaciones para el cierre de las intervenciones del período 2000-2006, así como de la regulación de las Ayudas de Estado para el período 2007-2013.

En materia de contratación pública se señaló que a pesar de las modificaciones que se han venido realizando de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con vistas a eliminar los problemas de transposición de las directivas comunitarias, existen aún tres ámbitos para los que las adaptaciones llevadas a cabo no se consideran suficientes:

- La transposición de la definición de “organismo de derecho público”, relativa a las Directivas 2004/17/CEE y 2004/18/CEE.
- La Directiva “Recursos” 1989/665/CEE.
- La ley de concesiones.

Por otra parte se informó que estaban siendo objeto de discusiones bilaterales determinados aspectos relacionados con la adjudicación de obras complementarias y las modificaciones contractuales, el uso de determinados criterios de adjudicación, la utilización de criterios de valoración de ofertas basados en precios medios y el uso de las bajas temerarias.

La transposición al derecho nacional de las Directivas 2004/17/CEE y 2004/18/CEE debe efectuarse dentro del plazo previsto del 31 de enero de 2006. En caso contrario la Comisión recomendó que se estableciesen disposiciones transitorias de aplicación en espera de las leyes de transposición, ya que estas Directivas contienen nuevas obligaciones que son de aplicación obligatoria a todos los procedimientos de licitación que se inicien a partir del 31 de enero de 2006.

En este sentido la Autoridad de gestión informó que se encontraba en tramitación un anteproyecto de ley que recoge la problemática planteada por las nuevas directivas y que resuelve las dudas originadas con la transposición de las anteriores directivas.

Por otra parte la Comisión informó de la sentencia del 6 de octubre de 2005 del Tribunal de Justicia sobre el caso C-204/03 relativo al incumplimiento de determinadas disposiciones de la Sexta Directiva IVA, en la que dicho Tribunal confirmó la incorrecta transposición de esta Directiva al derecho nacional.

La Autoridad de gestión comunicó que ya en 2003 se tomaron medidas precautorias y dejó de certificarse el IVA cuestionado. Igualmente informó que la sentencia ya había sido tenida en cuenta en el derecho nacional a través de una resolución de la Dirección General de Tributos de noviembre de 2005.

Respecto al IVA certificado en el período 2000-2002 la Autoridad de gestión avanzó que se va a solicitar a los beneficiarios finales correspondientes que procedan a la cuantificación de los importes que puedan estar afectados por la incorrecta transposición de la directiva, a la evaluación de los efectos financieros sobre las certificaciones y a la realización de las correcciones necesarias. En este sentido la Comisión solicitó que se realizasen los ajustes pertinentes lo antes posible y, en todo caso, no más allá de finales del presente año.

Dado que a partir del uno de enero de 2007 entrará en vigor el nuevo marco jurídico sobre ayudas de estado, por parte de la Comisión se solicitó que se diesen los pasos necesarios para que a lo largo de 2006 pueda estar operativo el sistema de información general sobre subvenciones y ayudas públicas (base de datos TESEO).

Una vez superados ciertos problemas técnicos en materia de transmisión de datos, se estimó que el funcionamiento de la base de datos Fondos 2000 era plenamente satisfactorio.

Los servicios de auditoria y control analizaron el estado de situación de los sistemas de gestión y control. En el año 2004 se validó el diseño del sistema de control para el actual período de programación. Desde entonces la labor de auditoria se ha dirigido a asegurar el funcionamiento de dicho sistema.

Durante 2005 se efectuaron 6 auditorias de distintos Organismos Intermedios habiéndose detectado ciertas debilidades relativas a los controles del artículo 4 y al respeto de las normas de contratación pública.

El año 2006 deberá ser un año clave para garantizar que los sistemas de gestión y control funcionan de forma eficaz. Dichos sistemas deberán consolidarse en el nuevo período de programación.

Por otra parte se informó de las auditorias efectuadas en los Ministerios de Medio Ambiente y Fomento, anticipándose que antes de que finalice 2006 se efectuarán las correcciones financieras que procedan.

Respecto a la ejecución financiera se señaló que el ejercicio 2005 se cerró sin descompromisos para el FEDER, FEOGA e IFOP. Únicamente el Programa "Sistemas de Formación Profesional" (cofinanciado por el FSE) registró un descompromiso de 2,7 M€ por aplicación de la regla N+2.

Puesto que 2006 es el último año que se pueden reprogramar los POs y DOCUPs se plantea la conveniencia de analizar las posibilidades reales de absorción de las diferentes formas de intervención con el fin de evitar posibles perdidas derivadas de la aplicación de la regla N+2.

Especial atención se prestó a los retrasos significativos observados en la ejecución de determinadas Medidas incluidas en el Eje 3 "Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos", que pueden implicar riesgos de descompromisos por aplicación de la regla N+2 en los Programas de Andalucía, Región de Murcia y Comunidad Valenciana.

Igualmente puede plantearse este riesgo en relación con el Eje 3 "Sociedad del Conocimiento" de los DOCUPs del Objetivo n° 2.

En relación con los estudios de actualización de la evaluación intermedia se valoró positivamente el buen nivel de colaboración entre las administraciones participantes.

En cuanto a los resultados obtenidos se indica que, en promedio, prácticamente dos tercios de las recomendaciones de las evaluaciones intermedias han sido tomadas en consideración con un grado muy bueno o aceptable. En muchos de los Informes se

propusieron diversas reprogramaciones y, en general, las conclusiones de estas evaluaciones han sido consideradas de gran utilidad de cara a la futura programación 2007-2013.

Respecto al tratamiento de los regímenes de ayuda a partir de 2006 se recuerda que el principio básico que deben cumplir los proyectos cofinanciados por los Fondos estructurales es el respeto de la política de competencia. Para el próximo periodo de programación los distintos Programas deberán incluir un cuadro con los distintos regímenes de ayudas, lo que no excluye ni la notificación del régimen ni su aprobación por la DG COMP.

Las nuevas Directrices sobre regímenes de ayuda con finalidad regional, adoptadas el 21/12/2005, prevén un calendario de notificación y aprobación de ayudas durante 2006. Dado que los regímenes de ayuda aprobados para el periodo 2000-2006 se extinguen a 31/12/2006, para los Programas actuales únicamente se pueden pagar las ayudas ya comprometidas durante los años 2007-2008.

Tras las observaciones formuladas al sistema de trabajo propuesto por la Comisión para el cierre de las intervenciones 2000-2006 y el inicio del periodo 2007-2013, la Autoridad de Gestión solicitó que estos temas fuesen objeto de clarificación en las reuniones del Comité de Desarrollo y Reconversión de las Regiones.

Además de las cuestiones planteadas en la sesión plenaria del quinto Encuentro anual, se celebraron las siguientes reuniones específicas:

- Programa Operativo Integrado de I+D+i. En esta reunión se analizó la situación actual de este Programa y las perspectivas de realización de la intervención del FSE.
- Reunión temática sobre el Programa AGUA. Contó con la participación del Ministerio de Medio Ambiente y las Comunidades Autónomas de Andalucía, Región de Murcia y Comunidad Valenciana y se estudiaron los planes más recientes de ejecución del Programa, su financiación y las acciones de coordinación previstas.

A propuesta de la Autoridad de Gestión la reunión bilateral prevista sobre el Programa Operativo de Lucha contra la discriminación fue sustituida por una reunión técnica previa a la celebración del Comité de Seguimiento de este Programa, al haberse superado la situación de riesgo de descompromiso FEDER en 2005 por aplicación de la regla N+2.

5.2. Acciones de control financiero

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera.

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos

Estructurales, fue derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

En el Programa Operativo para la Sociedad de la Información, Objetivo n° 1, 2000-2006 se identifican las funciones de gestión y de control ordinario sobre la gestión.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), las Intervenciones Regionales y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control del Programa Operativo, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del **control interno** de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la **función interventora** y el **control financiero**.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La función interventora tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La **función de control financiero** tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

Planes de control

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 2 de marzo de 2004, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión (art.10), determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

Reglas y métodos de control

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una **metodología** basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público y en el Manual de Auditoría de la Comisión Europea .

Otros órganos de control

Además de los controles del art.10 del Rgto.438/2001, desarrollados por la IGAE, Las Autoridades de Gestión y los Órganos Intermedios (Comunidades Autónomas, Ayuntamientos URBAN y Ministerios que ejecutan ayudas estructurales europeas), realizan las verificaciones exigidas en el art. 4 del Rgto. 438/2001, mediante sus unidades de control o auditores externos y la Autoridad de Pago viene realizando los controles previos (art. 9 Reglamento 438/2001) a la certificación de gastos a Bruselas, con sus unidades de control, desde enero de 2003.

Respecto a la **medida 2.72 Acceso a infraestructuras y servicios** digitales, en 2004 Red.es puso en marcha un el Área de Control de Gestión y Fondos Comunitario (anteriormente Área de Control Financiero y de Gestión), siguiendo las recomendaciones del Reglamento nº 438/2001. Esta nueva área lleva a cabo distintos sistemas de gestión y control para garantizar procedimientos que verifiquen la realidad de la prestación de los bienes y servicios cofinanciados y de los gastos declarados. Asimismo, hay que destacar que desde el 1 de enero de 2004 se implantaron herramientas informáticas, SAP, que permiten el riguroso control de los gastos que son afectos a los Fondos Estructurales. El control implica el tratamiento individualizado de cada gasto por cada medida desde su inicio.

Posteriormente, en 2006, y dadas las recomendaciones marcadas por la Dirección General de Fondos Comunitarios, Red.es ha creado la Unidad de Auditoría Interna para cumplir con las exigencias impuestas por esa Dirección General de acompañar a cada certificación la correspondiente Auditoría a priori, y de realizar otras auditorías a posteriori.

En relación con la **medida 2.75 Aplicaciones y sistemas dinamizadores de la sociedad de la información (Programa Ciudades Digitales)**, la dirección del programa ha elaborado una serie de plantillas que recogen los compromisos de gasto y justificantes de pago de todos y cada uno de los proyectos. Se ha determinado que estos compromisos de gasto y justificantes de pago lleguen a la dirección del proyecto acompañados del Informe Bimestral correspondiente. Estos justificantes permiten a la dirección conocer el porcentaje de inversión ejecutado y conocer las expectativas y previsiones del futuro de cada uno de los proyectos.

En la **medida 2.76 Aplicaciones a la Educación**, el control financiero permanente y de legalidad, la auditoría de cuentas y la fiscalización de los gastos se realiza a través de la Auditoría Interna de la Universidad, la IGAE y el Tribunal de Cuentas.

Registro de irregularidades

En el año 2002 la Dirección General de Fondos Comunitarios, mediante el área de Control, elaboró un registro de irregularidades, que entró en funcionamiento en enero de 2003, en el que se recogen los resultados de todos los Informes de Control, tanto los propios como los de la IGAE, Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y OLAF, así como los procedimientos que se siguen para el tratamiento de las irregularidades detectadas en el período 2000-2006 (descertificaciones, compensaciones, reintegros, etc.), con el fin de disponer en todo momento de la información necesaria para el área de Gestión, Comisión Europea, IGAE, OLAF, etc., además de facilitar la selección futura de las verificaciones a realizar por criterios de riesgo.

Acciones de control desarrolladas

Actuaciones de Control desarrolladas por la Subdirección General de Inspección y Control.

El Área de Control de Fondos Comunitarios, dependiente actualmente de la Subdirección General de Inspección y Control inició su funcionamiento el 1 de julio de 2001, como parte de la reestructuración organizativa realizada en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo de 2001, en la que se separaron las funciones de gestión de las de pagos y control y se asumieron las nuevas responsabilidades de control establecidas en dicho Reglamento Comunitario.

Recientemente, mediante Real Decreto 756/2005, que modifica el Real Decreto 1552/2004, sobre estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda, se ha establecido la separación de las funciones de control de las de pagos, que hasta esa fecha se mantenían integradas en una sola unidad, pasando las primeras a pertenecer a la Subdirección General de Inspección y Control.

El Área de Control supervisa la idoneidad de los sistemas de control y gestión de los órganos intermedios y beneficiarios finales, mediante verificaciones a los perceptores de ayudas FEDER, para asegurar la elegibilidad de los gastos, el mantenimiento de una pista de auditoría suficiente, el cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional en los procedimientos de contratación y los demás requisitos establecidos en el artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001, y asimismo realiza los controles previos establecidos en el artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001, que ha de realizar la Autoridad de Pago antes de solicitar Fondos a Bruselas.

Además de las verificaciones establecidas en el artículo 4 y de los controles previos del artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001, el Área de Control coordina y asesora las alegaciones a realizar a las conclusiones y observaciones que realizan en sus Informes los órganos de control externo (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión europea, IGAE, LAF, etc), coordina y acompaña a las visitas de control que realizan el Tribunal de Cuentas Europeo y la comisión Europea y la OLAF en su caso, asegurando que reciban la documentación necesaria para sus verificaciones.

La dotación actual del Área de Control se compone de ocho personas: 1 Jefe de Área, 3 Jefes de Servicio y 4 Auditores laborales. La incorporación de estos últimos 4 auditores se produjo a comienzos de diciembre de 2004, con lo que las actuaciones de control a partir del año 2005 se vieron considerablemente reforzadas.

Del 18 al 22 de octubre de 2004 se realizó un control por parte de la Unidad de Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios a varios proyectos de las **medidas 2.73. PROFIT y 2.74 Artepyme II**, gestionadas por la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Con fecha 6 de febrero de 2006 se emitió el informe provisional que, al cierre de este informe, se encuentra en fase de alegaciones.

Durante el año 2005 se han realizado 3 controles a beneficiarios:

Medida	Beneficiario	Tipo de control
2.71	Telefónica de España, S.A.U.	Art. 9 Regto. 438/2001
2.71	Telefónica Móviles, s.a.	Art. 9 Regto. 438/2001
2.72	RED.ES	Sist. Art. 4 Regto. 438/01

Medida 2.71 Gran Proyecto TRAC

Órgano ejecutor: Telefónica de España, S.A.U.

Siguiendo las recomendaciones del informe de Control Previo del Programa Operativo Sociedad de la Información 2000-2006, emitido por la Unidad de Pagos y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios, con fecha 18 de febrero de 2005, Telefónica ha procedido a regularizar las correspondientes certificaciones en la base de datos Fondos 2000.

En el momento de realizar las certificaciones, Telefónica de España, en base en que a dicha fecha todos los importes certificados habían sido efectivamente pagados, realizó dichas certificaciones imputando los costes por el criterio de devengo, según se establece en la normativa contable.

Al certificar con este criterio se pretendió reflejar fielmente la inversión ejecutada en cada ejercicio, máxime considerando que ello no suponía la anticipación de los cobros de los importes cofinanciados al encontrarse efectivamente pagados los gastos en el momento de firmar las certificaciones.

La regularización efectuada supone eliminar los gastos correspondientes a facturas pendientes de pago al cierre del ejercicio al que se refiere la certificación, así como las provisiones contables.

Con esta regularización los ejercicios 2001 a 2003 quedan certificados por los gastos efectivamente pagados en los mismos.

Por otra parte, se ha procedido a disminuir en 27.837,5 euros la certificación correspondiente a gastos efectuados a 31-12-2003, por corresponder a gastos en instalaciones en zonas de objetivo 2.

Por lo que respecta al ejercicio 2004, se ha certificado considerando ya este criterio de pago efectivo.

Con todo ello, el importe acumulado a 31/12/2004 queda certificado en 74.661.015,01 €, conforme al siguiente detalle:

EJERCICIO	CERTIFICACIÓN ANTERIOR	CERTIFICACIÓN ACTUAL
2001	845.763,03	434.846,23
2002	15.764.383,53	4.843.724,97
2003	37.562.661,88	28.425.630,69
2004		40.956.813,12
TOTAL	54.172.808,44	74.661.015,01

Órgano Ejecutor: Telefónica Móviles de España, S.A. (TME)

El 10 de diciembre de 2004 TME presentó a la Autoridad de Gestión la certificación de gastos correspondientes a la 2003, que formó parte de la certificación extraordinaria de diciembre que el Ministerio realizó a la CE.

Esta certificación ascendió a 40.302.937,05 euros, cumpliendo aproximadamente con lo previsto en el plan financiero del Gran proyecto. Durante el primer trimestre de 2005 se iba a proceder a la certificación correspondiente al año 2004.

Ambas certificaciones han tenido que ser recalculadas con motivo del resultado del Control previo de los gastos certificados realizado durante el mes de enero de 2005 por el Área de Control de la Subdirección General de Administración del FEDER por indicación de la Comisión Europea en su escrito de 10 de diciembre de 2004.

Como resultado de dicho control (realizado entre el 31 de enero y el 11 de febrero de 2004) se ha recibido en TME el 24 de febrero de 2005 el "Informe de Control Previo Art. 9 Rgtº(Ce) 438/2001. Certificaciones Pendientes de Pago al 31 de diciembre de 2004" de fecha 18 de febrero de 2005, se ha procedido a una nueva certificación que agrupa todos los pagos identificados realizados durante 2003 que ascienden a 26.048.490,40 euros y una parte de los realizados durante 2004 por una cantidad de 15.601.444,57 euros. Esta certificación, por un total de 41.649.934,97 ha sido cargada en la aplicación Fondos 2000 (con una tasa de cofinanciación del 30%) el pasado 14 de marzo de 2005.

Telefónica Móviles España ha identificado 20.681.804,82 euros adicionales a la cantidad anterior como gastos elegibles efectivamente pagados durante el 2004. Una vez ha sido comunicado el pasado día 30 de marzo de 2005 desde el Ministerio de Economía y Hacienda, la aceptación por parte de la Comisión Europea de las modificaciones del Complemento de Programa para la Sociedad de la Información, en Telefónica Móviles España se procedió a cargar los gastos elegibles restantes identificados correspondientes a 2004 (con una tasa de cofinanciación del 18,62%). Así, el total de gastos imputados al ejercicio 2004 asciende a 36.283.249,39 de euros.

Estos gastos se añaden a los ya certificados, con lo cual la cantidad total certificada para los años 2003 y 2004 asciende a 62.331.739,79 euros, conforme al siguiente detalle:

EJERCICIO	CERTIFICACIÓN ANTERIOR	CERTIFICACIÓN ACTUAL
2003	40.302.937,05	26.048.490,40
2004		36.283.249,39
TOTAL	40.302.937,05	62.331.739,79

Medida 2.72 Acceso a Infraestructuras y servicios digitales

El control se realizó del 14 al 18 de marzo de 2005 a la Entidad Pública Empresarial Red.es, sobre los gastos certificados a 15-12-2004 por un total de 53.559.041,90 euros, con la siguiente distribución:

Medida	Gasto certificado a 15-12-2004
2.72	52.059.180,10
9.1	1.499.861,80
TOTAL	53.559.041,90

Con fecha 15 de marzo 2006 se ha emitido el informe provisional del control, encontrándose en fase de alegaciones a la fecha de cierre del presente informe de ejecución.

Acciones de control realizadas por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).

Por lo que respecta a la **Medida 2.73 PROFIT**, la IGAE, durante el 2005, ha examinado los expedientes que a continuación se indican, estando pendiente, a la fecha actual, la emisión del correspondiente Informe Provisional sobre los resultados del mismo:

Nº de proyecto	Empresa	Ayuda FEDER	Gasto Certificado
FIT-150500-2003-19	Universidad de valencia	70.160,00	140.320,00
FIT-150500-2003-131	Universidad de la Laguna	86.300,00	172.600,00
FIT-150500-2003-421	Hospital Universitario Virgen de las Nieves	121.000,00	242.000,00
TOTAL			554.920,00

Por lo que respecta a la **Medida 2.74 ARTEPYME II**, se ha realizado un control del proyecto SI-062 " Consultoría y asistencia puesta en marcha ARTEPYME II " por un importe total de 718.960,72 € , que afecta a los gastos elegibles de :

2001	114.818,36
2002	349.254,87
2003	254.887,49
TOTAL	718.960,72

estando pendiente, a la fecha actual, la emisión del correspondiente Informe Provisional sobre los resultados del mismo:

Respecto a la **medida 2.76 Aplicaciones para la Educación** se realizó un control por la IGAE al proyecto “Dotaciones infraestructura, comunicaciones, aula informática y valija virtual (Cádiz)”, incluido en la primera certificación de gastos de 28 de junio de 2002, con un gasto total elegible de 79.220,21 euros. En noviembre de 2004 se recibió el informe de control en cuyas conclusiones se declaraba no elegible un gasto de 20.810,10 euros. Por parte de la Autoridad de Gestión, con fecha 17 de noviembre de 2004, se remitió escrito a la IGAE planteando alegaciones a las conclusiones del informe, reiteradas mediante escritos de fechas 2 de marzo y 12 de julio de 2005, sin que a la fecha de cierre de este informe se haya recibido respuesta por parte de los servicios de la IGAE.

5.3. Acciones de evaluación

Actualización de la Evaluación Intermedia

El artículo 42.4 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo establece que, como continuación de la evaluación intermedia se efectuará una actualización de ésta para el marco comunitario de apoyo y para cada intervención, que deberá estar terminada para el 31 de diciembre de 2005, a más tardar, con vistas a preparar las intervenciones posteriores.

Para el desarrollo de este proceso se llevó a cabo una reunión del Grupo Técnico de Evaluación de MCA el 13 de septiembre de 2004, donde se aprobó el modelo de PPT a incluir en los expedientes de contratación de los equipos de evaluadores independientes siguiendo las indicaciones del Documento nº 9 de la Comisión, que establece orientaciones sobre los contenidos a analizar en la Actualización. También se aprobó el calendario de tareas y de presentación de los trabajos, estableciéndose la entrega de un informe provisional para el 30 de junio y el definitivo para el 31 de agosto de 2005.

En la siguiente reunión del G.T.E. del MCA celebrada el 4 de marzo de 2005 se invitó a participar a los representantes de las empresas contratadas para la realización del Informe. El equipo evaluador del MCA presentó la metodología de trabajo y como resultado de dicha reunión se distribuyó con carácter definitivo una guía metodológica que debía servir de referencia para la realización de las Actualizaciones de las Evaluaciones de los Programas Operativos y ofrecer como resultado una presentación estandarizada de determinados resultados de cara a su integración en el MCA.

Se decidió incluir el punto relativo a la Estrategia de Lisboa con objeto de dar la mayor información posible para la preparación del capítulo relativo a las prioridades de programación 2007-2013 que debía ser incluido en todos los Informes de Actualización de la Evaluación Intermedia. La consecución de los objetivos establecidos en dicha estrategia es fundamental para la elaboración de la programación del período 2007-2013.

El 15 de julio de 2005 tuvo lugar la tercera reunión del GTE del MCA. En dicha reunión se trataron diversas cuestiones, aunque el tema fundamental fue el análisis

de los informes provisionales y se solicitó a los equipos evaluadores que prestaran especial atención la elaboración del resumen ejecutivo y del capítulo de prioridades para el siguiente período de programación.

Siguiendo el calendario previsto en el PPT, el equipo evaluador del Programa Operativo para la Sociedad de la Información presentó un informe provisional el 30 de junio que fue analizado por los miembros del Grupo Técnico de Evaluación, realizando las observaciones que consideraron convenientes. Dichas observaciones fueron estudiadas por el equipo evaluador y tomadas en consideración para la elaboración del informe final, que fue entregado el 31 de agosto de 2005.

El Grupo Técnico de Evaluación del Programa Operativo para la Sociedad de la Información celebró una reunión el día 26 de septiembre en la cual el evaluador realizó una presentación de los principales contenidos del informe. Los acuerdos alcanzados en dicha reunión fueron los siguientes:

- El Informe respondía adecuadamente a las exigencias contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas establecido para la contratación del Informe de Actualización de Evaluación Intermedia, que a su vez recogía las orientaciones establecidas en el Documento n° 9 y en el Documento de Orientación sobre la Evaluación final del FSE de la Comisión Europea.
- El Informe de actualización había sido realizado teniendo en cuenta y aplicando las orientaciones contenidas en el “Marco Común de Trabajo para la actualización de las evaluaciones intermedias de los PO Objetivo n° 1 (2000-2006)”
- El Grupo consideró que las Conclusiones y Recomendaciones para la finalización de la presente programación reflejadas en el Informe estaban, en general, sustentadas en los análisis contenidos en el mismo y, por lo tanto, se recomendaba su estudio al Comité de Seguimiento para que, en su caso, establezca los medios para hacer operativas las que considere oportuno.
- Y, por último el Grupo analizó las orientaciones y recomendaciones para el futuro periodo de programación 2007-2013, que podrán ser tenidas en consideración a la hora de preparar la programación futura.

Finalmente, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el apartado f) del artículo 1 de su Reglamento Interno, el Grupo Técnico de Evaluación valoró que el Informe de Actualización de la Evaluación Intermedia del PO para la Sociedad de la Información 2000-2006 reunía las características que lo hacían aceptable desde el punto de vista de su calidad.

Las conclusiones de la reunión, así como el informe definitivos que incluían las modificaciones acordadas por el GTE y el evaluador, fueron enviadas al Comité de Seguimiento del PO para su conocimiento y para que realizase las observaciones que considerase oportunas.

Como final del proceso reglamentariamente establecido, el Informe de Actualización de la Evaluación Intermedia, junto con el Acta de la consulta escrita a los miembros del Comité de Seguimiento, fueron remitidos a la Comisión Europea el día 13 de

diciembre de 2005, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42.4 del Reglamento 1260/1999.

Resumen del Informe de Actualización de la Evaluación Intermedia

Con el fin de alcanzar el mayor grado de ejecución y de absorción del programa, se hacen las siguientes **recomendaciones**:

- Medida 2.71: seguir en la línea actual de aumentar los esfuerzos dedicados a apoyar la migración de clientes en el Gran Proyecto TRAC. Seguir por parte de la Autoridad de Gestión el desarrollo físico y el cumplimiento de las previsiones actualizadas por Telefónica de España.
- Medida 2.71: Agilizar la implementación de la acción “Extensión de la Banda Ancha en Zonas Rurales y Aisladas” por parte del órgano ejecutor.
- -Medida 2.72: El órgano ejecutor debe intentar animar las actuaciones que demuestran un retraso considerable en la ejecución (Administración electrónica, contenidos digitales) o pedir la reprogramación de los fondos a otras actuaciones que sí demuestran una buena capacidad de absorción.
- Medida 2.73: Con el fin de cumplir con la programación financiera se recomienda aumentar el volumen anual (parte nacional correspondiente) previsto para estas acciones del programa PROFIT y, además, incluir actuaciones de promoción directa de las actuaciones de éste con el fin de incrementar la demanda en los últimos años del POSI.

Con el fin de facilitar la evaluación y de incrementar la utilidad de los informes de ejecución y de las evaluaciones se recomienda modificar o eliminar ciertos **indicadores y valores objetivo**:

- Medida 2.72: Modificar objetivos programados para “Aplicaciones desarrolladas e instaladas” y “Contenidos de Patrimonio Histórico puestos en red”.
- Medida 2.73: Se podrían incluir nuevos indicadores para reflejar mejor resultados e impactos, por ejemplo: “Nº de proyectos en colaboración entre empresas y centros de investigación”, “Nº de investigadores implicados”, “Nº de empresas movilizadas”, “Nº de aplicaciones y productos desarrollados”, “Nº de patentes y nuevos derechos de propiedad intelectual generados”.
- Medida 2.4: Eliminar el indicador “PYMEs afectadas indirectamente” como indicador de un impacto posible pero no real o modificar la definición y el método de contabilizar este indicador. Eliminar el indicador “Inversión inducida en relación a recursos totales” o modificar su método de medición (a inversión total inducida en EUR).
- Medida 2.75: Incluir indicadores de impacto, por ejemplo: “Población beneficiada”, seguir el “Nº de actuaciones realizadas por ámbito de intervención”. Posibilidad de incluir indicador “Nº de acciones de intercambio y

difusión”. Modificar el objetivo de ciudades en las que se implante el proyecto a 19.

- Medida 2.76: Modificar el valor objetivo para el indicador “Alumnos examinados con valija virtual” que supera ya la previsión y ya no es realista.

Orientaciones estratégicas básicas para el horizonte 2007-2013

Programación estratégica: Se recomienda para el siguiente programa elaborar una estrategia lógica de intervención y unas prioridades claras.

En el contexto del nuevo Plan de Convergencia para la Sociedad de la Información y del módulo Avanz@ del Programa INGENIO 2010 del Gobierno Español, se propone basarse en las estrategias y líneas de actuación de estos documentos, apoyando su realización en vez de crear otra estrategia diferente. No obstante, el POSI debería tener también prioridades propias de actuación que podrían ser:

- Promover un mayor equilibrio territorial en el ámbito de la Sociedad de la Información, apoyando especialmente medidas para territorios y colectivos desfavorecidos (zonas rurales, ciudades medianas, áreas montañosas, zonas turísticas interiores, mujeres, mayores, discapacitados, etc.)
- Apoyar ciertas medidas que requieren un importante impulso de fondos públicos: fomentar la creación de infraestructuras básicas en zonas desfavorecidas (excluyendo capitales y grandes ciudades), actuaciones de apoyo a la demanda por servicios y productos TIC, apoyo al comercio electrónico, así como proyectos piloto y de demostración (tipo “Ciudades Digitales”).
- Promover la generación de contenidos y aplicaciones para la Web en las regiones desfavorecidas, no sólo como medida para promover la Sociedad de la Información sino como apoyo a un sector económico alternativo que no requiere la ubicación en las grandes ciudades del país u otras zonas de aglomeración de capital.
- Incluir acciones de difusión, promoción e información en las zonas desfavorecidas, en relación con las medidas específicas que se están llevando a cabo en estas zonas. Se propone dar especial importancia a estas acciones, por ejemplo dentro de una medida propia.

En la **Medida 2.74 ARTEPYME** se ha puesto en marcha una iniciativa de la medida, denominada Talleres Sectoriales, que pretende, en parte, evaluar el funcionamiento del programa ARTEPYME II. Estas acciones consisten en la celebración de unas reuniones tipo jornadas, donde se invita a las asociaciones representativas de un sector, empresas importantes, suministradores de soluciones de negocio electrónico, representantes de la cadena de valor, administraciones regionales y Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. El objeto de estas reuniones es el de identificar los problemas del sector para su incorporación al negocio electrónico y generar proyectos de interés que, posteriormente pueden ser apoyados por diversos tipos de programas de ayudas de tipo regional o suprarregional.

No obstante, uno de los efectos colaterales de estos talleres es el de permitir detectar la percepción del Programa por parte de los diversos agentes de un sector, así como los problemas de enfoque o gestión identificados.

Hasta el momento se ha celebrado un Taller Sectorial sobre el sector textil (Foro TIC Textil, Barcelona, septiembre 2005) con un resultado muy interesante, dando lugar a una serie de proyectos de negocio electrónico que se lanzarán a lo largo de 2006.

Por otro lado, el Programa AVANZA, aprobado por Consejo de Ministros en noviembre de 2005, prevé la celebración de Talleres Sectoriales para alrededor de 45 sectores definidos a nivel de CNAE tres dígitos. Para 2006 se prevé la celebración de 10 Talleres.

En la **Medida 2.75 CIUDADES DIGITALES** se ha realizado un estudio de penetración de Sociedad de la Información en los municipios participantes en el programa. Dicho programa ha analizado indicadores de tres tipos:

- Indicadores de la Sociedad de la Información
- Indicadores socioeconómicos
- Indicadores de grado de satisfacción del ciudadano

Del mismo modo se ha dividido el entorno estudiado en tres grupos:

- Entorno de ciudadanos y hogares
- Entorno empresarial
- Entorno Administración Pública Local

5.4. Resumen de los principales problemas

Con carácter general, los principales problemas surgidos durante la ejecución del Programa están relacionados con la complejidad de la puesta en marcha de alguna de las medidas incluidas en el Complemento del Programa.

Uno de los problemas que se han observado en el desarrollo de la **medida 2.74 ARTEPYME II** consiste en que, hasta el momento, era el promotor el que debía financiar las dotaciones de las Pymes a las que representaba y agrupaba, estando obligado a incluir en su inventario durante 3 años dichas dotaciones (equipos, aplicaciones individuales, etc.). Ello provocaba los siguientes efectos:

- Problemas de financiación del promotor.
- Problemas de control de inventario del promotor.
- Imposibilidad de las Pymes para inventariar equipos o instalaciones por las que habían pagado, al menos, una parte.
- Dificultades logísticas para la distribución de equipamientos a las Pymes desde el promotor-suministrador.
- Desvinculación de las pymes de los proyectos, por lejanía en la gestión.

Sin embargo, la entrada en vigor de la nueva ley de subvenciones ha abierto la posibilidad de considerar como beneficiarias de las ayudas a las Pymes

directamente. En consecuencia, se está en fase de implantación de una novedad de gestión consistente en que sean las propias Pymes las que adquieran sus equipamientos, bajo las especificaciones del proyecto aprobado. El papel del promotor pasa a ser de gestor y certificador de los comprobantes de adquisición para su posterior certificación por los gestores de la Medida. De esta forma se obvian la mayor parte de las dificultades reseñadas, liberando al promotor de las cargas financieras y de gestión del modelo de gestión anterior, al mismo tiempo que permite la adecuada gestión de su inventario dentro de cada Pyme, vinculando a éstas en mayor grado al proyecto.

En la **medida 2.75 ciudades digitales**, tras un principio de proyecto complicado, se puede apreciar una dinamización de las diferentes actuaciones. En efecto, se ha justificado este año un 129% de la cantidad prevista. Es de notar la madurez por fin adquirida por la mayoría de actuaciones, así como de la finalización del periodo de firmas de convenios. Si esto no compensa todavía las malas actuaciones de años anteriores, se espera para años ulteriores un porcentaje de justificación aún superior al del año corriente, solventando así la subjetiva imagen negativa (desde un punto de vista puramente económico) de Ciudades Digitales.

5.5. Ejecución y utilización de la asistencia técnica**Asistencia Técnica**

Gasto certificado hasta 31-12-2005

Grupos de actividades (Regla 11 del Reglamento nº 1685/2000)	TOTAL 2005	GASTO ACUMULADO A 31/12/2005
2.1. Gastos de gestión, seguimiento y control <ul style="list-style-type: none"> • Gestión, seguimiento y control (Gastos sujetos a límite) 	575.747,06	3.552.747,19
2.2. Sueldos personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1 (Gastos sujetos a límite)		
4. Otros Gastos <ul style="list-style-type: none"> • Estudios e informes • Información y publicidad • Informatización del sistema • Evaluación intermedia y continua 1. (Gastos no sujetos a límite)		
TOTAL 2005	575.747,06	3.552.747,19

Los gastos corresponden a la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (ver apartado 2.1.7. Medida 9.1 Asistencia Técnica FEDER).

5.6. Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención

Las acciones de información y publicidad de las medidas de este Programa se han realizado de acuerdo con la normativa comunitaria aplicable en esta materia, a saber:

- Reglamento (CE) n° 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, en especial los artículos 34 y 36.
- Reglamento(CE) n° 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con los Fondos Estructurales.

Se ha instado a los gestores, de acuerdo con el Reglamento (CE) n° 1159/2000 de 30 de mayo de 2000, en la necesidad de dar difusión y publicidad a cuantas actuaciones sean cofinanciadas por los Fondos Estructurales de tal manera que se cumplan los siguientes objetivos:

- Informar sobre las posibilidades ofrecidas por la intervención a los beneficiarios finales potenciales, a las organizaciones profesionales, a los interlocutores económicos y sociales, a los organismos de promoción de la igualdad de género y a las correspondientes organizaciones no gubernamentales.
- Informar a la opinión pública de los resultados de la intervención y del papel desempeñado por la Unión Europea a favor de aquélla.

La Dirección General de Fondos Comunitarios ha continuado desarrollando su propia página web, con el fin de permitir la difusión de todos los aspectos relativos a los Fondos Comunitarios.

Así, en dicha página, cuya dirección es:

www.dgfc.sgpg.meh.es

se permite una navegación sencilla por las distintas fases de aplicación de los distintos Fondos de la Unión Europea. Por una parte se recoge la programación inicial de los mismos, en un apartado denominado Economía y Política Regional y, por otra, su posterior gestión y evaluación en otro epígrafe denominado Fondos Estructurales. En ambos epígrafes se incluyen las Iniciativas Comunitarias.

En la misma página existe también un apartado en el que se recogen las noticias puntuales que afectan a los Fondos Estructurales que se actualiza a diario.

Esta página se presentó en Bruselas el 7 de Noviembre de 2003, en el Seminario “Trabajar juntos para una mejor información sobre Fondos Estructurales”. El mismo día se hizo la presentación ante todas las Comunidades Autónomas españolas en el “Foro de Economía y Política Regional” celebrado en Santander. Por último, se ha realizado también la presentación de la misma cuando cualquiera de las Subdirecciones con competencia sobre Fondos europeos lo ha considerado oportuno, para difundir su existencia entre los potenciales usuarios de las distintas

Administraciones Territoriales. Hay que señalar la buena acogida que la página ha venido teniendo en todas las reuniones en las que se ha presentado.

Respecto a la **medida 2.71 Gran Proyecto TRAC**, en las cartas dirigidas a los clientes TRAC analógico afectados por la migración, se ha incluido el logotipo de la Unión Europea y el FEDER y se les informa de la gratuidad de la sustitución del "equipo terminal de red de acceso de cliente", de la disponibilidad de los nuevos servicios, incluido el acceso a Internet.

Asimismo, una etiqueta con los citados logotipos (de la Unión Europea y el FEDER), ha sido adherida a todos los equipos instalados en centrales, casetas de radio y demás elementos de la planta afectados por el Proyecto, y se han dando instrucciones a las empresas instaladoras de los referidos equipos de cliente, para que en el momento de la instalación, procedan a colocar la etiqueta con la que cuentan todos los embalajes de los equipos terminales de red.

En la **medida 2.72 Acceso a infraestructuras y servicios digitales** A lo largo del año 2005 se han realizado multitud de acciones de información y publicidad, por ello, a continuación se resumen sólo aquellas que se han considerado de mayor relevancia:

- 31/01/2005. La campaña 'TODOS EN INTERNET' recibe el premio TECNET 2005 al mejor proyecto para impulsa el uso de la Red.
- 26/04/2005. Red.es participa en Valladolid en el Congreso Internacional de Innovación en la Educación. Rafael Rivera, director de Operaciones de Red.es participa en el Congreso Internacional de Innovación en la Educación, organizado por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, 26 al 28 de abril en la Feria de Muestras de Valladolid.
- 26/04/2005. Red.es presenta sus futuras iniciativas en la Comunidad Autónoma de Aragón. Daniel Sarasa, coordinador de Programas de Red.es en Aragón, participa en las 'V Jornadas para las Administraciones Autonómicas y Locales' organizadas por Fujitsu Siemens Computers, los días 26 y 27 en el Edificio Pignatelli de Zaragoza.
- 20/04/2005. Industria y Educación presenta el programa 'Internet en el aula' El ministro de Industria, Turismo y Comercio, José Montilla, ha presentado junto con la ministra de Educación, M^a José San Segundo, el programa *Internet en el aula*, un proyecto ambicioso que contará con la colaboración de las CC AA.
- 19/04/2005. El secretario de Estado de Telecomunicaciones celebra en Murcia la apertura del telecentro 1.000 de Red.es.
- 18/04/2005. Red.es organiza una jornada sobre Internet y nombres de dominio en Jaén. El martes 19 de abril, Fernando Martín, asesor jurídico en dominios de Red.es, participará en la 'I Jornada sobre Internet y Nombres de Dominio' organizada por la Entidad pública empresarial en colaboración con la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Jaén.
- 13/04/2005. Red.es instala un Aula Móvil de Internet en la VI Feria Madrid por la Ciencia.
- 13/04/2005. X edición del Congreso Nacional de Usuarios de Internet, Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, 'Mundo Internet 2005'. Organizado por la Asociación de Usuarios de Internet (AUI), cuenta con el

- patrocinio del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, Microsoft, Telefónica y Red.es.
- 11/04/2005. Red.es y Santillana firman un convenio de colaboración para el programa 'Centros Educativos Piloto'. La entidad pública empresarial Red.es y Santillana en Red colaboran, en el marco del programa 'Centros Educativos Piloto', en la integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el ámbito educativo.
 - 31/05/2005. Red.es colabora en las II Jornadas TIC y Educación, 'TICEMUR 2005', organizadas por la Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia.
 - 25/05/2005. Red.es participa en el IV Congreso Regional de TIC de Castilla y León.
 - 10/05/2005 El CATA participa en la Semana Informática de la Universidad Europea de Madrid. El Centro de Alerta Temprana Antivirus (CATA) de Red.es participa en la 'Semana de Informática' organizada por la Escuela Superior Politécnica de la Universidad Europea de Madrid (UEM).
 - 30/06/2005. Daniel Sarasa, coordinador de programas de Red.es en Aragón participa en las Jornadas sobre Tecnologías de la Información y la Comunicación: Internet en el aula' organizadas por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón en Zaragoza.
 - 08/06/2005. Red.es y los Ayuntamientos de Jerez y Mijas desarrollan un sistema de pago de impuestos por Internet. Servicio de pago telemático que permitirá a los habitantes de ambas localidades abonar sus impuestos municipales vía Internet.
 - 03/06/2005. Red.es participa activamente en el Internet Global Congress 2005, cita de referencia del sector tecnológico, un encuentro de referencia en el sector tecnológico en España, bajo el lema "Innovación y conocimiento en la sociedad digital".
 - 01/07/2005. "El pago telemático supone un gran impulso a la e-Administración", asegura Gabriel Sánchez Dorronsoro en las II Jornadas de Firma Electrónica organizadas por la Agència Catalana de Certificació –CATCert, en el marco de la Administración Oberta de Cataluña, 28 de Junio al 1 de Julio en Barcelona.
 - 30/09/2005. El Gobierno destina 141 millones de euros a impulsar en toda España la tarjeta sanitaria, la receta electrónica, la cita médica por Internet y la historia clínica electrónica .El Consejo de Ministros autoriza la firma de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la empresa pública Red.es para dar un decidido impulso a la puesta en marcha en toda España de la denominada "sanidad en línea".
 - 27/09/2005. Rafael Rivera hace balance de "Internet en el Aula" en el marco de las Jornadas del Plan Educantabria, que se celebran los días 27 y 28 de este mes en la sede de la UNED en Santander.
 - 21/09/2005. Red.es da a conocer los programas 'Internet en el Aula' y 'Telecentros'. Rafael Rivera, director de Operaciones de Red.es, y José Ignacio Sánchez, coordinador de Programas de la entidad, participan en distintos foros para explicar el papel de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en zonas rurales y en la enseñanza, respectivamente.

En la medida **2.73 Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT)**, se han realizado las siguientes acciones de información y publicidad durante el año 2005:

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio cuida especialmente que la cofinanciación comunitaria en Regiones Objetivo 1 quede lo suficientemente clara a lo largo de todo el procedimiento de concesión de ayudas PROFIT. Ello aparece en la propia Orden de Bases, en cuyo Anexo 3 figuran entre los criterios de evaluación de los proyectos la generación de valor añadido y empleo en Regiones Objetivo 1 y 2. Naturalmente, también este criterio se recoge en las Resoluciones de Convocatorias anuales- y finalmente en las Resoluciones de Concesión y en las Notificaciones que se cursan a los destinatarios últimos de las citadas ayudas.

Además de esta información, dicha cofinanciación figura explícitamente en la página Web del Ministerio, <http://www.mityc.es/>, y en las pantallas informativas de las medidas PROFIT <http://www.mityc.es/ProfitDGDSI/> . Se adjunta imagen de la página WEB

The screenshot shows the website for PROFIT (Fomento Investigación Técnica). The main heading is 'ayud@tec' and 'PROFIT Fomento Investigación Técnica (Tecnologías de la Sociedad de la Información)'. The page is structured with a left sidebar containing a 'Contenido' menu with links to Normativa, Descripción general de la ayuda, Preguntas frecuentes, Solicitudes, Justificación, and Solicitud de información. Below this is an 'Enlaces de Interés' section with links to 'Otras Convocatorias PROFIT 2006', 'Convocatorias PROFIT 2005', and a 'Suscribirse a nuestros contenidos' button. The main content area features a 'PROFIT' logo and a sub-heading 'Fomento Investigación Técnica (Tecnologías de la Sociedad de la Información)'. It states the objective of the program and lists four types of projects supported: industrial research, technical feasibility studies, technological development projects, and complementary actions. A table provides details for the 'Convocatoria B.O.E 03/03/2006', including the submission deadline from 04/03/2006 to 03/04/2006. The page also includes logos for I+D+i and the European Regional Development Fund, and a footer with contact information for the Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Es importante destacar, ya en el marco concreto de colectivos a los que va dirigido expresamente el PROFIT, la realización de numerosas reuniones sectoriales para la difusión de las ayudas nacionales, regionales y comunitarias, con el fin de potenciar la participación en este tipo de ayudas.

Para la articulación de estas jornadas de difusión se cuenta con la Red de Fundaciones Universidad-Empresa. También con carácter Anual se organizan las jornadas TELECOM I+D, entre cuyos contenidos figura el programa PROFIT.

Finalmente, se utiliza la plataforma denominada "Foro de empresas". Desde este Foro el Ministerio ha fomentado la participación activa de las empresas en el desarrollo de PROFIT, así como la transferencia mutua de tecnología y de conocimientos entre las empresas e industrias, españolas, los centros tecnológicos y los centros públicos de investigación. Concretamente, en el año 2005, se han aprobado bastantes proyectos dirigidos a realizar acciones especiales, es decir,

actuaciones de difusión dirigidas a todas las empresas de los sectores empresariales. En el seno de estas actuaciones se han organizado congresos, seminarios o conferencias en las Regiones Objetivo 1 y se ha fomentado la participación en eventos de carácter internacional.

JORNADAS “NUEVOS PROGRAMAS E INSTRUMENTOS DE APOYO A LA I+D+I EN COOPERACIÓN” en 2005

LUGAR	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA	FECHA	ASISTENTES
Barcelona	BOSCH I GIMPERA	21/04/05	114
Madrid	FUE MADRID	05/05/05	87
Pamplona	FEU NAVARRA	25/05/05	33
Albacete	FUNDACIÓN CAMPOLLANO	29/06/05	34
Salamanca	FUNDACIÓN GRAL UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	27/09/05	38
Cádiz	FUECA	29/09/05	42
Palma	FUE DE LES ILLES BALEARS	14/10/05	63
Valladolid	F GRAL UNIVERSIDAD VALLADOLID	18/10/05	58
Castellón	FUNDACIÓ UNIVERSITAT JAUME I EMPRESA CASTELLON	20/10/05	39
Granada	FEU GRANADA	26/10/05	98
Almería	FUNDACIÓN MEDITERRÁNEA EMPRESA-UNIVERSIDAD DE ALMERIA	27/10/05	58
Santiago	FEUGA	03/11/05	41
Tarragona	FUNDACIO ROVIRA I VIRGILI	08/11/05	21
Alicante	FUNDEUN	10/11/05	33
Tenerife	FEU LA LAGUNA	16/11/05	40
Las Palmas	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS	17/11/05	78
Valencia	ADEIT	22/11/05	144
Badajoz	FUNDECYT	24/01/06	66
Córdoba	FUNDECOR	29/11/05	82
Ponferrada	FGULEM	14/12/05	61
Coruña	FU CORUÑA	16/12/05	95
TOTAL			1.325

A las anteriores 21 jornadas asistieron 1.325 personas.

En relación con la **medida 2.74 ARTEPYME II** se han mantenido, por parte de los gestores, innumerables reuniones con potenciales promotores de proyectos, con el fin de provocar la presentación de iniciativas, primando, sobre todo, los siguientes aspectos:

- Fomento de soluciones colectivas para pymes
- Fomento de soluciones sectoriales frente a iniciativas de carácter horizontal
- Iniciativas de carácter multi-regional
- Integración de posibles proyectos concurrentes dentro del mismo sector
- Identificación de promotores con posibilidades reales de extender las soluciones promovidas a un número mayor de pymes
- Integración de los desarrolladores en la viabilidad futura del proyecto

En relación con la **medida 2.75 Ciudades** digitales, en el inicio del programa, se comunicó a los órganos de gestión de los Proyectos enmarcados en el Programa de Ciudades Digitales de las Comunidades y Ciudades Autónomas de las Regiones Objetivo 1, la necesidad del cumplimiento de la reglamentación al respecto.

Actualmente se continua elaborando, dentro de la página Web del Ministerio, la información específica correspondiente al Programa de Ciudades Digitales y en ella aparecerá explícitamente la cofinanciación por FEDER de los proyectos que se implanten en las Regiones objetivo 1.

En los convenios entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y las Comunidades y Ciudades Autónomas para la implantación de los Proyectos de Ciudades Digitales se contempla la creación de la Comisión de Seguimiento y Control de los mismos, siendo este el órgano encargado de realizar las funciones que le dan nombre, entre ellas las de desarrollo y seguimiento de las actividades de información y publicidad.

Con el objeto de difundir la cofinanciación de los fondos europeos en el Programa de Ciudades Digitales, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio vela por asegurar que se publicita dicha financiación en todas las actividades de difusión del programa que se están llevando a cabo de cara al exterior.





red.es
 El número de red.es pasó el pasado año a 85.309 a 298.600

[Ampliar >](#)

[Mantenimiento](#)
[Inscripción en Talleres](#)
[Esteras](#)
[Debates](#)



emulas.leon.es

Descubre la web realizada por 12 internos del Centro Penitenciario de Manzilla de las Mulas, formados durante un año en un taller de diseño web de "Leon, Ciudad Digital".

[Ir a la web >](#)

[Correo](#) | [Ayuda](#) | [Biblioteca](#) | [Índice](#) | [Contacto](#)

[León Ciudad Digital](#) | [Programa Ciudades Digitales](#)



Resolución mínima de 800x600 © Copyright 2004, León Ciudad Digital.
[Aviso Legal](#)

www.leon.es
 el portal de León, Ciudad Digital,
 disponible para ciudadanos y empresas a partir de octubre de 2004

Este nuevo portal de León Ciudad Digital ofrece a todos los ciudadanos un punto de encuentro para acceder a todos los servicios que ofrece León Ciudad Digital, tanto a nivel de información como de gestión.

Se trata de un portal que ofrece a los usuarios la posibilidad de acceder a todos los servicios que ofrece León Ciudad Digital, tanto a nivel de información como de gestión.

Este nuevo portal de León Ciudad Digital ofrece a todos los ciudadanos un punto de encuentro para acceder a todos los servicios que ofrece León Ciudad Digital, tanto a nivel de información como de gestión.

La Ciudad Digital para ti

Este nuevo portal de León Ciudad Digital ofrece a todos los ciudadanos un punto de encuentro para acceder a todos los servicios que ofrece León Ciudad Digital, tanto a nivel de información como de gestión.

Este nuevo portal de León Ciudad Digital ofrece a todos los ciudadanos un punto de encuentro para acceder a todos los servicios que ofrece León Ciudad Digital, tanto a nivel de información como de gestión.

Por parte de la **medida 2.76 Aplicaciones para la educación** no se han realizados acciones de publicidad distintas a las ya iniciadas en los ejercicios anteriores. Se mantienen los carteles informativos colocados en las diversas Unidades y Centros; continúa incluido el logotipo de los Fondos FEDER en los anuncios de prensa coincidentes con el período de admisión y matrícula en la Universidad para el curso 2005/2006, habiéndose realizado más de noventa anuncios en medios de difusión de tirada nacional y local. De igual forma se mantiene incluido el logotipo de Fondos FEDER en la página Web de la Universidad, tanto en la página principal como en los diversos apartados relacionados con actividades recogidas en la medida.

6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.

El respeto a la normativa comunitaria y de la compatibilidad con las políticas comunitarias del Programa Operativo es responsabilidad, en primer lugar, de la Autoridad de Gestión, la cual comunicará al Comité de Seguimiento la situación de dicho respeto que se comprobará durante el examen de las solicitudes de financiación y también durante la aplicación de las medidas.

6.1. Normativa medioambiental.

Todos los Organismos que participan en la realización del Programa Operativo, conocen la normativa aplicable en esta materia y la ponen en práctica al inicio de todos los procesos de ejecución de las medidas que lo integran.

La Dirección General de Fondos Comunitarios, del Ministerio de Economía y Hacienda, participa en la Red de Autoridades Ambientales de España, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

En consecuencia, el dispositivo de coordinación establecido permite que la autoridad medioambiental pueda aconsejar medidas correctoras en otro tipo de iniciativas con relación a los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales.

Las acciones llevadas a cabo por **Red.es** en la medida **2.72. Acceso a infraestructuras y servicios digitales** son coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y de protección y mejora del medio ambiente previstos en la normativa comunitaria.

ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES DEL GRAN PROYECTO TRAC

Telefónica de España, S.A.U (TdE)

Impacto medioambiental de los proyectos Cobre – Muxfin

En todas las instalaciones de planta exterior realizadas durante el ejercicio 2005, se han cumplido las exigencias de la normativa existente sobre impacto medio ambiental. Hay que tener en cuenta dos aspectos importantes:

- a) Desde el año 1998 todos los materiales de planta exterior especificados y calificados técnicamente por el área de Tecnología, cumplen la normativa existente en cuestiones medio ambientales. Además, en todos los materiales de Planta Exterior que se compran a través de Logística de Telefónica de España se controla y verifica que cumplen la normativa existente sobre medio ambiente.
- b) Todas las obras se ejecutan de acuerdo a la instrucción OP-725-IN-026 "Gestión de Residuos de Planta Externa", por lo que en el proceso de ejecución de un proyecto de planta exterior, con el fin de evitar contaminación e incidencia medioambiental desfavorable, se presta especial cuidado en la manipulación y la gestión de residuos, de modo que todas las actuaciones se realicen cumpliendo

estrictamente lo indicado en la citada instrucción, con el cumplimiento estricto de toda la legislación vigente en esta materia tanto a nivel europeo, como de ámbito nacional, autonómico y municipal.

Por otra parte, indicar que, conforme a la vigente ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del real decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, solo en aquellos casos en que las obras estén ubicadas en zonas protegidas y el organismo responsable de la gestión del suelo lo demande, son necesarios estudios de evaluación de impacto medioambiental.

Impacto medioambiental de la solución GSM/GPRS

Todas las estaciones base utilizadas en el marco de este Proyecto para la prestación del servicio TRAC-GSM/GPRS pertenecen a Telefónica Móviles España (TME), que como órgano ejecutor que es del mismo junto con TdE, presenta también el correspondiente informe de ejecución.

En el mismo, junto con otros aspectos relevantes del despliegue de 2005, se da cumplido detalle del impacto medioambiental que supone el uso de su red, en especial de los equipos, antenas y otras infraestructuras asociadas.

Impacto medioambiental de la solución LMDS

Tal y como estaba previsto, el despliegue de todas las estaciones base LMDS, se ha realizado aprovechando infraestructuras existentes, sin ningún impacto medioambiental de estas instalaciones, en incluso mejorándolo en aspectos como los siguientes:

- Impacto visual de antenas.

Este impacto consiste en la instalación de dos o tres nuevas antenas sobre las torres existentes, en las que ya se encuentran instaladas otras antenas principalmente de los servicios móviles y sistemas radioeléctricos de interconexión a la red. Cabe destacar que antes de acometer la instalación de estas obras, de acuerdo con TME, y entre otros motivos, para disminuir el impacto visual de estas infraestructuras, se han recortado la altura de alguna de estas torres, reacondicionado los sistemas radiantes instalados en ellas, con lo que se ha conseguido liberar espacios y minimizar esfuerzos en estas torres.

Asimismo, está previsto que cuando se pongan en funcionamiento los nuevos sistemas se desmontarán las antenas del sistema TMA 900-A, cuyo servicio el sistema LMDS viene a sustituir, de manera que teniendo presente que el número de antenas a instalar con el LMDS es inferior a las que se piensa retirar y dado su menor tamaño, se puede afirmar que con la instalación de los sistemas LMDS se consigue mejorar el impacto visual de estas estaciones en relación con la situación anterior.

- Consumo de energía:

La mayor eficiencia desde el punto de vista del consumo de energía del nuevo sistema LMDS, en relación con el consumo de las actuales EE BB del sistema

TMA 900-A, a las que en un futuro sustituirá este sistema, conlleva un sensible ahorro en el consumo de energía.

- Emisiones electromagnéticas:

Antes de poner en funcionamiento las nuevas EE BB, de acuerdo con lo establecido en el R.D. 1066/2001 sobre emisiones electromagnéticas, se han medido las emisiones existentes y se ha calculado el impacto teórico que producirá la incorporación de estos nuevos sistemas.

Como resultado de estos estudios se ha comprobado que el impacto causado por las emisiones electromagnéticas es mínimo, el paralelepípedo que delimita la zona de seguridad establecida en el RD, calculado para las peores condiciones, apenas sobresale un metro de la estructura de las antenas, que han sido situadas sobre una torre ubicada en un recinto protegido y vallado, a una altura en todos los casos superior a 30 metros sobre la cota del terreno.

Telefónica Móviles de España, S.A. (TME)

El Sistema de Gestión Medioambiental de TME, certificado por un organismo externo, y con carácter particular las herramientas que TME emplea sistemáticamente para la minimización de impactos medioambientales son una excelente garantía del respeto y esfuerzo de TME por la conservación del Medio Ambiente.

La metodología se aplica a todos los Proyectos que implementa TME y, en particular, a cada uno de los Proyectos certificados, y en este sentido es como se aplica el Artículo 9 de la Decisión de la Comisión Europea de 4 de febrero de 2004 relativo al medioambiente.

Cada Proyecto certificado viene identificado por el municipio al que pertenece, y según su localización **se le aplica la normativa medioambiental más restrictiva bajo la que se encuentre**, bien sea la regulación local, autonómica o estatal, ya que actualmente en España no se encuentran uniformizadas.

Dentro de todos los proyectos llevados a cabo en el año 2005, hay 190 incluidos en la Red Natura 2000, que a su vez se encuentran localizados en 159 municipios. Para todos ellos, se ha verificado cuál es la legislación medioambiental vigente más restrictiva que les aplicaría y se han realizado las acciones oportunas para cumplirla; en concreto, la legislación obliga en 121 de esos municipios a realizar estudios de Impacto Ambiental, lo que afecta a 150 de los proyectos.

Además, por obligación de las disposiciones de la legislación, se han realizado estudios de Impacto Ambiental a los Proyectos implementados en otros 49 municipios adicionales, a pesar de no estar ubicados en zonas incluidas en la Red Natura 2000. Como la Red Natura 2000 es algo vivo, las cartografías de las herramientas de TME se actualizan conforme a la misma, al igual que se realiza un seguimiento detallado de toda la legislación en materia medioambiental de las diferentes administraciones públicas locales, autonómicas y estatales.

Las poblaciones de provincias Objetivo 1 dentro de la Red Natura 2000 en las que se han implementado Proyectos sujetos por la legislación a Estudio de Impacto Ambiental se adjuntan en los cuadros siguientes:

PROVINCIA	PROYECTO	POBLACIÓN
ALBACETE	SANCHEZ MULITERNO	BONILLO , EL
ALBACETE	JORQUERA	JORQUERA
ALBACETE	OSSA DE MONTIEL EB	OSSA DE MONTIEL
ALBACETE	VILLAVERDE DE GUAD.	VILLAVERDE DE GUADALIMAR
ALMERÍA	ABRUCENA PUEBLO	ABRUCENA
ALMERÍA	HIGUERUELAS EB	ALMERIA
ALMERÍA	MESA ROLDAN EB	MESA ROLDAN , LA
ASTURIAS	PEDRAHITA EB	ALEVIA
ASTURIAS	PIQUERO EB	CAMPO DE CASO
ASTURIAS	CUTRION EB	CASTAÑEDO
ASTURIAS	ISONGO EB	ISONGO
ASTURIAS	LLANES CT	LLANES
ASTURIAS	RIBADESELLA-ATALAYA	RIBADESELLA
ASTURIAS	TABLADO EB	TABLADO
BADAJOS	LOS ROSTROS EB	BADAJOS
BADAJOS	MALAGAMBA	BADAJOS
BADAJOS	CASTIBLANCO EB	CASTIBLANCO
BADAJOS	CORTE DE PELEAS EB	CORTE DE PELEAS
BADAJOS	TALARRUBIAS ALCOCER	ESPARRAGOSA DE LARES
BADAJOS	HERRERA NESTLE	HERRERA DEL DUQUE
BADAJOS	MAGUILLA	MAGUILLA
BADAJOS	OLIVA DE MÉRIDA EB	OLIVA DE MERIDA
BADAJOS	PERALEDA ZAUCEJO	PERALEDA DEL ZAUCEJO
BADAJOS	PUEBLA SANCHO PÉREZ	PUEBLA DE SANCHO PEREZ
BADAJOS	VALDECABALLEROS EB	VALDECABALLEROS
CÁCERES	ACEBO	ACEBO
CÁCERES	AHIGAL	AHIGAL
CÁCERES	ALDEA DEL CANO EB	ALDEA DEL CANO
CÁCERES	CABEZUELA VALLE EB	CABEZUELA DEL VALLE
CÁCERES	PLAZA MAYOR	CACERES
CÁCERES	CAMPO LUGAR	CAMPO LUGAR
CÁCERES	CARCABOSO	CARCABOSO
CÁCERES	CASAS DEL MONTE EB	CASAS DEL MONTE
CÁCERES	SALIDO EB	GATA
CÁCERES	CABEZA EB	JARAZ DE LA VERA
CÁCERES	MONROY DEPOSITOS	MONROY
CÁCERES	NUÑOMORAL	NUÑOMORAL
CÁCERES	PLASENCIA ER	PLASENCIA
CÁCERES	PLASENCIA/GENER. EB	PLASENCIA
CÁCERES	PLASENCIA CT (BSC)	PLASENCIA
CÁCERES	PUEBLA DE ARGEME EB	PUEBLA DE ARGEME
CÁCERES	PUEBLONUEVO DE MIRAMONTE	PUEBLONUEVO DE MIRAMONTES
CÁCERES	S.MARTIN TREVEJO EB	SAN MARTIN DE TREVEJO
CÁCERES	TEJEDA DE TIETAR EB	TEJEDA DE TIETAR
CÁCERES	EL TORNO EB	TORNO , EL
CÁCERES	TORREJONCILLO OLIVOS	TORREJONCILLO
CÁCERES	SIERRA FRIA	VALENCIA DE ALCANTARA
CÁCERES	VILLANUEVA LA VERA	VILLANUEVA DE LA VERA
CÁCERES	ZARZA DE GRANADILLA	ZARZA DE GRANADILLA
CÁDIZ	ARSENAL DE LA CARRACA	ARSENAL DE LA CARRACA
CÁDIZ	GRAZALEMA	GRAZALEMA
CÁDIZ	LA ISLA EB	SAN FERNANDO
CÁDIZ	SALINAS EB	SAN FERNANDO
CÁDIZ	SAN FERNANDO CAPUCHINOS	SAN FERNANDO
CÁDIZ	LA PEÑA	TARIFA
CASTELLÓN	BASSA D'ESPIGES EB	ALCALA DE CHIVERT
CASTELLÓN	ALCOCEBRE CT	ALCOCEBER
CASTELLÓN	BENLLOCH EB	BENLLOCH
CASTELLÓN	CUEVAS DE VINROMÁ EB	CUEVAS DE VINROMA
CASTELLÓN	PINA EB	PINA DE MONTALGRAO
CASTELLÓN	OROPESA MARINA D'OR	PLAYA , LA
CASTELLÓN	POBLA TORNESA EB	PUEBLA-TORNESA
CASTELLÓN	TORRALBA DEL PINAR	TORRALBA DEL PINAR
CIUDAD REAL	RUIDERA EB	ALHAMBRA
CIUDAD REAL	AVE CHORRERAS	BRAZATORTAS
CIUDAD REAL	AVE GARGANTA	GARGANTA , LA
CUENCA	PRIEGO ER	PRIEGO
GRANADA	BUBION	BUBION
GRANADA	PUEBLA DON FADRIQUE	PUEBLA DE DON FADRIQUE
GRANADA	BORREGUILES REST	SIERRA NEVADA
GRANADA	PRADOLLANO PLAZA	SIERRA NEVADA
GUADALAJARA	ALTO REY ER	BUSTARES
GUADALAJARA	CORDUENTE	CORDUENTE
GUADALAJARA	VILLANUEVA	VILLANUEVA DE LA TORRE

PROVINCIA	PROYECTO	POBLACION
HUELVA	ALMONTE POLIGONO EB	ALMONTE
HUELVA	ALAMILLO ALTO	ALMONTE
HUELVA	TT TOJAR GRANDE	ALMONTE
HUELVA	JABUGO EB	JABUGO
HUELVA	LOS MARINES (N)	MARINES , LOS
HUELVA	LA NAVA	NAVA , LA
HUELVA	PALMA CONDADO CT	PALMA DEL CONDADO , LA
HUELVA	ROCIANA DEL CONDADO	ROCIANA DEL CONDADO
HUELVA	VILLALBA ALCOR EB	VILLALBA DEL ALCOR
JAÉN	HUESA EB	HUESA
JAÉN	LA ALISED A NEB	SANTA ELENA
JAÉN	SANTA Mª CABEZA EB	VIRGEN DE LA CABEZA
LA CORUÑA	MAROLA EB	ABEAL <MONFERO>
LA CORUÑA	MUIÑOS EB	ESCLAVITUD
LA CORUÑA	DEIXEBRE EB	OROSO
LA CORUÑA	TRAVESAS EB	PONTECESO
LA CORUÑA	ESPIÑEIRA	SANTA COMBA
LAS PALMAS	FV/GRAN TARA JAL TV	GRAN TARA JAL
LAS PALMAS	LZ/MIRADOR DEL RIO	HARIA
LAS PALMAS	FV/MORROJABL.FARO EB	MORRO DEL JABLE
LAS PALMAS	FV/CORRALEJO-DUNAS	OLIVA , LA
LUGO	CERVANTES EB	CASTELO DE FRADES
LUGO	CHANCERCADAS EB	FOLGOSO
LUGO	LUGO/AVDA. CORUÑA EB	LUGO
MÁLAGA	ANTEQUERA ER	ANTEQUERA
MURCIA	SIERRA CARRASCOY EB	ALHAMA DE MURCIA
MURCIA	LA MANGA/GALUA MINI	MANGA DEL MAR MENOR , LA
MURCIA	LA MANGA/DOBLEMAR EB	MANGA DEL MAR MENOR , LA
MURCIA	LA MANGA/ALISEOS EB	MANGA DEL MAR MENOR , LA
MURCIA	LA MANGA/GAVIOTAS EB	MANGA DEL MAR MENOR , LA
MURCIA	LA MANGA/BEACH	MANGA DEL MAR MENOR , LA
MURCIA	LA MANGA/ZOCO	MANGA DEL MAR MENOR , LA
MURCIA	LA MANGA/GOLA	MANGA MAR MENOR , LA
MURCIA	CAMPO SAN JUAN	SABINAR , EL
MURCIA	LA MANGA/CASTILLO EB	SAN JAVIER
ORENSE	PEÑA NOFRE EB	CASTRELO DEL VALLE
ORENSE	RUBIÁ	Rubiá
PONTEVEDRA	AS BORNETAS EB	ABELLEIRA <TUI>
PONTEVEDRA	PORTAS EB	BOUZA
PONTEVEDRA	SAN SEBASTIAN EB	CASCAXIDE
PONTEVEDRA	VIGO/GARRIDA CT	GARRIDA
PONTEVEDRA	LIÑARES EB	LIÑARES
PONTEVEDRA	A MADALENA	MADALENA , A
PONTEVEDRA	PEDRA CAVALARIA ER	MARCOSENDE
PONTEVEDRA	SAIANS EB	NIGRAN
PONTEVEDRA	BODEIRA	SANXENXO
PONTEVEDRA	SAN JULIAN EB	TUY
PONTEVEDRA	VIGO/TEMASA EB	VIGO
PONTEVEDRA	VIGO/C. INGLES EB	VIGO
PONTEVEDRA	VIGO/DOBLADA EB	VIGO
PONTEVEDRA	VIGO/CASTELAO EB	VIGO
PONTEVEDRA	VIGO/SANJURJO BADIÁ	VIGO
SEVILLA	SIERRAS BLANC.ER	CASTILLO DE LAS GUARDAS , EL
SEVILLA	CAZALLA SIERRA EB	CAZALLA DE LA SIERRA
SEVILLA	GUADAMAR	HERRERIA , LA
SEVILLA	HUE-MERCADONA	HUEVAR
SEVILLA	NAVAS DE LA CONCEPC	NAVAS DE LA CONCEPCION , LAS
SEVILLA	VILLAMANRIQUE HINOJALES	VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA
TENERIFE	TF/ACOJEJA EB	ACOJEJA
TENERIFE	TF/ERQUES EB	ADEJE
TENERIFE	TF/ROQUE ARGUAYO EB	ARGUAYO
TENERIFE	TF/AZADILLA EB	AZADILLA , LA
TENERIFE	LP/TAJUJA	CAMPITOS , LOS
TENERIFE	TF/CASAS CUMBRE EB	CASAS DE LA CUMBRE , LAS
TENERIFE	TF/TEJINA ISORA EB	GUANCHA , LA
TENERIFE	TF/GUIA DE ISORA EB	GUIA DE ISORA
TENERIFE	LP/LOS LLANOS CT	LLANOS DE ARIDANE , LOS
TENERIFE	TF/SANTGO TEIDE ER	MASCA
TENERIFE	TF/PLAYA SAN JUAN EB	PLAYA DE SAN JUAN
TENERIFE	LP/PTO TAZACORTE RTV	PUERTO
TENERIFE	TF/PTO. SANTIAGO CT	PUERTO DE SANTIAGO
TENERIFE	LP/PUERTO NAOS EB	PUERTO NAOS
TOLEDO	ALARIS MORA	GUARDIA , LA
TOLEDO	VALLE DEL TIETAR EB	REAL DE SAN VICENTE , EL
TOLEDO	AVE-GUADALERZAS EB	YEBENES , LOS
VALENCIA	EL SALER MINI(PRIV)	SALER , EL

Grupo Temático de Medio Ambiente

Las funciones del Grupo Temático de Medio Ambiente, creado en la reunión del Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo (MCA) Objetivo 1 celebrada el 16 de octubre de 2002 en el Ministerio de Hacienda, se le encomiendan, por mandato del Comité, a la Red de Autoridades Ambientales. Fruto de dicho mandato, en la 20ª reunión plenaria de la Red de Autoridades Ambientales, celebrada el 13 de diciembre de 2002 en Mieres (Principado de Asturias), se constituyó formalmente el Grupo Temático de Medio Ambiente, bajo la presidencia conjunta del Ministerio de Medio Ambiente y del Ministerio de Hacienda, y se adopta su Reglamento interno de funcionamiento. En consecuencia, forman parte del Grupo Temático de Medio Ambiente los miembros efectivos de la Red de Autoridades Ambientales que representan a la Administración General del Estado, a las Comunidades y Ciudades Autónomas, a la Administración Local y a la Comisión Europea.

Desde la anterior reunión del Comité de Seguimiento del MCA Objetivo 1, celebrada en el Ministerio de Economía y Hacienda el día 17 de febrero de 2005, el Grupo Temático de Medio Ambiente se ha reunido en pleno en tres ocasiones:

El día 11 de marzo de 2005 se celebró en la ciudad de Sevilla la 25ª Reunión Plenaria de la Red de Autoridades Ambientales, presidida por la Subsecretaria del Ministerio de Medio Ambiente, y la quinta Reunión del Grupo Temático de Medio Ambiente.

En esta reunión se presentó la propuesta del documento “Metodología común para la Evaluación Ambiental de la Programación Estructural 2007-2013”, cuyo objetivo es facilitar la realización de la Evaluación Ambiental Estratégica.

El día 1 de julio de 2005 se celebró en Logroño la 26ª Reunión Plenaria de la Red de Autoridades Ambientales y la sexta reunión del Grupo Temático que se centró en el estudio de la integración del medio ambiente para el próximo periodo de programación 2007-2013, destacando las primeras orientaciones y directrices para las políticas de Cohesión, de Desarrollo Rural y Pesca.

El día 18 de noviembre de 2005 tuvo lugar en Murcia la 27ª Reunión Plenaria de la Red de Autoridades Ambientales y la séptima Reunión del Grupo Temático. En esta reunión se aprobaron modificaciones al Reglamento Interno del Grupo, se presentaron y debatieron informes sobre la financiación del medio ambiente en el actual periodo y perspectivas para el periodo 2007-2013, sobre la innovación ambiental en las futuras Políticas de Cohesión, de Desarrollo Rural y Pesca, así como un informe sobre la integración del medio ambiente en el resto de las prioridades de la Política de Cohesión para el periodo 2007-2013.

Grupos de Trabajo

Durante el año 2005 se han reunido todos los Grupos de Trabajo de la Red de Autoridades Medioambientales: “Fondo Social Europeo y Medio Ambiente”, “Agricultura, Medio Ambiente y Fondos Comunitarios”, “Medio Ambiente Urbano y Fondos Comunitarios” , “Turismo Sostenible y Fondos Comunitarios ” y el de “Indicadores de Integración Ambiental y Criterios Ambientales para la selección de proyectos en la programación de Fondos Comunitarios”.

Por otra parte, en el año 2005 se ha creado un nuevo Grupo de Trabajo de “Nuevas Tecnologías para el Desarrollo Sostenible y su Marco de Financiación”

Página web

La página web, que se integra en el portal del Ministerio de Medio Ambiente, informa periódicamente sobre todas las actividades llevadas a cabo por la Red de Autoridades Ambientales e incluye toda la documentación elaborada en su seno, así como documentación de interés sobre Financiación Comunitaria y Medio Ambiente.

La labor de actualización de la web ha continuado de manera plenamente activa durante el año 2005, realizándose actualizaciones trimestrales de sus contenidos y coincidiendo con los principales eventos organizados por la Red de Autoridades Ambientales.

Red de Autoridades Ambientales

Si bien la Red de Autoridades Ambientales es un foro informal, a diferencia del Grupo Temático de Medio Ambiente que atiende al mandato e informa de sus reuniones al Comité de Seguimiento del MCA Objetivo 1, conviene señalar que su objetivo prioritario es velar por la integración de la protección del medio ambiente en las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión con objeto de promover un desarrollo regional sostenible.

La Red de Autoridades Ambientales compuesta por los miembros designados por las Comunidades Autónomas -Consejerías de Medio Ambiente y Consejerías de Hacienda-, por la Administración General del Estado -Ministerios administradores de los Fondos Estructurales y de Cohesión: Ministerio de Economía y Hacienda (FEDER y Fondo de Cohesión), Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (FEOGA e IFOP), Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (FSE) - y Ministerio de Medio Ambiente, que ejerce además la función de secretariado y coordinación técnica; y por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Dirección General de Administración Local del Ministerio de Administraciones Públicas, en representación de la Administración Local.

Forma parte asimismo de la Red de Autoridades Ambientales la Comisión Europea, representada por la Dirección General de Medio Ambiente y las Direcciones Generales que administran Fondos comunitarios.

En el año 2005, y coincidiendo con la nueva etapa de preparación de la programación estructural para el próximo periodo 2007-2013, se potencian las relaciones internacionales de la Red española. Como muestra de ello, cabe destacar la participación internacional en el encuentro de Sevilla de la Red española de Autoridades Ambientales, al cual asistieron representantes de tres Estados miembros: Italia, Francia y Eslovenia.

España, participa activamente en tres Grupos de trabajo de la Red Europea (Evaluación Ambiental Estratégica y Fondos Estructurales, Financiación de la Política del Agua e Impacto de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión en el medio ambiente), y ha sido anfitriona de una de las reuniones del Grupo de Trabajo liderado por el Reino Unido “Financiación de la Política del Agua”.

En la actualidad, funcionan cinco Grupos de Trabajo en el seno de la Red Europea de Autoridades Ambientales (EAEA):

- 1) Evaluación Ambiental Estratégica y Fondos Estructurales / *Strategic Environmental Assessment and Structural Funds* (SEA/SF), liderado por la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea.
- 2) Financiación de la Política del Agua / *Water Policy Financing* (WPF), liderado por la Agencia de Medio Ambiente del Reino Unido.
- 3) Tercer Pilar del Fondo de Cohesión / *3rd Pillar of Cohesion Fund*, liderado por el Ministerio de Medio Ambiente de Polonia.
- 4) Impacto de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión en el Medio Ambiente / *Impact of Structural Funds and Cohesion Fund on Environment* (ISFE), liderado por la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea y el Ministerio de Medio Ambiente de Italia.
- 5) Desarrollo de Capacidades / *Capacity Building*, liderado por el Centro de Medio Ambiente para Europa Central y del Este (REC, Regional Environmental Center for Central and Eastern Europe).

6.2. Normativa en materia de Contratación pública.

En la ejecución de este Programa se ha respetado lo establecido en el Reglamento (CEE) n° 4253/88, modificado por el Reglamento (CEE) n° 2082/93, sobre normas comunitarias de contratación pública.

Las adjudicaciones de contratos públicos se han llevado a cabo de acuerdo con la **Ley de Contratos de las Administraciones Públicas** cuyo Texto Refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y que fue desarrollada por el Reglamento General aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y la **Ley 48/1998**, de 30 de diciembre, por la que se regulan los procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones, que suponen la transposición de las Directivas comunitarias en materia de contratación pública:

- Directiva 93/36/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de suministro, modificada por la Directiva 97/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre.
- Directiva 93/37/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.
- Directiva 92/50/CEE del Consejo, de 18 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de servicios, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.

Estas tres Directivas y sus modificaciones han sido refundidas en la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo del 31 de Marzo de 2004.

- Directiva 93/38/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de las telecomunicaciones, modificada por la Directiva 98/4/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero. Estas directivas han sido refundidas en la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de marzo de 2004.

En el año 2001, se promulgó el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprobó el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (BOE nº 257, de 26 de octubre de 2001), que vino a desarrollar y completar los preceptos del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas e incorporó a su contenido determinados preceptos de las Directivas comunitarias sobre contratación pública. Las modificaciones posteriores de la Ley fueron realizadas en las Leyes de medidas fiscales, administrativas y del orden social que acompañaron a las leyes de Presupuestos para 2003 y 2004, consecuencia de la sentencia del Tribunal de Justicia de Luxemburgo de 15 de mayo de 2003.

Las variaciones introducidas por la Sentencia fueron comunicadas en el año 2003 a todos los beneficiarios de las ayudas del FEDER.

Con fecha 3 de febrero de 2005, y en base a las conclusiones obtenidas en numerosas visitas de control a proyectos cofinanciados tanto por el FEDER como por el Fondo de Cohesión, se envió una carta-circular a todos los beneficiarios poniendo de manifiesto la necesidad de contemplar con especial cuidado el cumplimiento por parte de las empresas públicas y entidades asimiladas de la normativa reguladora de contratos, en materia de licitación, publicación y adjudicación de obras y servicios, incluyendo las modificaciones posteriores.

También se informaba de la necesidad de justificar adecuadamente los “modificados y complementarios de obras” que supusieran incremento de coste del proyecto inicial y que se adjudicasen sin nuevo concurso al contratista del proyecto inicial.

Finalmente se hacían consideraciones acerca de la división irregular o artificial de proyectos, la consideración del criterio de la experiencia en la adjudicación de contratos, el tratamiento de las bajas temerarias, los procedimientos de urgencia, el tratamiento de las Fundaciones, la subrogación de delegaciones en la suscripción de convenios de colaboración y la introducción de cláusulas discriminatorias en los pliegos de prescripciones que se elaboran para las licitaciones.

A pesar de las modificaciones que se han venido realizando de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con vistas a eliminar los problemas de transposición de las directivas comunitarias, existen aún determinados ámbitos en relación con las Directivas 2004/17/CEE y 2004/18/CEE para los que las adaptaciones llevadas a cabo no se consideran suficientes.

El día 31 de enero de 2006 finalizó el plazo máximo establecido para la transposición al derecho nacional de la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del

Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales y de la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios. Estas Directivas contienen nuevas obligaciones que son de aplicación obligatoria a todos los procedimientos de licitación que se inicien a partir del 31 de enero de 2006.

Actualmente está en tramitación en Consejo de Ministros un nuevo Proyecto de Ley de Contratos del Sector Público que tiene por objeto llevar a cabo la referida transposición, cuya aprobación es previsible que se produzca en los meses próximos.

En relación con la **medida 2.72 Acceso a infraestructuras y servicios digitales**, Red.es procedió a revisar las Normas Internas de contratación de la entidad pública para adaptarlas a la Sentencia de 15 de mayo de 2003 del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas sobre contratación pública en lo que se refiere a aquellos contratos enmarcados dentro del Programa Operativo FEDER Sociedad de la Información 2000-2006.

Posteriormente, después se realizaron otra serie de modificaciones en las normas de contratación, una vez finalizado el plazo de transposición de la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios -Directiva de aplicación directa en los Estados Miembros al cumplir los requisitos que la normativa comunitaria exige para que esta clase de normas desplieguen su eficacia jurídica con independencia de que hayan sido o no traspuestas por los Estados Miembros y estando en tramitación el Anteproyecto de Ley de Contratos del Sector Público, norma a través de la cual el Estado español incorporará al ordenamiento jurídico español la Directiva. Red.es, por las mismas razones que motivaron la modificación de las Normas Internas de Contratación para adaptarlas a la Sentencia de 15 de mayo de 2003 del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas sobre contratación pública, ha incorporado en su normativa interna las disposiciones comunitarias necesarias para que la actividad contractual de la Entidad cumpla la normativa comunitaria aplicable en materia de contratación pública.

Respecto a la **medida 2.74 Artepyme II**, las medidas previstas en relación con la contratación pública fueron aplicadas en el caso de la Asistencia Técnica relativa a este programa mediante la celebración del oportuno concurso público. Esta adjudicación resultó del concurso con número de expediente 8.01 publicado en el BOE de fecha 18 de mayo de 2001. Con fecha 1/9/2003 y de acuerdo con las cláusulas del contrato emanado de dicha adjudicación, la Asistencia Técnica fue prorrogada por un plazo de 2 años en las mismas condiciones descritas en el contrato inicial.

Respecto a la medida **2.75 Ciudades Digitales**, se ha requerido a los órganos gestores de las Comunidades y Ciudades Autónomas el cumplimiento de la normativa vigente, tanto española como comunitaria, en todas las adjudicaciones que se lleven a término en el ámbito del Programa Ciudades Digitales.

Asimismo, se celebró el concurso público para la adjudicación de la prestación de servicios de Asistencia Técnica. Fue seleccionada la empresa que actualmente realiza dicho cometido. Dicho contrato, que expiró en Septiembre de 2005, fue prorrogado hasta Diciembre de 2006.

En la medida **2.76 Aplicaciones para la educación**, la UNED como entidad pública vinculada a la Administración del Estado, a través del Ministerio de Educación y Ciencia, está sometida a la legislación sobre contratación de las Administraciones Públicas y en cuanto a las subvenciones realizadas a Centros Asociados, se cumple la normativa de aplicación a la Administración del Estado sobre aquellas.

6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres.

El Reglamento (CE) 1260/99, de conformidad con lo dispuesto en el Tratado de Ámsterdam, integra el fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en sus principios generales en los considerandos y en el articulado además de lo que, en el mismo sentido, se incluye en la Estrategia Europea sobre el Empleo y en los nuevos Reglamentos de los Fondos Estructurales.

Analizando el articulado del citado Reglamento cabe señalar que, en su artículo 1, establece que “la Comunidad contribuirá a promover un desarrollo armonioso, equilibrado y sostenible de las actividades económicas, el empleo y los recursos humanos, así como a eliminar las desigualdades y a fomentar la igualdad entre hombres y mujeres”. En el artículo 2.5 se señala que “la Comisión y los Estados miembros velarán por que exista coherencia entre la acción de los Fondos y otras políticas y programas comunitarios, en particular en los ámbitos de empleo, de la igualdad entre hombres y mujeres”. Y finalmente, el artículo 8.1 establece que las “acciones comunitarias se conciben como complemento de las acciones nacionales correspondientes o como contribución a éstas. Se aprobarán en estrecha cooperación entre la Comisión y el Estado miembro, y con las autoridades y organismos designados por el Estado miembro de acuerdo con su normativa nacional y prácticas actuales Cuando designe a los interlocutores más representativos a nivel nacional, regional, local o de otro tipo, el Estado miembro de que se trate establecerá una asociación amplia y eficaz de todos los organismos adecuados con la normativa y práctica nacionales, teniendo en cuenta la necesidad de fomentar la igualdad entre hombres y mujeres”

Además del Reglamento citado, cada uno de los Reglamentos específicos para cada Fondo Estructural establece la prioridad del fomento de la igualdad de oportunidades:

- El Reglamento 1783/1999 relativo al FEDER, establece en su artículo 2.2 f) que la participación financiera de dicho Fondo apoyará entre otros el campo relativo a “la igualdad entre hombres y mujeres en el empleo, en particular mediante la creación de empresas y a través de infraestructuras o servicios que permitan conciliar la vida familiar y profesional”.
- El Reglamento 1784/1999 relativo al FEDER, establece en su artículo 2.1 e) que dicho Fondo apoyará “medidas especiales para mejorar el acceso y la participación de la mujer en el mercado de trabajo incluido el desarrollo de su carrera y su acceso a las nuevas oportunidades de trabajo y a la creación de empresas, y para reducir la segregación vertical y horizontal en el mercado de

trabajo en función del sexo”. Además, en el apartado 2 del mismo artículo establece que el FSE tendrá en cuenta, en todos sus ámbitos de actuación, la igualdad de mujeres y hombres en el sentido de integración de las políticas de igualdad de oportunidades.

- El Reglamento 1257/1999 correspondiente al FEOGA, dispone en su artículo 2 que las ayudas, que se centrarán en las actividades agrarias y en su reconversión, podrán tener por objeto, entre otros, “la eliminación de las desigualdades entre hombres y mujeres y el fomento de iguales oportunidades para ambos, mediante el apoyo a proyecto cuya iniciativa y ejecución corra a cargo de mujeres”.
- El Reglamento 1263/1999 del IFOP no alude específicamente a la igualdad de oportunidades, por lo que será de aplicación la regla general recogida en el Reglamento de coordinación.

La integración del fomento de la igualdad de oportunidades en la programación de los Fondos Estructurales es una realidad, como puede desprenderse del estudio del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 para las regiones de objetivo 1, en cuyo apartado 6.6 dice que eliminar las desigualdades entre hombres y mujeres es una obligación legal que se cumplirá de forma horizontal en todas las acciones cofinanciadas.

La implementación del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales en el período 2000-2006 se ha realizado mediante la asociación de las autoridades en materia de igualdad de oportunidades en todas las fases del proceso (planificación, gestión, seguimiento y evaluación etc...) de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

Desde el inicio de la Programación la asociación de las autoridades de igualdad ha contribuido a una mayor sensibilización y difusión de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, fundamentalmente, a través de la jornadas de formación impartidas a lo largo del 2004.

A fin de no reiterar la información suministrada en el Informe anterior, en el presente informe se indicarán únicamente las actividades llevadas a cabo por el Instituto de la Mujer y por el Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres (en adelante GTIO), a lo largo del año 2005 y sus respectivas Comisiones de Trabajo, creadas en 2003.

Actividades realizadas en el año 2005 por el Instituto de la Mujer

El **Instituto de la Mujer**, organismo autónomo adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, encargado de velar por el cumplimiento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado, ha llevado a cabo las siguientes actividades:

1. Participación en los Comités de Seguimiento del MCA objetivo 1 y de los POs. plurirregionales

Como miembro de pleno derecho de dichos Comités el Instituto de la Mujer, para velar por el cumplimiento de igualdad de oportunidades, ha asistido a ellos aportando sugerencias para mejorar la implementación de dicho principio, lo que implica:

- Asesoramiento técnico y observaciones en materia de igualdad de oportunidades a los Informes de Ejecución anuales de los Programas Operativos.
- Mantenimiento y actualización de la sección “Igualdad de oportunidades en los Fondos estructurales”, dentro de la página web del Instituto de la Mujer
- Participación en los Encuentros Anuales informando acerca de los logros alcanzados y proponiendo nuevas acciones de impulso.

2. Colaboración con los Grupos Técnicos de Evaluación.

El Instituto de la Mujer, forma parte de los Grupos de Evaluación del MCA Objetivo 1 y de los POs. plurirregionales.

Dado que en la anualidad 2005 se ha realizado la actualización de evaluación intermedia el Instituto de la Mujer ha llevado a cabo las siguientes actividades :

- Aportaciones al marco común de trabajo con la finalidad de realizar una evaluación transversal de la mayoría de los ámbitos de actuación existentes y no solo de los ámbitos de actuación específicos para mujeres.
- Colaboración, mediante el mantenimiento de reuniones bilaterales, con los evaluadores externos, a fin de homogeneizar los criterios de tal manera que todas las evaluaciones tuvieran unos parámetros comunes, para poder medir los avances realizados y detectar las debilidades existentes, de cara a poder transformarlas en fortalezas para el próximo periodo de programación 2007-2013.

3. Grupo Temático Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

A lo largo del 2005 el Instituto de la Mujer, en colaboración con la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, ha convocado dos reuniones del citado grupo, una celebrada el 20 de abril y la otra el 17 de octubre de 2005, ambas reuniones fueron precedidas de las correspondientes Comisiones de Trabajo celebradas el 19 de abril y el 29 de septiembre del citado año.

Dichas reuniones tuvieron como eje central el análisis de la igualdad de oportunidades en el proceso de actualización de la evaluación intermedia que se estaba realizando en ese momento y el nuevo periodo de Programación 2007-2013. Desde el GTIO se impulsó una mayor horizontalidad de la actualización de la evaluación intermedia (en adelante AEI) de la igualdad de oportunidades a diferencia de la etapa anterior en la que la evaluación se hizo únicamente de las acciones específicas dirigidas a mujeres.

Fueron analizados los resultados de la AEI por lo que respecta a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, poniéndose de relieve los aspectos siguientes:

- Se valora muy positivamente el esfuerzo realizado por los evaluadores dadas las dificultades que han encontrado por existir en muchos ámbitos pocos datos desagregados por sexo.
- En los informes de la AEI de los Programas Plurirregionales (Competitividad, Sociedad de la Información, I+D+I, POL y AT) se observa que a pesar de los avances producidos, todavía existen limitaciones en cuanto a la consideración del principio de transversalidad en los diferentes ámbitos de los Programas Operativos.
- En la AEI de la mayor parte de los POs se sigue reflejando que la IO tiene más impacto en las medidas FSE que en las medidas FEDER.
- Se ha detectado, igualmente, la falta de suficientes estudios de impacto de género ajustados a los ámbitos de actuación sobre los que intervienen los Fondos Estructurales, que permitan identificar a priori las brechas de género existentes. Ya desde la planificación y programación debería realizarse una evaluación ex-ante de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, al nivel que se considere adecuado.
- Además, se viene observando desde la fase anterior de la evaluación intermedia que faltan suficientes indicadores que permitan medir los objetivos previstos en materia de disminución y eliminación de las brechas de género existentes en los ámbitos de actuación de los Fondos Estructurales. Estos indicadores, de difícil obtención en muchos casos, deberían ser fijados por cada gestor en función de las brechas de género existentes en el ámbito sobre el que intervenga y en función de los objetivos que se fije para reducir o eliminar dichas brechas. El seguimiento de dichos indicadores, que deberían ser pocos y precisos, nos permitiría conocer a lo largo de toda la vida de los POs la contribución del mismo a la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en los Fondos Estructurales.
- Los logros alcanzados y las debilidades detectadas en el presente proceso de evaluación, deberían ser tenidas en cuenta en el próximo periodo de programación para dar un paso más en la implementación de la igualdad de oportunidades y pasar de la sensibilización y consideración formal de dicho principio en el periodo 2000-2006, a la aplicación efectiva y real de la igualdad de oportunidades en el periodo 2007-2013 mediante la aplicación transversal de dicho principio en todos los ámbitos de actuación sobre los que intervengan los Fondos Estructurales mediante la realización de los correspondientes informes de impacto de género y la inclusión de medidas dirigidas a fomentar la igualdad de oportunidades.
- Por ello, a fin de contar de cara al próximo periodo de programación con una herramienta de trabajo común a todos los gestores de actuaciones cofinanciadas, el Instituto de la Mujer, ha asistido a las reuniones de los Grupos Técnicos de Evaluación a los que ha sido convocado (los de los POs.

Purirregionales antes citados) y, entre las observaciones formuladas, debatidas en los grupos técnicos, sin que se adoptara ninguna decisión al respecto, se propuso incluir, en el apartado relativo a las recomendaciones para el próximo periodo 2007-2013, el texto siguiente:

- Aplicar la transversalidad de género y la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres mediante:
 - La realización de un análisis de impacto de género en cada eje prioritario, o ámbito de actuación sobre el que estemos interviniendo, que describa las posibles brechas de género existentes y proponga las medidas específicas para reducirlas o eliminarlas.
 - La fijación de uno o varios indicadores por eje que permitan ir conociendo los avances logrados.
 - La desagregación de los datos por sexo en todos los sistemas de seguimiento que se pongan en marcha el próximo periodo, como por ejemplo. el que sustituya al actual Fondos 2000.
 - El fomento de realización de estudios desde la perspectiva de género en los ámbitos sobre los vayan a intervenir los Fondos Estructurales en el periodo 2007-2013.
 - La mayor difusión de los estudios o informes citados realizados. Por ej., a través de las páginas. Web. de los Organismos que han encargado su realización.

Telefónica Móviles de España ,S.A. como empresa responsable con la sociedad, desea y se preocupa de fomentar la diversidad y la igualdad de oportunidades en todas sus actividades. La integración de las personas discapacitadas al mundo laboral, dándoles la oportunidad de desarrollar sus capacidades, es una de las iniciativas que la compañía viene desarrollando. Asimismo, TME desarrolla programas para dar oportunidades a los más jóvenes en su incorporación al empleo. Muchos de ellos proceden de las múltiples universidades con las que la compañía tiene firmados convenios para las prácticas de estudios.

Por su parte, **Red.es en la medida 2.72 Acceso a Infraestructuras y servicios digitales** aplica la perspectiva de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todo el desarrollo de sus programas y actuaciones. Así las acciones comprendidas en la medida 2.72, al favorecer las nuevas tecnologías y el uso masivo de Internet, permiten el acceso de la mujer a más información, eliminando las barreras de entrada y la posibilidad de que haya desigualdades.

En los proyectos de la **medida 2.75 Ciudades Digitales** se están desarrollando actuaciones dedicadas a la formación en temas relacionados con la sociedad de la información para colectivos de mujeres.

Siguiendo la línea de actuación que se indicaba en Informes de ejecución anteriores, la **UNED, en la medida 2.76 Aplicaciones para la Educación** ha prestado una

especial atención en los entornos geográficos de menor renta, a los alumnos afectados de discapacidad.

En este sentido, se mantiene la matrícula gratuita para los alumnos que acrediten una discapacidad "igual o superior al 33%".

Durante el año 2005, el Programa de Ayudas a la Discapacidad ha atendido 3.379 alumnos de los cuales corresponden a Centros Asociados de Objetivo I: 2.030, con una distribución del 46% son mujeres y el 54% hombres.

De los 2.030 alumnos con discapacidad de Centros de objetivo I, han solicitado adaptación para exámenes en condiciones especiales, los siguientes:

CC.AA OBJETIVO I	Nº Alumnos
ANDALUCÍA	380
CANARIAS	98
CASTILLA LA MANCHA	180
CASTILLA – LEÓN	92
GALICIA	211
EXTREMADURA	53
ASTURIAS	88
CEUTA Y MELILLA	35
MURCIA	67
VALENCIA	229
TOTAL	1.433

Como se señalaba en el Informe de anualidades anteriores, la UNED presta especial atención a la condición de accesibilidad de los Centros Asociados para este tipo de alumnos, así como a sus necesidades específicas de adaptación de exámenes y/o recursos necesarios para su realización.

Para ello, con el impreso de matrícula se incluye un documento aparte de forma que al matricularse el alumno con discapacidad indique el tipo de la misma y los recursos y adaptación necesarios (Accesibilidad del entorno y apoyo de personal).

Estas cuestiones con las lógicas garantías de protección de datos de carácter personal que exige la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, por la Unidad de Atención a la Discapacidad que, en colaboración con los Centros Asociados proceden a atender todas las necesidades planteadas.

6.4. Reglas de competencia.

Todas las ayudas concedidas al amparo del presente Programa Operativo se ajustan a las normas comunitarias en materia de ayudas de Estado.

Tanto en el Programa Operativo como en el Complemento de Programa se aporta información sobre todas aquellas medidas que incluyen regímenes de ayuda, con información sobre su clase, fecha de notificación y referencia, fecha de aprobación, en su caso, número de ayuda y su duración, así como su condición o no de “minimis”.

En el año 2003 se publicó la nueva Ley General de Subvenciones (Ley 38/2003 de 17 de noviembre) uno de cuyos principios, inspirados en la Ley de Estabilidad Presupuestaria, es el de la transparencia. Con este objeto, las Administraciones deberán hacer públicas las subvenciones que concedan y, a la vez, la ley establece la obligación de formar una base de datos de ámbito nacional que contendrá información relevante sobre todas las subvenciones concedidas.

6.5. Coherencia con otras políticas.

En la selección de Proyectos que reciben ayudas (subvenciones y préstamos) dentro del Programa de Fomento de la Investigación Técnica de la **medida 2.73 PROFIT**, además de tenerse en cuenta la ubicación geográfica en que serán desarrollados, por el efecto dinamizador que promueve en Regiones Objetivo 1, se busca también la coherencia con otras políticas comunitarias, y muy especialmente la incidencia en sectores y colectivos amenazados por la infomarginalidad. Igualmente, según se establece en el Programa Operativo para la Sociedad de la Información así como en su Complemento del Programa, las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos fijados en la Normativa Comunitaria y de compatibilidad de las políticas comunitarias. A modo de ejemplo se citan los siguientes:

1. FIT-350300-2005-13 de CENTRO ESPECIAL DE INTEGRACIÓN AUDIOVISUAL Y FORMACIÓN - *DISEÑO Y DESARROLLO DE UN SISTEMA DE EMISIÓN-RECEPCIÓN PARA EL ACCESO DE LOS DISCAPACITADOS SENSORIALES AL CINE*. Política afectada: e-inclusión. Ámbito de aplicación: Andalucía (Sevilla).
2. FIT-350300-2005-60 de TELVENT INTERACTIVA,S.A.. HEALTH-INTERCOM, *DEFINICIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE HISTORIALES CLÍNICOS ENTRE SISTEMAS DE INFORMACIÓN SANITARIOS*. Política afectada: e-asistencia. Ámbito de aplicación: Andalucía (Sevilla).
3. FIT-350300-2005-105 de NOVASOFT SANIDAD SA.. HEALTH-INTERCOM, *MIND- MINERIA DE DATOS CLINICOS SOBRE UNA BASE DE DATOS DISTRIBUIDA*. Política afectada: e-asistencia. Ámbito de aplicación: Andalucía (Málaga).

La **medida 2.75 Ciudades Digitales** en sus proyectos actuaciones que van dirigidas para facilitar el conocimiento y la utilización de herramientas por los ciudadanos, permitiendo su integración en la Sociedad de la Información, y por tanto el acceso al empleo de carácter cualificado como la Actuación Ayuntamiento Digital. Formación y comunicaciones-Comunidad Autónoma Región de Murcia.

Por otra parte, se ha realizado un estudio previo que permite la adecuación de las soluciones existentes a las necesidades que plantea la población de la ciudad de Alcoy, tanto desde el punto de vista de la alfabetización digital en la Actuación n° 8: Alfabetización digital-Comunidad Autónoma de Valencia), o como de la práctica del teletrabajo, Actuación Teletrabajo- Comunidad Autónoma de Valencia, o Actuación Teletrabajo en La Palma, Comunidad Autónoma de Canarias.

En el programa se contempla con interés la incentivación a formar parte del mundo empresarial, con la consiguiente creación de empresas, PYMES fundamentalmente y por tanto de empleo como en la Actuación Programa de apoyo a las empresas tecnológicas de León, Comunidad Autónoma de Castilla y León, o la Actuación Portal de Empresas en la Ciudad de Ceuta.

Adicionalmente, se incentiva y facilita activamente la búsqueda y oferta de trabajo a través de su centralización y presentación electrónica, como en la Actuación Bolsa de Trabajo en Tomelloso, Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha o en la Actuación Empleo y Orientación Laboral de La Mojonera/Roquetas de Mar/Vícar, Comunidad Autónoma de Andalucía.

7. GRANDES PROYECTOS.

La medida 2.71 **Potenciación del acceso a los nuevos servicios digitales: Acceso a Internet (TRAC)**, tiene el carácter de Gran Proyecto, por lo que su situación se describe a continuación:

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
PROGRAMA OPERATIVO:	PO para la Sociedad de la Información CCI:2000.ES.16:1:PO.029
EJE:	2. Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)
MEDIDA:	1. Potenciación del acceso a los nuevos servicios digitales: Acceso a Internet (TRAC).
FONDO:	FEDER
BENEFICIARIOS FINALES/ ORGANOS EJECUTORES:	Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (MITyC) Telefónica de España, S.A.U Telefónica Móviles España, S.A.

Objetivo de la medida

El objetivo de esta medida es el de llevar a cabo la actualización tecnológica de las conexiones a red proporcionadas a través de los sistemas radioeléctricos de Telefonía Rural de Acceso Celular (TRAC) actualmente existentes en las regiones Objetivo 1 del FEDER, a fin de que sus usuarios tengan, además del acceso al servicio telefónico, la posibilidad de transmitir datos para acceder a Internet a velocidades comparables con las de los demás usuarios del servicio telefónico fijo, ya que esta posibilidad no la permite la tecnología del sistema TRAC.

Los principales objetivos perseguidos con el proyecto de "Sustitución de las líneas de telefonía rural de acceso celular (TRAC)" son los siguientes:

- 1) Desarrollar las infraestructuras de acceso necesarias para la sustitución del sistema TRAC actual a fin de cumplir las obligaciones derivadas de la extensión del servicio universal, que incluye el acceso funcional a internet.
- 2) Utilizar tecnologías que permitan un mejor desarrollo a medio y largo plazo de los servicios de comunicaciones electrónicas, particularmente los ligados a la Sociedad de la Información, evitando la discriminación de los ciudadanos en función de su ubicación geográfica.
- 3) Cumplir los plazos de cobertura establecidos en la Orden Ministerial¹ por la que la Administración Española aprobó el Plan presentado por Telefónica de España.

¹ ORDEN DEL MINISTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA por la que se aprueba el plan de despliegue presentado por Telefónica de España S.A.U, para garantizar la posibilidad de acceso funcional a internet a todos los abonados al servicio telefónico fijo en el contexto de las obligaciones de servicio universal de telecomunicaciones".

- 4) Minimizar el coste del proyecto, para así reducir el coste de prestación de las obligaciones de servicio universal, que debe ser soportado por los agentes del mercado que reglamentariamente se establezca. Ello condiciona el del mix tecnológico más adecuado y su calendario de despliegue.
- 5) Atender la nueva demanda que pudiera surgir en estos ámbitos rurales con el mínimo impacto medioambiental y económico.

Descripción de la medida

Este proyecto tiene por objetivo la sustitución del actual acceso a la red telefónica con solución celular analógica que utilizan usuarios que se encuentran en zonas rurales. Mediante esta sustitución se dotará a dichos abonados de un nuevo acceso que permitirá el uso del servicio telefónico disponible al público en similares condiciones que el resto de usuarios, incluyendo el acceso funcional a Internet. El proyecto es la culminación de un proceso en el que se ha identificado la combinación más idónea compuesta por diversas soluciones tecnológicas (CABLE-MUXFIN, LMDS, GSM/GPRS y SATELITE), en función de diversos parámetros que incluyen las características del entorno, la densidad de abonados, la cercanía a nodos de red existentes, entre otros, y todo ello con el objetivo de minimizar el coste del proyecto.

RESUMEN DE LAS ACTUACIONES PARA LA APROBACIÓN DE LA TASA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

El 24 de abril de 2003, se comunicó a la Comisión la información requerida para los grandes proyectos en la que se incluía una memoria con la descripción de las actuaciones y el análisis de los costes y beneficios, así como el formulario pertinente debidamente cumplimentado.

Dicha información fue completada con envíos posteriores en los que además de dar respuesta a las cuestiones planteadas por la Comisión se aportó la información medio ambiental facilitada por las distintas Comunidades Autónomas y el informe sobre la memoria del gran proyecto facilitado por la CMT.

Finalmente, por Decisión de la Comisión C(2004)351 de 4 de febrero se estableció la participación del FEDER en el gran proyecto TRAC en 108.110.823 euros, que se corresponden con una tasa de participación comunitaria del 25,124788% del coste total subvencionable del proyecto, que asciende a 430.295.459 euros.

La diferencia entre la tasa de participación comunitaria establecida en la decisión de aprobación del gran proyecto TRAC y la aprobada inicialmente para la medida 2.71, asciende a 36.848.411 euros, que se destinarán a una nueva actuación de extensión de la banda ancha por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.

Información financiera del Gran Proyecto TRAC

EJECUTADO 2000-2004	EJECUTADO 2005	TOTAL
136.992.754,80	77.382.044,48	214.374.799,28

Avance material

PROGRAMADO 2000-2005 (A)	EJECUTADO A 31-12-2005 (B)	% B/A	TOTAL PROGRAMADO 2000-2006 (C)	% B/C
368.816.282	214.374.799,28	58,12%	430.295.459	49,82

Actuaciones realizadas por Telefónica de España, S.A.U.

Las principales líneas de acción fijadas para el ejercicio 2005 con el proyecto de "Sustitución de las líneas de telefonía rural de acceso celular (TRAC)" tenían por objetivos fundamentales los siguientes:

1. Atender la demanda del acceso funcional a internet presentada por los clientes del TRAC analógico y proseguir con la sustitución del sistema TRAC actual.
2. Desplegar las infraestructuras soporte conformando el mix de soluciones tecnológicas disponibles, que permiten minimizar el coste total del Proyecto de Migración TRAC y un mejor desarrollo a medio y largo plazo de los servicios de telecomunicación.

Mencionar que los compromisos de cobertura de todo el territorio nacional, derivados de la ley 34/2002 del 11 de julio, de Servicios para la Sociedad de la información y el Comercio Electrónico (ley SSI y CE), quedaron plenamente cubiertos en el año 2004, de modo que en la actualidad, Telefónica de España viene atendiendo todas las solicitudes de acceso funcional a Internet, en el plazo fijado de 60 días, salvo causas de fuerza mayor previamente autorizadas por el regulador.

Por su estrecha relación con este proyecto, indicar también que el pasado año 2005, se procedió a la liberación de parte de las frecuencias usada por la red TMA900 que da soporte a la infraestructura del TRAC analógico, actuación durante el año 2006 tendrá continuidad con una nueva devolución parcial de espectro. En diciembre de 2008 está fijada la completa y definitiva liberación de las frecuencias, por lo que en esta fecha deberá haber concluido la migración de las citadas líneas a otras tecnologías de acceso.

1. PROCESO DE SUSTITUCIÓN (MIGRACIÓN) DE CLIENTES TRAC ANALÓGICO

A lo largo de 2005 el proceso de sustitución se ha apoyado en las cuatro tecnologías contempladas en el proyecto. La migración ha seguido fundamentándose en la solución TRAC-GSM/GPRS y en la solución convencional (cobre, fibra óptica con equipos Muxfin), no obstante la solución LMDS ha logrado un fuerte impulso este año sobrepasando los diez mil accesos migrados, acercándose con ello al crecimiento de la solución convencional.

La tecnología LMDS es con seguridad la mayor apuesta de innovación dentro de las soluciones tecnológicas contempladas en el proyecto, siendo además, por su magnitud, probablemente un proyecto único a nivel mundial. Con este fin, el pasado año se llevó a la planta la nueva versión de estaciones base LMDS del producto Angel ABS4000, que incorpora los últimos avances en tecnología OFDM en aplicaciones radioeléctricas para el servicio fijo punto a multipunto con estándar IEEE 802.16-2004, precursor del estándar 802.16e comúnmente denominado WiMax, que se prevé disponer a finales de 2006.

Telefónica de España inició en el año 2004 el despliegue de la solución LMDS en las Comunidades Autónomas de Asturias y Galicia y Salamanca, y en el año 2005 se ha ampliado dicho despliegue a las Comunidades Autónomas de Castilla-León, Murcia y Andalucía.

También en 2004 se inició la sustitución de accesos TRAC analógicos mediante acceso satelital, en 2005 el número de accesos sustituidos con esta tecnología ha crecido de forma significativa, pasando de los 30 accesos a 31/12/2004 a 257 a fin de 2005.

La demanda de acceso funcional a Internet ha sido atendida satisfactoriamente en la practica totalidad de los casos, y cuando tal extremo no se ha cumplido, obediendo a que tales peticiones corresponden a solicitudes a atender por medios radioeléctricos en poblaciones donde teóricamente y según los sistemas cartográficos y planificación radio, señalaban como cubiertos en teoría. Estos fallos puntuales de cobertura, están siendo subsanado instalando antenas de mayor ganancia en el exterior de la casa del cliente o situando la antena, sustentada en mástil, fuera del inmueble del abonado, en un lugar donde el nivel de señal recibido se podía considerar aceptado. Es necesario destacar, que este silencio u oscuridad radioeléctrica es debido a las especiales condiciones de orografía de la zona y ubicación del cliente de imposible predicción por las herramientas de diseño y planificación radioeléctrica, obstáculos tales como árboles altos, pequeñas colinas, etc., que son de muy difícil identificación con la cartografía disponible.

2. REALIZACIONES HASTA EL 31.12.2005

Aspecto significativo de la problemática encontrada a la hora de proceder a las sustituciones, es la relativa a la dificultad de contactar con el cliente TRAC, para proceder al cambio del equipo ARCE (denominación genérica empleada por Telefónica de España para el equipo terminal de red de acceso en el domicilio del abonado de la solución TRAC analógico). A menudo, los abonados con acceso TRAC corresponden a viviendas que son segundas residencias, lo que demora la localización y el necesario contacto y planificación de cita con el titular, acarreando

gastos extraordinarios, no contabilizados inicialmente en el proyecto. Desde el mes de noviembre de 2003, se han intensificado y reiterado las acciones de contacto con los abonados TRAC, para adelantar en todo lo posible las migraciones con disponibilidad de red en la "puerta" del abonado (despliegue de cobre realizado hasta la acometida del abonado).

En Anexo I se acompaña detalle de las migraciones de clientes TRAC realizadas hasta el 31 de diciembre de 2005, con desglose por provincia y solución tecnológica adoptada.

3. ASPECTOS RELEVANTES DE CADA TECNOLOGÍA

3.1. Solución Cobre/ fibra óptica y equipos Muxfin

En todas las provincias del territorio nacional se han realizado obras con la solución Cobre/Muxfin, dando cobertura a 33.646 clientes TRAC, de los que 29.438 corresponden a Regiones Objetivo 1 (ver Anexo I), acometiendo un elevado número de proyectos de tendido de redes, ampliando y adecuando las infraestructuras de planta externa, para soportar la prestación del servicio a los abonados incorporados a la nueva red de acceso sustitutiva del TRAC analógico. Igualmente, se ha procedido a dotar a la central de conmutación asociada de los enlaces necesarios para absorber el nuevo tráfico que generarán los clientes, y se han ampliado o dispuesto nuevos medios de transporte con cada uno de los nodos de acceso remoto Muxfin instalados.

Con el fin de mejorar la seguridad en la prestación de los servicios, en el pasado año se actualizaron los sistemas de gestión de la planta Muxfin y se dispusieron elementos de respaldo frente a posibles averías.

3.2. Solución TRAC-GSM/GPRS

Debido a la extensa cobertura geográfica de esta solución de acceso, en la actualidad es la de mayor implantación y uso, pues el número de accesos a fin 2005 era de 49.138 accesos; 39.609 en Regiones Objetivo 1. La necesidad de dar respuesta a las peticiones de acceso funcional a Internet formuladas por los clientes TRAC en cualquier punto de la geografía nacional, precisa de un continuo esfuerzo de ampliación de la capacidad de la red móvil digital GSM con capacidad GPRS, reforzando consecuentemente su conexión con las redes de conmutación de circuitos y de conmutación de paquetes. Dan prueba de su implantación y amplitud en extensión territorial, el que todas las provincias están disfrutando de esta solución de acceso, como se aprecia en el mencionado Anexo I.

Mencionar también que la solución GSM/GPRS, requiere de un permanente esfuerzo tecnológico y humano. Entre los aspectos más significativos incorporados a la planta en el 2004, cabe mencionar las mejoras en la red para la utilización de esta tecnología en la provisión de accesos de telefonía de uso público de titularidad pública, y a mejorar la gestión remota de los equipos terminales de red en domicilio del cliente, mediante el uso de mensajes cortos.

3.3. Solución LMDS

En 2005 se ha continuado con el despliegue de esta solución iniciado en 2004, con la instalación de 96 nuevos nodos de acceso radioeléctrico del sistema Ángel, con lo que a 31 de diciembre de 2005, y junto con las 55 estaciones base del año 2004, hacen un total de 151 estaciones base.

En el Anexo II se detallan los nombres de los nuevos emplazamientos, con el detalle provincial siguiente: 32 en Andalucía, 9 en Asturias, 3 en Extremadura, 16 en Castilla y León, 27 en la Comunidad Valenciana y 7 en la Región de Murcia.

A final de 2005 la solución LMDS permitió la migración de un total de 10.328 clientes de TRAC analógico, localizados principalmente en Galicia, tal y como se muestra en el mencionado Anexo I.

Para absorber el nuevo tráfico que generarán los clientes TRAC a sustituir, se ha procedido a dotar a la central de conmutación asociada a cada estación base de los enlaces necesarios y se han ampliado los medios de transporte con cada una de las estaciones base afectadas por el despliegue.

Las medidas de señal realizadas hasta fecha en distintos entornos y desde diferentes nodos, nos permiten augurar una buena calidad del servicio y una amplia cobertura, incorporando a la planta una nueva solución de acceso que mejorará ostensiblemente los servicios de telecomunicación de amplias zonas rurales.

Con la premisa de no incurrir en la instalación de nuevos mástiles o el tendido de acometidas eléctricas, con el correspondiente impacto medioambiental y económico, debe mencionarse que la totalidad de las estaciones base, han sido dispuestas bien en emplazamientos ya existentes de Telefónica Móviles España o de Telefónica de España.

Por su nulo impacto medioambiental, merece destacarse que los nuevos equipos dispuestos tiene un consumo menor que los de tecnología analógica desmontados, las antenas presentan un menor impacto visual y se han adoptado todas las medidas necesarias para la recogida de los equipos y antenas sustituidos, tanto de los ubicados en las estaciones base de Telefónica Móviles, como en las centrales de Telefónica de España.

3.4.- Solución Vía Satélite

A finales de 2004 comenzó a prestar servicio la nueva solución vía satélite específicamente diseñada y dispuesta en el marco del Proyecto de sustitución TRAC, esta solución ofrece cobertura en aquellos entornos alejados y de difícil acceso, con los que no es posible acceder con las soluciones técnicas antes comentadas.

El número de instalaciones en domicilio de cliente con las que concluyó el 2005, fue de 257 instalaciones, con el detalle por provincias que se muestra en Anexo I, lo que debido a la complejidad de estas instalaciones, supone un hito trascendental en esfuerzo de Telefónica de España por llegar a los lugares más recónditos del país en la provisión de los servicios básicos de telecomunicaciones, en igualdad de precios a los demás clientes del servicio fijo y con niveles de calidad equiparables a estos.

Desde el punto de vista técnico, los resultados obtenidos con la plataforma DirecWay, empleada en las comunicaciones de voz sobre IP, está dando excelentes resultados, pues hace un uso eficiente de los recursos del segmento espacial, en nuestro caso del transpondedor del satélite Hispasat 1D, y los retardos en la voz presentan valores admisibles, con una buena percepción por parte de los clientes finales.

En el 2004 se procedió a una actualización del Centro de Operación de Red NOC de Guadalajara, que además de mejorar la seguridad y la gestión de la plataforma, ampliar su capacidad y permite incorporar mecanismos de "calidad de servicio" QoS en los acceso a Internet, garantizando un ancho de banda determinado a las estaciones terminales de cliente y un mejor control de la velocidad de navegación.

Recordar que esta plataforma satelital incorpora los últimos avances en el uso de la voz sobre tecnología IP y solventar importantes implicaciones técnicas derivadas de la dispersión geográfica de los clientes y el soporte de servicios y facilidades como la preselección de operador y la restricción de tráfico originado, utilizando para ello los recursos de inteligencia de red. Con todo, constituye una subred capaz de ofrecer un amplio abanico de servicios de voz, fax y datos, de tal forma que permite el acceso a Internet con velocidades de subida y bajada similares a las que se pueden obtener en un acceso conmutado con par de cobre.

Actuaciones realizadas por Telefónica Móviles España, S.A. (TME)

El gasto total certificado por Telefónica Móviles España, S.A. desde la aprobación del Gran Proyecto TRAC en Febrero de 2004 asciende a 90.700.468,17 euros, que corresponden a gastos ejecutados en el período 2003-2005.

Telefónica Móviles España (en adelante "TME") facilita a Telefónica de España (en adelante "TdE") cumplir sus obligaciones como operador que debe prestar el Servicio Universal, incluido el acceso funcional a Internet, permitiendo la migración de los actuales clientes del servicio telefónico atendidos mediante facilidades de la red celular analógica (clientes del sistema de telefonía rural de acceso celular, o clientes "TRAC") a sistemas más avanzados.

Se entiende por acceso funcional a Internet el definido en la nueva Directiva relativa al Servicio Universal y a los derechos de los clientes (Directiva 2002/22/CE) y la modificación de la Ley General de Telecomunicaciones que establece la Disposición Final Primera de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico.

La solución se soporta en la red GSM/GPRS de TME sobre la que se prestan servicios de telefonía móvil a escala nacional, y consiste en la adecuación de los sistemas y la provisión, sobre la citada red, de la capacidad adicional necesaria para que TdE preste su servicio, no constituyendo en ningún caso una red exclusiva dedicada al servicio TRAC de TdE.

El transporte de datos en el servicio funcional a Internet está disponible mediante la red GSM/GPRS. Para acceder a dicha red, se instala en casa del cliente un adaptador que transforma la señalización de la red GSM/GPRS a la utilizada por el

terminal telefónico convencional. De este modo, no cambia el procedimiento habitual de llamada, que es similar al de un terminal telefónico de la red telefónica básica.

Para la ejecución del proyecto de la manera más eficiente posible se han utilizado, en todo momento, los mecanismos de gestión habituales de TME ya que los procedimientos y funciones habituales de TME no vulneran, en ningún caso, las consideraciones establecidas por la Comisión, y permiten una mejor gestión y optimización del proyecto. Esto ya fue indicado en la documentación entregada por TdE a la Comisión relativa al Gran Proyecto.

TME ha procedido a la carga de la Certificación correspondiente al año 2005 en la aplicación Fondos 2000 (con una tasa de cofinanciación del 18,62%) con cargo a los fondos adjudicados del Programa Operativo Sociedad de la Información 2000-2006.

Ello ha sido realizado en dos fases, correspondiéndose con dos Certificaciones. El 11 de noviembre de 2005 se entregó al Ministerio de Economía y Hacienda la documentación relacionada con la Primera Certificación de 2005, que ascendió a 10.509.292,84 euros.

El pasado 9 de marzo de 2006 se envió lo referente a la Segunda Certificación de 2005 que, a su vez, ascendió a 17.859.435,54 euros, de forma que el total de gastos elegibles efectivamente pagados durante el 2005 sumaron 28.368.728,38 euros.

Estos gastos se añaden a los euros ya certificados correspondientes a los años 2003 y 2004, con lo cual la cantidad total certificada por TME hasta el momento asciende a 90.700.468,17 euros, tal y como figura en el cuadro siguiente:

EJECUTADO 2000-2004	EJECUTADO 2005	TOTAL
62.331.739,79 €	28.368.728,38 €	90.700.468,17 €

Asimismo, el detalle del reparto por anualidades y provincias se puede ver a continuación:

IMPORTES CERTIFICADOS POR PROVINCIA

PROVINCIA	CERTIFICACIÓN 2003	CERTIFICACIÓN 2004	CERTIFICACIÓN 2005	TOTAL
ALBACETE	599.329,24 €	544.953,66 €	339.298,30 €	1.483.581,20 €
ALICANTE	549.714,12 €	1.794.491,87 €	656.289,79 €	3.000.495,78 €
ALMERÍA	749.156,79 €	712.593,11 €	883.154,31 €	2.344.904,21 €
ÁVILA	155.473,89 €	309.370,66 €	378.330,75 €	843.175,30 €
BADAJOS	494.934,28 €	652.185,40 €	842.434,29 €	1.989.553,97 €
BURGOS	833.168,01 €	573.622,71 €	906.798,40 €	2.313.589,12 €
CÁCERES	189.540,56 €	505.755,42 €	731.742,16 €	1.427.038,14 €
CÁDIZ	774.213,33 €	884.058,17 €	865.743,81 €	2.524.015,31 €
CASTELLÓN	851.351,32 €	2.642.370,76 €	234.300,04 €	3.728.022,12 €
CIUDAD REAL	263.134,24 €	663.647,33 €	479.185,90 €	1.405.967,47 €
CÓRDOBA	688.557,53 €	650.954,03 €	756.443,98 €	2.095.955,54 €
CORUÑA, LA	1.110.208,85 €	1.959.030,93 €	1.502.033,54 €	4.571.273,32 €
CUENCA	73.130,81 €	328.101,34 €	215.216,95 €	616.449,10 €
GRANADA	119.282,62 €	1.198.411,90 €	1.249.783,61 €	2.567.478,13 €
GUADALAJARA	248.258,01 €	472.390,27 €	412.501,69 €	1.133.149,97 €
HUELVA	952.110,41 €	1.476.878,26 €	665.435,89 €	3.094.424,56 €
JAÉN	635.903,60 €	740.056,66 €	416.903,35 €	1.792.863,61 €
LEÓN	3.136.654,42 €	766.737,08 €	521.705,69 €	4.425.097,19 €
LUGO	2.571.696,78 €	1.109.590,17 €	272.821,13 €	3.954.108,08 €
MÁLAGA	517.982,53 €	2.242.071,09 €	2.762.688,28 €	5.522.741,90 €
MURCIA	940.251,76 €	2.337.760,03 €	443.838,95 €	3.721.850,74 €
ORENSE	1.522.610,15 €	582.865,99 €	155.947,59 €	2.261.423,73 €
ASTURIAS	1.748.241,41 €	1.088.250,52 €	1.167.139,58 €	4.003.631,51 €
PALENCIA	271.536,01 €	260.000,58 €	101.639,41 €	633.176,00 €
PALMAS, LAS	1.024.307,70 €	1.375.097,97 €	1.853.918,31 €	4.253.323,98 €
PONTEVEDRA	1.191.707,48 €	672.841,79 €	1.507.135,87 €	3.371.685,14 €
SALAMANCA	271.410,37 €	382.288,00 €	337.761,87 €	991.460,24 €
SC TENERIFE	317.749,82 €	1.051.077,17 €	3.211.305,11 €	4.580.132,10 €
SEGOVIA	37.627,50 €	769.401,11 €	406.270,15 €	1.213.298,76 €
SEVILLA	690.613,74 €	3.054.015,06 €	1.045.797,22 €	4.790.426,02 €
SORIA	209.503,65 €	301.852,92 €	242.114,17 €	753.470,74 €
TOLEDO	242.991,89 €	1.005.756,91 €	1.068.426,65 €	2.317.175,45 €
VALENCIA	1.705.694,87 €	2.448.614,25 €	928.554,76 €	5.082.863,88 €
VALLADOLID	118.667,36 €	350.849,81 €	464.713,25 €	934.230,42 €
ZAMORA	231.248,61 €	247.123,88 €	130.248,13 €	608.620,62 €
CEUTA	5.263,37 €	64.091,29 €	36.445,81 €	105.800,47 €
MELILLA	5.263,37 €	64.091,29 €	174.659,69 €	244.014,35 €
TOTAL	26.048.490,40 €	36.283.249,39 €	28.368.728,38 €	90.700.468,17 €

En relación con lo previsto en el plan financiero del Programa Operativo, TME ha cumplido con un 88% en el periodo 2000-2005, quedando pendientes 30.995.419,83 euros a certificar en los próximos 3 años, tal y como puede ver en la tabla siguiente:

PROGRAMADO 2000-2005 (A)	EJECUTADO A 31-12-2005 (B)	% B/A	TOTAL PROGRAMADO 2000-2006 (C)	% B/C
103.129.177,00 €	90.700.468,17 €	87,95%	121.695.888,00 €	74,53%

TIPOS DE PROYECTOS INCLUIDOS EN LA CERTIFICACIÓN

En el año 2003, TME inició el proyecto de desarrollo de la red de Trac Digital, integrado dentro de las actividades habituales de la compañía como ya se ha indicado. Desde entonces, TME ha continuado implementando las actuaciones necesarias sobre la red que posibiliten que TdE preste el servicio a los clientes considerados dentro del Servicio Universal.

Al igual que en 2004, se han realizado diferentes trabajos en la red GSM actual, que han sido soportados dentro de la gestión diaria de TME, aprovechando tanto los procedimientos actuales como los canales de comunicación existentes.

Las principales inversiones se corresponden con una serie de elementos que se han incorporado dentro de la Red de TME, para posibilitar la prestación del nuevo servicio, bajo la licencia GSM y con el apoyo de las tecnologías, ya existentes en la red de GSM y GPRS, ésta última encaminada específicamente a la prestación del servicio de transmisión de datos.

Proyectos Individuales

Para cubrir las necesidades existentes del nuevo servicio se han llevado a cabo diferentes tareas por todo el territorio Nacional. La mayor parte de estas actuaciones tienen una clara asignación a los diferentes municipios donde se han llevado a cabo y se ha mantenido un control específico de las mismas, categorizándolas bajo una serie de proyectos, que permitieran su identificación en cualquier momento. Estos proyectos están claramente identificados como gastos elegibles según las normas de la CE y así han sido certificados.

En el Informe de la Certificación ya realizado, que incluye la relación de proyectos certificados, se incluyen en el apartado "Título del Proyecto" tanto el nombre del emplazamiento donde se han realizado modificaciones e implantaciones de elementos de red como los nombre de los elementos.

Dado que se trata de elementos que forman parte de una arquitectura de red GSM/GPRS, todos ellos se han identificado (y así se ha intentado introduciendo la nomenclatura habitual del estándar GSM), pero resultan complejos técnicamente.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS PROYECTOS

El sistema GSM es un sistema estandarizado por el ETSI (Instituto de Estandarización Europeo) en base a la definición de un conjunto de unidades que realizan unas funciones especificadas y con unas interfaces normalizadas que permiten el interfuncionamiento entre estas unidades.

Los elementos necesarios para adecuar y dotar de capacidad a los distintos subsistemas de la red GSM/GPRS se traducen en inversiones y gastos asociados necesarios para la prestación del servicio que forman parte de los gastos elegibles objeto de subvención.

Los proyectos incluidos en la certificación contienen modificaciones y/o adecuaciones de los elementos indicados en el epígrafe "Título de Proyecto". Estos elementos se identifican por su terminología técnica y forman parte de la arquitectura general de una red GSM capaz de ofrecer el servicio GPRS, y son los que forman tanto el subsistema de estaciones de base como el núcleo de red y el subsistema de transporte.

Para cada elemento de la arquitectura de red se han efectuados las ampliaciones o modificaciones necesarias para que se pueda prestar el servicio a los clientes

siguiendo los criterios de dimensionamiento habituales de los operadores móviles para una red GSM/GPRS.

A modo de ejemplo, en la siguiente tabla se incluyen algunos de los tipos de Proyectos identificados, mientras que en el Informe de la Certificación figuran todos y cada uno de los proyectos realizados identificados por su número de proyecto, el municipio y la provincia en que se ha realizado, o al cual corresponden, y el importe efectivamente pagado al respecto.

EJEMPLO DE TIPOS DE OBRAS
INSTALACIÓN REPETIDORES
HABILITACION DE TRAMAS
ENCADENAMIENTO RADIOENLACE
AMPLIACIÓN DE ELEMENTOS DE RED
AMPLIACIÓN GMH
AMPLIACION DE RPG, ETC Y RPP
AMPLIACION DE ETCs
AMPLIACIÓN DE BASTIDOR
AMPLIACIÓN DE PORTADORAS
ADECUACION INFRAESTRUCTURA
ADAPTACIÓN DE SOPORTE
CREACION NUEVO SECTOR
CAMBIO DE CONFIGURACIÓN
SECTORIZACIÓN

ANEXO I**Migración acumulada a otras tecnologías de clientes TRAC analógico a 31 de diciembre de 2005**

Comunidad Autónoma	Provincia	Planta GSM/GPRS a 31/12/2005	Planta LMDS a 31/12/2005	Planta SATELITE a 31/12/2005	Planta COBRE a 31/12/2005	Planta Total Migrados a 31/12/2005
TOTAL NACIONAL		49.138	10.328	257	33.646	93.369
ANDALUCÍA	Almería	1.128	-	15	690	1.833
	Cádiz	790	-	1	383	1.174
	Córdoba	834	-	2	218	1.054
	Granada	811	-	7	575	1.393
	Huelva	622	-	6	61	689
	Jaén	576	-	9	319	904
	Málaga	1.961	1	16	376	2.354
	Sevilla	955	-	-	383	1.338
	Ceuta	-	-	-	-	-
	Melilla	2	-	12	1	15
	TOTAL	7.679	1	68	3.006	10.754
ARAGÓN	Huesca	862	-	19	61	942
	Teruel	293	-	3	103	399
	Zaragoza	479	-	3	122	604
	TOTAL	1.634	-	25	286	1.945
ASTURIAS	TOTAL	3.784	143	14	2.673	6.614
BALEARES	TOTAL	2.274	-	2	405	2.681
CANARIAS	Las Palmas	1.343	-	-	146	1.489
	Tenerife	326	-	2	167	495
	TOTAL	1.669	-	2	313	1.984
CANTABRIA	TOTAL	465	-	-	720	1.185
CASTILLA - LA MANCHA	Albacete	536	-	3	98	637
	Ciudad Real	572	-	3	31	606
	Cuenca	255	-	11	58	324
	Guadalajara	754	-	6	102	862
	Toledo	756	-	2	169	927
	TOTAL	2.873	-	25	458	3.356
CASTILLA - LEÓN	Ávila	491	-	4	97	592
	Burgos	854	-	5	389	1.248
	León	329	-	2	2.132	2.463
	Palencia	361	-	2	366	729
	Salamanca	566	280	-	460	1.306
	Segovia	410	-	5	157	572
	Soria	775	-	1	416	1.192
	Valladolid	181	-	2	26	209
	Zamora	170	-	7	726	903
TOTAL	4.137	280	28	4.769	9.214	

CATALUÑA	Barcelona	714	-	5	843	1.562
	Girona	765	-	5	90	860
	LLeida	725	-	12	211	948
	Tarragona	727	-	6	381	1.114
	TOTAL	2.931	-	28	1.525	4.484
EXTREMADURA	Badajoz	612	-	7	180	799
	Cáceres	478	-	4	69	551
	TOTAL	1.090	-	11	249	1.350
GALICIA	A Coruña	3.624	1.193	4	5.263	10.084
	Lugo	5.166	4.703	8	3.300	13.177
	Ourense	1.617	3.387	6	4.305	9.315
	Pontevedra	1.569	424	8	2.206	4.207
	TOTAL	11.976	9.707	26	15.074	36.783
LA RIOJA	TOTAL	103	-	-	12	115
MADRID	TOTAL	1.078	-	1	924	2.003
MURCIA	TOTAL	1.956	197	7	702	2.862
NAVARRA	TOTAL	413	-	5	78	496
PAÍS VASCO	Álava	107	-	-	154	261
	Guipúzcoa	313	-	-	56	369
	Vizcaya	211	-	-	48	259
	TOTAL	631	-	-	258	889
VALENCIA	Alicante	1.845	-	14	1.384	3.243
	Castellón	664	-	-	130	794
	Valencia	1.936	-	1	680	2.617
	TOTAL	4.445	-	15	2.194	6.654

Regiones Objetivo 1	39.609	10.328	196	29.438	79.571
----------------------------	---------------	---------------	------------	---------------	---------------

Regiones Objetivo 2	9.529	0	61	4.208	13.798
----------------------------	--------------	----------	-----------	--------------	---------------

A N E X O II

Nuevas Estaciones Base LMDS

(ejercicio 2005)

<u>Provincia</u>	<u>Nº EE.BB</u>
ALICANTE	12
ALMERÍA	7
ASTURIAS	9
ÁVILA	2
BADAJOS	1
BURGOS	2
CACERES	2
CÁDIZ	2
CASTELLÓN	4
CIUDAD REAL	1
CÓRDOBA	5
GRANADA	4
HUELVA	2
LEÓN	5
MALAGA	1
MÁLAGA	7
MURCIA	7
PALENCIA	1
SALAMANCA	2
SEGOVIA	2
SEVILLA	4
SORIA	3
VALENCIA	10
ZAMORA	1
Total	96